Cerca de la Horca

Pablo Fucé

EDICIONES

HISTORIA
SOCIEDAD

Pablo Fucé residió dos años en Colonia del Sacramento dedicado a la formación de profesores de la región. Atraído por la riqueza del pasado colonial destinó parte de su tiempo a investigar la historia de la ciudad en los museos y archivos locales, especialmente en el Archivo Regional.

Una tarde de enero, un expediente cubierto de polvo despertó su atención: se trataba de una antigua causa criminal perdida entre decenas de papeles, diplomas y manuscritos.

Desde entonces se involucró en una emocionante investigación cuyo principal desafío fue comprender la aventura humana de esos seres que, envueltos en siglos de silencio, dejaron escrito el registro de su drama.

- Obra declarada **De Interés Departamental** por la Intendencia Municipal de Colonia, Uruguay.
- Ganadora de **Mención Especial** en los Premios Anuales de Literatura, 2002, obras inéditas, Ministerio de Educación y Cultura, categoría:

Pablo Fucé

Cerca de la Horca

Historia social de Colonia del Sacramento a partir de una causa criminal

Torre del Vigía - Ediciones

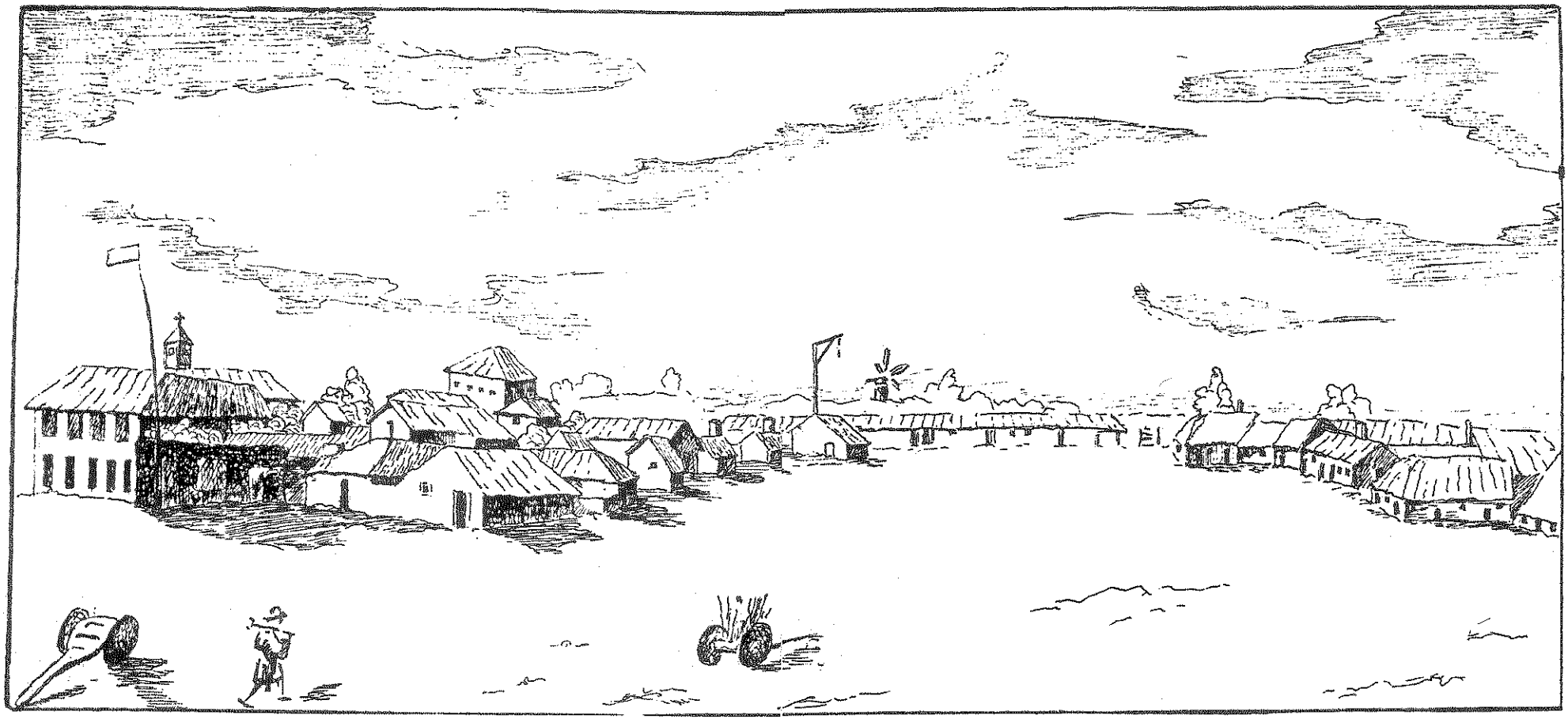

Vista por dentro da Praça da Colonia

Lámina existente el en Archivo Regional de Colonia

Agradecimientos:
– Al Profesor Omar Moreira, Director de Cultura de la Intendencia Municipal de Colonia, que alentó la realización de la obra.
– Al Profesor José Pedro Barrán por la lectura crítica del manuscrito.
– A Torre del Vigía, por su compromiso y dedicación en la tarea.

Pablo Fucé, febrero de 2002

© Pablo Fucé

Sello editor
Torre del Vigía - Ediciones
Mercedes 937 Piso 4º
(11.100) Montevideo
Uruguay
Telefax (598 2) 900 29 19
E-mail: torredelvigia@movinet.com.uy

ISBN: 9974-7593-8-2

Diseño de tapa: Rodolfo Fuentes
Diagramación: Claudio de los Santos
Láminas y viñetas: Archivo Juan Antonio Varese
Lámina de contratapa: Washington Febles Ceriani

Prohibida la reproducción total o parcial del presente libro sin la expresa mención de autor, título y sello editorial.

Para Silvana y Victoria,
naturalmente

Colonia del Sacramento
Patrimonio Histórico de la Humanidad
Unesco

Para el historiador, bajo la estrecha dependencia de lo concreto, la sociedad global no puede ser más que una suma de realidades vivas, relacionadas, o no las unas con las otras. No un solo continente, sino varios continentes y varios contenidos.

Fernand Braudel
(Civilización material, economía y capitalismo)

Índice

Introducción 11

La causa 15

I. Indagaciones
Muerte y poder en la Colonia del Sacramento 17

II. La conquista de extramuros
Entre murallas y fronteras 75

III. Leyendo la ciudad
Imágenes y palabras
Conservadurismo dirigente e insolencia popular 97

IV. Alegatos y sentencia
La fuerza de la "vindicta pública" 133

Notas 149

Noticia del Autor

Pablo Fucé nació en el departamento de Maldonado en 1970.

Desde joven se mostró interesado en las letras y el ejercicio de la docencia.

Egresó en Historia por el Instituto de Profesores Artigas en 1996.

Continuó su formación como investigador en instituciones públicas y privadas entre las que se cuenta el Centro de Estudios Históricos de la Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, España, 1999.

Su obra *«Antropología del Alma. Una indagación sobre el substrato histórico-antropológico de Jean-Jacques Rousseau»**, (Montevideo, 2000) recibió Mención en los Premios Anuales de Literatura 1999, del Ministerio de Educación y Cultura y fue seleccionada por la Universidad de Berkeley (EEUU), para las áreas de filosofía y estudios latinoamericanos.

Se radicó dos años en Colonia del Sacramento donde realizó tareas de relevamiento y clasificación de fuentes históricas en los archivos locales desempeñándose además como docente de grado en el Centro Regional de Profesores, ANEP, de dicha ciudad.

Es autor de artículos de iniciación a los estudios históricos medievales y modernos.

Ha dictado conferencias sobre sus investigaciones en el Uruguay y el extranjero (la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Cultura y Educación de Argentina y la Universidad de California, Los Ángeles, EEUU); es miembro de la American Society for Eighteenth-Century Studies.

Actualmente prepara una síntesis sobre otros documentos del Archivo de Colonia y escribe una obra sobre la teoría y práctica del republicanismo en los inicios del Uruguay independiente.

---

* «Obra infrecuente para la época, que nos propone una osada relectura de la obra fundamental de Juan Jacobo Rousseau desde una perspectiva novedosa y profundamente reflexiva» (La República, 12 de noviembre de 2000).

Introducción

Historia social a partir de una causa criminal

Nada más difícil que intentar comprender la mente humana. Es como introducirse por un bosque espeso, sin guía y sin luz. Cuando emprendí el relevamiento de los fondos del ***Archivo Regional de Colonia*** tenía la convicción de que algún indicio silencioso del pasado podría alertarme del valor de un mundo perdido, lleno de acciones y expresiones humanas. Probablemente con ayuda de procedimientos que la mente retiene de la infancia comencé a evocar imágenes y sonidos de los textos consultados. Inmerso en una concentración profunda generada por la lectura de esas formas extrañas que tienen para nosotros las letras de los siglos XVI, XVII y XVIII, me divertía pretendiendo entender las ambigüedades de los hechos, los resultados inesperados del comportamiento colectivo, las contradicciones de mensajes de hombres y mujeres de más de 300 años atrás.

Una tarde de enero, luego de decenas de tomos consultados, encontré la copia de una vieja causa criminal. El expediente me atrajo. Descubrí que en Colonia se había producido un incidente que involucraba simultáneamente dos cuestiones importantes. Por un lado, el lugar que ocupaba la muerte y la transgresión derivada del enfrentamiento de dos gauchos; por otro, las relaciones de poder entre gauchos y vecinos.

Al cabo de unas semanas había identificado sumariamente algunos personajes de los que, en principio, no tenía previsto decir nada. En ese entonces todavía pensaba escribir una historia donde un número significativo de documentos permitiera descubrir tendencias gene-

rales, continuidades y rupturas; la causa criminal estaba sola, sin casos similares para ensayar hipótesis, en cierto modo era excepcional.

La intimidad y detalle del relato de los hechos despertó un creciente interés al desafiar mi posición y capacidad cognoscitiva. Tenía frente a mí un fragmento del universo colonial con el cual podía inspeccionar claves sociales más hondas. Leí el texto en reiteradas ocasiones. No hallé problemas interesantes a tratar. Todo parecía claro, con una lógica continua, cerrada, incluso natural considerando las circunstancias descritas. Sin embargo, y sin saber bien porqué, continué el análisis hasta darme cuenta de algunos elementos inquietantes. A pesar de los antecedentes que tenía sobre la Plaza, por cierto cuantiosos y complejos, me sorprendió el esfuerzo paciente de los gobernantes locales para dilucidar quién era el culpable del asesinato y en qué condiciones se habían producido los hechos. No había advertido que recomponer vínculos sociales fuera una operación tan delicada, prudente, constante. Tampoco se me había ocurrido que la gente de la ciudad fuera capaz de aparentar desconocer los detalles de un homicidio cometido a plena luz del día y en el centro de la actividad urbana. ¿Por qué sucedían estas cosas en la causa criminal?

Inicié con más cuidado la exploración de los actores principales del expediente a la par de una amplia, exigente y en ocasiones infructuosa pesquisa, tendente al conocimiento de sus intereses, movimientos políticos y estrategias de acumulación de poder. Poco a poco tomaron cuerpo los espacios de interacción social al tiempo que procesos de cambio que se daban en la región adquirieron sustancia en el escenario particular de esta extraordinaria ciudad. Una Colonia diferente, rica y múltiple, emergió al fin en los apuntes que fui haciendo durante tres años de intenso trabajo. Al partir de un hecho insólito y concreto y ponerlo en relación con otros datos, la investigación fue dando cuenta de prácticas vigorosas que formaban, como los hilos de un tapiz, la trama rutinaria de los pobladores. Si bien es cierto que la

experiencia militar y gubernamental de Colonia ha sido profusamente analizada ¿qué sabemos, en cambio, sobre los soldados residentes, los pulperos urbanos, los gauchos de carne y hueso y los poderes del Alcalde de Hermandad, funcionario diminuto si lo pensamos en términos de la gigantesca maquinaria burocrática colonial pero esencial para el engranaje cotidiano del estado y el gobierno local? A medida que avanzaba la obra llegué a preguntarme hasta qué punto la idea corriente que se tiene sobre el gaucho guarda relación con las notas y registros en que realmente se encuentran sus restos. Entonces, ¿cómo aproximarnos a su entorno cuando los vestigios son escasos y casi siempre indirectos? Éstos y similares asuntos se transformaron en problemas de investigación de modo que, a fin de responderme a tales inquietudes, un documento condujo a otro añadiendo razones y enlazando apuntes hasta entonces inconexos. Paralelamente fui generando cierto grado de empatía con los individuos de esta historia; no me incomoda confesarlo, entiendo que sin ella no hubiese podido determinar algunas de sus motivaciones y conductas. A menudo recorría la ciudad restaurando sus pasos. De alguna manera experimenté una sensación inexplicable, como si el archivo cambiara de lugar trasladándose hacia mí y la figura del escritor estuviera encargada de modelar una obra largamente olvidada sobre la base de un juego inquietante de búsquedas y suposiciones que parecía abrir la puerta que separa los tiempos, permitiendo el privilegio fugaz de ingreso y salida del pasado.

Al indagar en las carpetas del archivo encontré que Colonia tuvo una horca. Pensé que era oportuno titular el libro destacando la centralidad de ese instrumento de castigo colonial y el entorno social que giraba a su alrededor, en el cual y por el cual el cadalso tomaba sentido. Ignoro cuantas historias podrían escribirse con los documentos que se utilizan en esta investigación pero estimo que su número puede asombrar a cualquiera que lo piense seriamente. Pese a esto, siento que las relaciones expuestas en el libro esclarecen lo que fue

parte de un mundo hoy invisible y desaparecido. Y entiendo que luego de negarme provisoriamente ha surgido a lo largo de la narración una superficie social cuyo relieve no pretende hallar la esencia de las cosas sino describir en el tiempo del texto la multiplicidad de puntos de observación de lo que fue un orden inestable y provisorio. Los niveles de evolución presentes en la aventura humana del pasado junto a las dificultades y posibilidades de quien pretende exhumar modelos de entendimiento y ve en cada huella la infinitud de lo pequeño y la complejidad latente de lo singular. Los editores me solicitaron atinadamente que escribiera una nota preliminar a fin de señalar parte de la travesía que me condujo a analizar la causa criminal y la ciudad. Creo haber cumplido lo pedido consciente de abandonar por algunos instantes las reglas que impone la escritura de la historia. Una ruta a la ciudad invisible ha sido abierta. En adelante, la obra queda a juicio del lector.

La causa

Sucedió el martes 17 de febrero de 1789. Mientras el verano llegaba a su fin en la ciudad fortificada de Colonia del Sacramento Josef Torres confesaba su verdad bajo el techo de la cárcel. Francisco Andujar, Alcalde español de la Santa Hermandad, conducía el interrogatorio en procura de establecer la responsabilidad de Torres en el asesinato cometido el domingo anterior. De igual forma que el presunto homicida, la víctima, Manuel Vallista, caída fatalmente por una puñalada en el corazón pertenecía al grupo de *gauchos, gauderios* o *gabuchos,* como se los denominaba por entonces. Es decir, mestizos libres que merodeaban estancias y solares de la campaña inmediata a la muralla limitada por prados de intensa coloración verde y las aguas oscuras del Río de la Plata. Los pobladores de la Plaza no salían de su asombro. Una brecha de temores y sospechas se había abierto en el tejido social. La presencia inesperada, violenta y estremecedora de la muerte era ahora para ellos una realidad interna. No del afuera, de la campaña fronteriza de ricos y peligrosos campos a conquistar y explotar para beneficio del reino. La destrucción de la vida de Vallista había sido cometida *en* la ciudad. En el lugar físico y simbólico donde más fuerte debía ser el orden que las autoridades pretendían para el mundo. Donde sólo el rey y los suyos prescribían quién debía vivir y de qué forma.

El culpable debía pagar, sostenía el poder monárquico. Ni siquiera la horca instalada en la plaza mayor de armas, a metros de los hechos, había amedrentado al transgresor. Tanta desobediencia im-

pugnaba como pocas veces antes la fuerza de los vivos que gobernaban la ciudad. Cerca de la horca también, pero en otro sentido, en el jurídico, se encontraba el acusado Josef Torres de quien verificada su culpabilidad en la causa podía ser condenado a morir en el patíbulo como resarcimiento a la "vindicta pública" atacada. ¿Qué había sucedido entre los gauchos? ¿Qué efectos sociales derivaban del acontecimiento? ¿De qué manera la autoridad discerniría la verdad? ¿Cómo y en qué grado reparar el delgado hilo que sostenía algunos acuerdos y unas pocas y básicas confianzas entre tan diferentes individuos? ¿De qué modo la causa criminal, puesta en relación con otros documentos, abre una puerta para develar rasgos esenciales de la sociedad en la que coexistían *vecinos* y *gauchos*?

Capítulo I
Indagaciones
Muerte y poder en la Colonia del Sacramento

En parte adjunto al expediente[1] se dice que el 15 de febrero de 1789, el día del asesinato, se presentó ante el cuerpo del difunto identificado como Manuel Vallista el cirujano Francisco Jurado perteneciente al Batallón del Regimiento de Infantería de Buenos Aires. En breve y preciso informe redactado el 19 de febrero, el entendido actuando como médico forense certificó haber cumplido la orden de Don Domingo Chauri, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería y Comandante[2] de la Plaza pasando a reconocer al pórtico de la Iglesia un cadáver al que halló con *"una herida en la parte lateral media y posterior del pecho dirigiéndose entre el borde superior y posterior de la cuarta costilla verdadera y inferior de la falsa del lado izquierdo la que penetrando dicha cavidad llegando al ventrículo izquierdo del corazón, en cuia atencion expongo sugiere herida de instrumento cortante y punzante inclinándome es un cuchillo y la hago indispensable y de necesidad mortal en atencion a la parte"*.

Cometido el crimen, el Alcalde de la Santa Hermandad de Colonia actuó iniciando las diligencias del caso. Era el 17 de febrero de 1789. Los Alcaldes formaban parte de las modalidades de aplicación de la justicia *"delegadas por el Rey"* en las jurisdicciones de los territorios americanos. La Hermandad fue un instituto estable *"cuyos componentes tenían por misión organizarse en bandas o cuadrillas para perseguir y castigar la delincuencia en despoblado"*.[3] Zabala, Gobernador y Capitán General del Río de la Plata, estableció los objeti-

vos de la institución entre los que se contaba acometer *"contra los ladrones, facinerosos y matadores y robadores de mujeres de cualquier estado y calidad que sean y contra los vagabundos y los incendiarios que pegan fuego en el campo en tiempo prohibido de cosechas"*.[4] En 1730 el Cabildo de Montevideo señaló como tarea: *"Vigilar las Campañas de la Jurisdicción de esta Ciudad persiguiendo a los ladrones, quatreros, facinerosos, amanzebados ociosos y bagamundos, sin permitirlos en la Jurisdicción como asimesmo el proceder en Justicia contra los incendiarios que queman las campañas"*.[5] Igualmente correspondía al Alcalde discernir en casos relativos a hurtos de *"buey, vaca o caballo ropa ú otros géneros"*, haciéndolo con un símbolo visible, la *"vara de justicia"*. A fines del siglo XVIII las formas políticas triunfantes actuaban a través de la representación, del efecto teatral del espectáculo barroco. De hecho, como la «vara de justicia», el vestido de las autoridades daba cuenta del lugar ocupado dentro del mundo. Los cargos de Alcalde y Alguacil Mayor exigían el uso de prendas negras o en su defecto, géneros de color oscuro.

Responsabilidad de tal naturaleza, al igual que la de miembro del Cabildo, la practicaban hombres considerados *"Hidalgos y Xptianos Viejos"*. Es decir personas de la localidad con título de hidalguía y fidelidad religiosa incuestionada. En principio, esta dignidad jurídica fue concedida a los pobladores recién llegados. Luego a sus descendientes legítimos siempre que fueran *"beneméritos"* y de costumbres conocidas y aceptadas por todos así como *"de manera q.e no sean Ynferiores ni tengan raza alguna de morisco Yndio ni mulato"*. La aplicación de la justicia estaba en manos de vecinos pobladores que con voto verbal y público como procedimiento más extendido de elección de carácter oficial de los Jueces habían designado a Don Francisco Andujar (ratificando lo hecho por el Cabildo de Buenos Aires) como representante de la legalidad. La duración del cargo era de un año y se

iniciaba el primer día de enero recibiendo por retribución un arancel establecido hasta 1786 por decreto de la Audiencia de Charcas y modificado parcialmente por la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires.

Ahora bien, explicar el sentido del voluminoso expediente requiere ir más allá de la consideración de los pasos y fórmulas ajustadas al derecho. Andujar actuaba como Alcalde y vecino de la Plaza. En verdad, durante el siglo XVIII el concepto de *vecino* tuvo un sentido particular. Según el Diccionario de la Academia Española de 1726, "Ciudadano, [comprendía] El vecino de una Ciudad que goza de sus privilegios y está obligado a sus cargas, no relevándole de ellas alguna particular exención".[6] El estatuto era doblemente particular. Por un lado, delimitaba una categoría de sujetos a quienes comprendían ciertos derechos y obligaciones estando el resto excluidos de los mismos. En Colonia del Sacramento, Torres no era vecino al igual que muchos otros. Por ejemplo, durante la dominación española, "no lo son los extranjeros ni tampoco, entre los vasallos del rey, los que dependen de un señor laico o eclesiástico o en América, de un hacendado, o los que viven dispersos en el campo o en localidades sin estatuto político reconocido. Tampoco lo son, dentro de la ciudad, los forasteros o, en los pueblos, los agregados y forasteros".[7]

Por otro lado, y de forma complementaria, el concepto de vecino disponía jurídicamente a quienes eran incluidos en el mismo en un vínculo de igualdad entre pares. Los vecinos integraban una comunidad dentro de la comunidad. En esa sociedad no existía un "vecinazgo" común a todo el reino sino que este estatuto dependía "de los derechos específicos de la comunidad a la que se pertenece".[8] En el reino había distintas jerarquías de privilegios entre villas, ciudades, pueblos e incluso, dentro de la misma ciudad amurallada. El vecino establecido era una pieza clave de la gestión local por cuanto era su cuerpo dirigente. Para nosotros, en cambio, el ciudadano contemporáneo nacido conceptualmente de las

categorías Ilustradas está referido a una existencia teórica donde prima el "componente individual de una comunidad abstracta". El vecino colonial, por el contrario, era siempre un hombre concreto. Era un individuo "territorializado, enraizado" miembro de un determinado colectivo de sujetos. Se era "vecino de esa ciudad o de esta otra, y en esa pertenencia se basa primariamente su identidad y su orgullo".[9] Como observaba Marc Bloch más "que por individuos, las sociedades antiguas estaban formadas por grupos. Aislado, el hombre apenas contaba. Era ligado a otros hombres como realizaba su esfuerzo y se defendía; eran grupos, de todos los tamaños, lo que los amos, señores o príncipes estaban acostumbrados a encontrar ante ellos, a nombrar y a gravar con sus impuestos".[10]

* * *

En materia criminal la causa podía iniciarse de distintas formas. En el caso que tratamos era suficiente que un militar en función de policía denunciara ante el Gobernador una muerte violenta para que el Alcalde comenzara las indagaciones. De esta manera había llegado Andujar a la causa: *"por quanto* [dictaba el Alcalde al secretario] *el soldado invalido Antonio Rocha me acaba de dar parte haver acaecido una muerte violenta en el distrito de esta Plaza mayor de resultas de una puñalada: Por tanto mando entender este auto por cabeza de proceso para que por su tenor sean examinados los testigos que sean sabedores del hecho y aplicar el condigno castigo a los Culpados"*.[11] Don Francisco tenía 40 años de edad y estaba casado con María Soria de 36 años. Era padre de una niña de 9 años llamada Francisca. En representación de la justicia emanada de su Majestad *"que Dios guarde muchos años"*, Andujar daba inicio al *"auto cabeza de proceso"* en *"esta mi casa de morada"*. En las decisiones y pesquisas Andujar actuaba acompañado por tres de sus pares: Manuel de Garibay, Phelipe Lopez y Manuel Bustillo.

La pieza legal daba cuenta al príncipe de las disposiciones adoptadas. Destinatario de las medidas tomadas por la burocracia, al rey se dirigían finalmente los informes dando cuenta de cómo y por qué había sido alterado el orden jerárquico del reino. Para Alcaldes y vecinos el asesinato invertía las razones del mundo triunfante en la ciudad. El delincuente desbordaba los límites judiciales establecidos cuestionando el poder político al que sustraía la potestad y decisión tanto de preservar la vida o integridad de los súbditos como de quitarla. El matador hurtaba una soberanía que no le correspondía por honores, dignidad o nacimiento. Tampoco por derecho y por esas razones actuaban las jerarquías inferiores y superiores, pequeñas y grandes del Estado colonial. Bajo la monarquía el asesino no dañaba sólo a la víctima sino que infringía un mal a la realeza inmaterialmente presente en los códigos, leyes y normas a cumplir. El transgresor desafiaba al rey al desarticular la acción serena que la mayoría de los súbditos mantenía en villas, pueblos, campos y ciudades obedientes. Rompía voluntariamente así, visto desde el espacio político del soberano, el acuerdo de protección al que estaba sometido en beneficio de todos. Pero también, cuando no fuera consciente del hecho por completo, quebrantaba el orden de la religión. Unida al Estado en el encausamiento de la sociedad colonial, la Iglesia católica estaba imbricada en el control de las conductas de los súbditos.

El asesinato de Colonia del Sacramento desafiaba los dos bastiones de poder político y jerárquico del siglo XVIII: la Iglesia y el Estado absolutista. En este sentido, la conducta de Torres también se explicaba por una pérdida de discernimiento. Al matar sin respaldo del Estado el súbdito demostraba haber fracasado en el control de los sentidos. Tan desajustado y condenable comportamiento delataba cierta debilidad interna cuyo resultando era más peligroso y disolvente. La naturaleza extraviada del sujeto no podía reconocer el sitio al que

pertenecía y las obligaciones impuestas por el colectivo político y religioso del que formaba parte. El imperio de una fuerza superior a la capacidad racional esperada por la Iglesia alertaba y confirmaba a los defensores del orden la siempre oculta y peligrosa tendencia humana a caer en la potencia del mal. La negativa influencia de prácticas paganas o eventualmente heréticas que amenazaban en el mundo de culturas mestizas de la Banda Oriental las almas diferentes de los hombres. El homicida había actuado en contra de lo establecido en dos niveles de la realidad: en el profano y en el sacro de la Iglesia. Por ambas causas debía ser reparado el mal y cicatrizada la herida a un mismo tiempo política y religiosa. De la pesquisa y éxito del Alcalde dependía en gran medida el restablecimiento del sentido de la vida individual y social, local y universal, temporal y eterna.

Quizás Josef Torres, el acusado, no quería o no podía comprender las dimensiones emergentes de su conducta. Su persona se hallaba fuertemente condicionada por un origen agrario alejado de las sofisticadas interpretaciones sobre los principios fundamentales del Estado y la realeza dieciochesca. La ciudad a la que ingresaba desde hacía poco tiempo se presentaba como un orden peculiar. Antes que nada, el peón extranjero mantenía contacto con los suyos y, obviamente, con los patrones. Esos jefes de haciendas y estancias a la vez que dirigentes del gobierno urbano. Todos aquellos alojados transitoriamente en el interior de Colonia estaban subordinados a las leyes del Alcalde: comerciantes extranjeros, labradores empobrecidos dedicados a diversos oficios, *gauchos*, esclavos domésticos. De acuerdo al sistema de estratificaciones raciales y económicas impuesto por las autoridades coloniales, un mulato y gaucho como Torres no podía integrar las categorías sociales y jurídicas en condiciones de ambicionar una promoción social en la órbita de la burocracia del Estado o de la Iglesia. Pesaba sobre los mestizos un "predicamento de imprevisibilidad" por cuanto "la peligrosidad no se atribuía, como en Europa, a las clases laboriosas (los indios o los esclavos) sino precisamente al sector social que escapaba a toda forma específica de control o al molde aceptado y previsible de una conducta".[12] Para Torres, por su parte, las concepciones en torno a las normas dominantes estaban insertas en saberes circulantes entre gauchos que interpretaban los mensajes del vecindario y los tamizaban a partir de su propia cultura "gaucha". Es decir, la cultura de sectores populares[13] semi-rurales de la Banda Oriental cuyo conocimiento acerca de las actuaciones legales y técnicas de los grupos dirigentes y dominantes del lugar dependió de una forma particular de aprendizaje —igual que para otros actores sin registro escrito a lo largo de la historia— fundada en la violencia física y simbólica, material e ideológica. No obstante lo dicho, como se verá, el caso de Torres permite comprender que los gauchos no eran pasivos ante los poderes sino que interpretaban a su manera los códigos dominantes utilizándolos en determinadas circunstancias en beneficio propio.

Este libro considera la historia de la ciudad y sus pobladores, especialmente gauchos y vecinos, entre 1777 y 1811. Para eso amplía o restringe el campo de observación de los hechos y niveles de interacción presentes en las relaciones sociales. Desde el ojo de la cerradura del expediente criminal se explora el microcosmo existente cerca de la horca y se analizan particulares configuraciones entre las que se encuentran, por ejemplo, reglas latentes entre los moradores; con distintos documentos se describe la consolidación del vecindario como cuerpo con los efectos que esto produce a lo largo del tiempo en el trato con los gauchos; también se revelan estrategias de acumulación de poder y se descubren situaciones en las que los actores que lideran el proceso de conformación política eran obligados a movilizar múltiples recursos para evitar la dispersión y desarticulación de fuerzas y con ellas, la pérdida de beneficios y privilegios económico-sociales.

* * *

Abierto el expediente el Alcalde pasó al interrogatorio verbal de los informantes dejando constancia escrita de las acciones emprendidas y sus resultados. Al tomar sentido del soberano y monopolizar la escritura, la causa se convertía en instrumento para delimitar y definir la realidad sobre la cual se irradiaba la soberanía del rey, principal magistrado del Estado. En 1789 el Alcalde se creía capaz de tal operación.

En esa sociedad cuando el Estado quería gobernar las pulsiones, contener los gestos y disciplinar los cuerpos aislaba al sujeto de su entorno, aplicaba procedimientos de indagación y luego, castigaba públicamente. Su blanco principal era el cuerpo del condenado al que diferenciaba del grupo al que pertenecía con ceremonias de suplicio. Únicamente en la cárcel, como aquí analizamos, y ante graves amenazas para la afirmación de su presencia, el poder del soberano alcanzaba a delinear los contornos de los súbditos: el origen social, la procedencia geográfica, los comportamientos recientes y ligados a circunstancias específicas de acción. Otra singularidad de la causa criminal era que a través de ella la burocracia jerárquica del Estado prestaba particular atención a cómo se imponía la ley y el orden. Los pasos dados en el expediente no sólo evaluaban al delincuente y sus móviles, lo hacía sobre el propio Alcalde de la Plaza. Distribuidas a lo largo y ancho del imperio español las ciudades fueron un instrumento de conquista que depositó en las autoridades, a menudo ligadas a los potenciales infractores del orden, la misión de conquistar la miscelánea social y cultural agraria.[14] Los superiores leerían el informe vigilando la conducta del Alcalde para evitar desviaciones en la esperada y necesaria lealtad. Materialmente incapaz de seguir la vida entera de los súbditos y funcionarios, sin los instrumentos para supervisar de manera permanente a sus agentes infinitesimales, el Estado colonial necesitaba antes que nada, para afirmar su existencia,

consolidar una administración relativamente fiel a las directivas surgidas del aparato burocrático.

La primera declaración fue tomada al soldado Antonio Rocha. El 17 de febrero de 1789, Rocha respondió: *"que siendo como las doce y media del día que se le cito hallándose el declarante en su cuartel a punto de acostarse a dormir la siesta se encamino a cerrar una ventana de las que en dicho cuartel miran por sus ventanas y puertas hacia a la Plaza... a cuio tiempo vio un concurso de gente, y entre ellos un hombre tendido en el Suelo; cuela su curiosidad de saber lo que fuese aquello se mobio saliendo fuera enderesarse acia aquel paraje donde vio un hombre tendido en el suelo en sangre, y a su parecer muerto sin que sepa ninguna otra cosa"*. En 1789 Antonio Rocha vivía en Colonia en uno de los cuarteles que daba hacia la iglesia principal, sobre el lado interior de la muralla. Tenía 70 años de edad. Al llegar al sitio del asesinato, en los alrededores de su morada, recibió la orden de Don Juan Escalla (Ayudante Mayor de la Plaza presente en el sitio junto al "Padre Capellán") de correr de inmediato a dar cuenta de lo sucedido al Alcalde.

El segundo testigo fue el Ayudante Mayor Don Juan de Escalla. A diferencia del anterior, Escalla sí pertenecía a los vecinos y *"ofrecio vajo su palabra de* [h]*onor, y conciencia decir la verdad en quanto supiese"*. El hecho que utilizara el "Don" delante del nombre no era un dato menor para los interrogadores. La expresión designaba una hidalguía recientemente obtenida. La misma lo ubicaba en un lugar superior al de los gauchos, soldados, indios y esclavos. A la calidad de dirigente militar de la Plaza con apoyo del superior gobierno de Buenos Aires se sumaba, con el "Don", su pertenencia al selecto y restringido grupo de vecinos al que pertenecía el mismísimo Alcalde de Hermandad. Sabemos además, que en 1809 y con motivo de un reclamo a las autoridades virreinales para convertir las posesiones de los vecinos en propiedades definitivas, Don Francisco Andujar informó haber recibido

la misma finca en que vivía desde 1787 primero, del Comandante Don Miguel Fermín de Riglos y luego del Señor Gobernador Intendente Don Francisco de Paula Sanz quien a su vez había dado la posesión de la finca al Ayudante de Colonia Don Juan Bautista Escalla el 21 de agosto de 1787.[15] Las relaciones entre vecinos tenían, en 1789, un pasado común.

En el *"Padrón de Gentes que existen en la Plaza de la Colonia del Sacramento"*[16] realizado el 31 de diciembre de 1783, Juan de Escalla aparece casado con Doña Thomasa Tabares de 42 años y padre de cinco hijos (cuatro varones y una mujer). Escalla afirmó al Alcalde que encontrándose tendido en la casa el 15 de febrero escuchó de pronto a su hijo de menor edad (o sea, Manuel que en el Padrón de 1783 tenía 11 años) ingresar en ella *"todo desaforado y amedrentado"* gritando, *"Padre, Padre en la Plaza han matado a un hombre"*. Escalla se levantó *"inmediatamente"* y al llegar al lugar vio a *"un hombre herido por debajo de una tetilla arrojando bastante sangre, y assi parecer muerto: que inmediatamente practicó todas las diligencias que en semejantes casos se requieren de destacar tres partes verbales con los primeros que se le presentaron uno al Señor Gobernador de la Plaza, otro al Padre Capellan Parroco y al cirujano el otro"*.[17] En la ciudad el espacio público invadía los hogares. Más que la seguridad de la casa lo que daba protección al niño era la familia y en particular, el cargo y responsabilidad de su padre.

En el pórtico de la Iglesia de Colonia, en el mismo lugar del crimen, el *"Padre Capellán Parroco"* sostuvo la mano del cuerpo tendido de Vallista. Como en una función dramática señaló con ademanes y palabras que el mulato herido gravemente ya era *"hombre muerto"*. Un pueblo heterogéneo de pobladores y forasteros, libres y esclavos, ricos y pobres se agrupaba rodeando en círculos los cuerpos del difunto, del cura y el Ayudante de la Plaza. También allí, conformando la escena, Don Escalla envió al soldado Antonio Rocha a dar

parte de lo sucedido al Alcalde Andujar. En el lugar más alto de la ciudad, en el pórtico que daba paso al espacio bendito del interior de la Iglesia, entre lo profano y lo sagrado, con el cuerpo aún *"arrojando bastante sangre"* el Ayudante Mayor Escalla escuchó a la multitud reunida a sus espaldas pronunciar con fuerza el nombre de "Sola" como agresor. La "turba" allí reunida agregó a viva voz haberlos visto salir juntos de la pulpería del *"tío Reyes"* y con estos datos, el Ayudante Escalla ordenó *"destacar tropa a la campaña en perseguimiento* [de] *su agresor que havia tomado el camino de ella"*. Escalla agregó que aprovechando el incidente al difunto *"le havian quitado otros sin saber quienes un cuchillo del cual el que declara le vio quando estaba tendido en el suelo la bayna de el a la cintura: que esto es quanto sabe y tiene que decir: y leyendo el mismo su deposición dijo ser lo mismo que llevaba referido, y de nuevo se refiere: se afirmo, y ratifico en lo dicho, expresando ser de sesenta años de edad, y firmandolo por ante mi, y testigos vi que certificó"*.[18]

* * *

Francisco Reyes, «tío Reyes» para los pobladores, era soldado *"imbálido"* de 54 años de edad dueño de una pulpería de la Plaza. Andujar solicitó su concurrencia en razón de la información aportada por Escalla. Una vez en casa del Alcalde, éste preguntó:

Alcalde: *"si conoce a un mulato llamado Josef Torres (alias) Sola y si sabe donde al presente se halla dicho mulato"*,

Pulpero Reyes: *"Respondio: que conoce al dicho Josef Torres con el sobrenombre de Sola, y que ha oydo decir se halla preso en la carcel de esta Plaza"*.

Alcalde: *"Preguntado si sabe el motibo porque esta"*

Pulpero Reyes: *"Respondio ha oydo decir que lo esta por haver muerto a un hombre"*,

Alcalde: *"Preguntado si sabe a quien mato, si lo conoce, y si igualmente sabe en donde, como, y porque"*,

Pulpero: *"Respondio: que no sabe a quien mato, ni lo conoce, ni como, ni porque, que solo ha oydo decir fue en la Plaza"*,

Alcalde: *"Preguntado si el dia que acaecio la muerte estubo por la mañana, o en el discurso* [sic] *de ella hasta las doce y media del dia expresado Josef Torres con algunos otros Paysanos Gabuchos en su Pulpería"*,

Pulpero: *"Responde que el dicho Torres estubo en su Pulperia solo a eso de las ocho de aquella mañana, y que despues se salio no haviendo sabido mas de el hasta que oyo decir lo que deja referido"*

Alcalde: *"Recombenido como dice que estubo solo en su Pulperia quando hay evidencias de que estubo con el* [sic] *el muerto, y que a este al salir de ella le quitaron un cuchillo cuia bayna se hallo encima"*,

Pulpero: *"Responde: que el Torres, o Sola que todo es uno mismo es el que solo estubo en su Pulpería, y ninguno otro con el que en lo del cuchillo nada sabe, ni vio, ni esta oydo decir hasta a[h]ora y que ningunas cosa sabe sobre dicha muerte, ni su acaecimiento..."*.[19] No era extraño que los "paysanos gabuchos" recorrieran las pulperías de Colonia del Sacramento. Tampoco que los pobladores de la Plaza los observaran constantemente. La memoria de los habitantes no olvidaba sus movimientos; ¿de qué otra forma podemos explicar los dichos y comentarios que circulaban y "oían" los testigos convocados por la autoridad local?

* * *

La quinta[20] declaración fue de Vicente Piriz, soldado de 41 años de edad *"poco más o menos"*, dueño de otra pulpería urbana. Vicente conocía bien a los dos hombres involucrados porque, al igual que

otros de idéntica condición social, concurrían al comercio con frecuencia. Piriz declaró en dos oportunidades. Según señaló en la primera ocasión, ambos contendientes estuvieron dos veces en su negocio el domingo. La primera vez fue entre las ocho y nueve de la mañana, la segunda entre las diez y las once. El Alcalde preguntó con cautela. Sin forzar el discurso con preguntas complejas. Sin duda había fuertes probabilidades que el pulpero dispusiera de información para responder a las interrogantes. Tanto más cuanto, entre otras cosas, la contienda entre gauchos había ocurrido *"inmediata su casa"*. Las respuestas de Piriz al Alcalde negaron toda posible información complementaria de los hechos. El pulpero se mantuvo prudente. Limitó sus palabras a las más concisas y simples referencias del suceso.

Alcalde: *"Preguntado si en ambas ocasiones que estuvieron en su Pulpería fueron ellos solos, o los acompañaban otros y en caso que los cite"*,

Pulpero: *"Respondio: que no esta cierto en si iban o no otros mas con ellos"*,

Alcalde: *"Preguntado si vio obieron* [sic] *o de cualesquiera otro modo que los susodichos Torres, y el Vallista estubieron, o alguno de ellos embriagados, y que tuvieron algunas palabras que indicaron desason, quimera, o desafio"*,

Pulpero: *"Respondio que no vio, observo, ni noto nada de lo que ensierra la pregunta que antecede"*.

Alcalde: *"Preguntado por inmediata su casa donde acaecio la muerte del Vallista vio que la executare en el, el Torres"*.

Pulpero: *"Respondio que nada vio por hallarse en su sala comiendo con la media puerta de la Pulpería cerrada"*.

Alcalde: *"Preguntado si oyo decir que el expresado Torres hubiese sido el agresor"*.

Pulpero: *"Respondio: que al bullicio de la gente que oyo desde su dicha sala pasar diciendo que han muerto aun hombre, que*

han muerto aun hombre salió el a la Puerta mobido de la novedad, y que vio un Concurso de jente en la Plaza frente a su puerta y que decian Sola lo ha muerto, Sola lo ha muerto no pudiendo distinguir quienes, esto es a ninguno de los que vociferaban por ser todos a una voz, y aun mismo tiempo. Que el no quiso llegarse a ver el muerto por no ver lastimas: Que cerro del todo su Puerta, y se acosto a descansar por hallarse como aora [sic] *se halla algo enfermo...".*[21]

Piriz evitó expresamente identificar los móviles del hecho. Se negó a señalar quién había iniciado la agresión. Él estuvo durante la mañana con los gauchos enfrentados; les sirvió aguardiente, los observó. Por la puerta entreabierta de la tienda los escuchó discutir en la calle, amenazarse, atacarse. Luego tuvo tiempo para salir y ver al herido que cayó muy cerca de su casa pero no lo hizo. Permaneció dentro hasta que el *"concurso de jente"* se reunió alrededor del cuerpo ya sin vida. Recién ahí se asomó pero no fue con los demás, no quiso *"ver lastimas"*. En realidad, la cuestión radicaba en el hecho que ni el comercio ni el comerciante sobrevivían sin respetar las costumbres y normas de los clientes. Era seguro que aquellos que estaban dentro de la pulpería volverían mañana, o pasado mañana. En cualquier caso para Piriz, la fuerza pública del Alcalde no había podido evitar la tragedia cometida a unas decenas de pasos de la Casa del Gobernador, de la Iglesia, de los cuarteles, de la horca. Esa fuerza pública todavía era frágil e incapaz de actuar con eficiencia y celeridad.

De todas formas, aun cuando las respuestas fueron mesuradas y escuetas, Vicente indicó algo esencial. Refugiado discursivamente en lo que había oído del *"bullicio"* que *"vociferaba"* el pulpero acusó a Torres, lo incriminó. Bajo la defensa de lo dicho por el *"común"*, por la turba que se apretaba para contemplar el cadáver de Vallista, el pulpero dijo la verdad aunque sólo fuera una parte de esa verdad. Estaba preso en la casa de uno de sus pares. Sin el

apoyo del Alcalde sería más difícil hacer negocios, salvaguardar los bienes y la vida. En esas condiciones no tenía otra alternativa que señalar un culpable, al verdadero culpable. Al finalizar esta declaración el vecino-pulpero reconoció y mantuvo las distancias sociales con respecto a la *gabuchada.* En el acto testificado de cerrar la puerta de la casa una vez ejecutado el asesinato, Piriz se presentó frente a los interrogadores apartándose de los conflictos que se producían fuera de la tienda y que correspondían al espacio público de la ciudad. Su responsabilidad directa era la pulpería, la calle era asunto del Alcalde. La muerte no había ocurrido ni en su casa ni en su comercio y sabía bien que para continuar la actividad comercial debería mantener esa y sólo esa actitud de distancia y reserva entre los asistentes a la pulpería y quienes regulaban las condiciones del negocio, los vecinos.

* * *

Andujar había seguido una a una las pistas aportadas por los testigos; ya era hora de oír la voz de otros protagonistas. Seguro que algo podrían informar los patrones de los gauchos envueltos en el incidente. Por tanto, Andujar solicitó la presencia del estanciero y vecino Nicolás Roballo con quien estaba *"conchabado"* (o sea, trabajando como peón con papeleta) Manuel Vallista. Roballo tenía 28 años de edad y no sabía escribir. Ocupaba predios de extramuros expropiados a los portugueses luego de la toma definitiva de la ciudad,[22] privilegio concedido únicamente a los vecinos. Según consta en el Padrón de fincas ya mencionado, realizado de acuerdo a las ocupadas desde 1777, Don Nicolás explotaba dos haciendas hacia el sur de la Plaza en las que, según manifestó en otro documento, había invertido mil novecientos catorce pesos *"en mejoras"*.

Una vez citado Roballo escuchó la regla impuesta para la ocasión. En voz alta, el Alcalde dictó al secretario que: *"haviendole recibido juramento con las Solemnidades debidas y comprometiéndose por el a decir verdad en quanto le fuere interrogado lo practique de: si Manuel Vallista se hallaba conchabado con el* [sic] *el domingo quince del corriente, y que sabe de el haciendo relacion de todo"*.[23] Roballo respondió. El domingo de mañana había estado *"yendo, y viniendo a casa, practicandolo por tres ocasiones"*. En dos de ellas se encontró con Vallista quien le pidió en cada una de las mismas *"un medio"* para aguardiente lo cual fue cumplido por el patrón. La última vez que se cruzó con él, alrededor de las diez de la mañana, Roballo se negó a repetir la entrega de dinero *"por considerarlo segun su apariencia con bastante aguardiente"*.

Alcalde: *"Preguntado si en las ocasiones que expresa andar yendo, y viniendo a casa lo viesse acompañado de dicho Torres (alias Sola) o en discurso* [sic] *de aquella mañana los vio juntos en alguna Pulperia de esta Plaza, o tiene noticia de ello por oidas"*.

Patrón: *"Respondio: Que a eso de las ocho de la mañana estubieron juntos en casa el Torres, y el Vallista pidiendole aquel dos libras de Yerba, las cuales le dijo fuese en su nombre a tomar en casa de Don Josef Alagon; que subio en su caballo y se marcho quedandose Vallista por entonces en cassa pero salio al in*[s]*tante no repasando el que expone si fue por el mismo rumbo que Torres: Que despues como a eso de las nuebe, bolvio a ver al Manuel Vallista solo en la Plaza a Caballo: que igualmente oyo decir a muchos que no tiene presentes como este tal havia estado aquella mañana en la Pulperia de N. Baidel, y que el no sabe, ni aun por oydas que despues que estubieron juntos en Casa quando lo de la Yerba que deja referido se hubiesen buelto a juntar"*.[24]

Próximo al mediodía el patrón de Vallista *"oyo decir"* que *"lo havian muerto en la Plaza a la qual pasando vio ser cierto, ha-*

llando allí mucho concurso de jente, y que todos decian havia sido Josef Torres conocido por Sola el que lo havia executado". La muerte coincidía con un momento de enorme actividad económica en los campos y por ende, de mayor presencia de gauchos en la Plaza. Durante febrero finalizaba la cosecha de cereales y algunas actividades del ciclo ganadero. Cultivos y rodeo de vacunos y caballos constituían dos aspectos complementarios de las jornadas de trabajo rural. Las relaciones mantenidas entre patrones y gauchos también incluían el intercambio de bienes. En esta relación capitalista o en vías de serlo de manera definitiva, libre desde el punto de vista jurídico y en la que se pagaba en moneda, coexistían los "favores" que amarraban de otro modo a los sujetos. Las necesidades de bienes de consumo inmediato, muy arraigados en los hábitos de los trabajadores temporarios al estilo de Torres y Vallista, hacían que el patrón no solamente pagara en monedas sino también en especie incluyendo las mismas en el salario convenido. Tabaco, yerba y aguardiente acompañaban al gaucho quien, en los intervalos de descanso, merodeaba las estancias y solares de los patrones en compañía de otros gauchos con los cuales compartía estos artículos de consumo. En este sentido, patrón y pulpero (en algunas oportunidades la misma persona) estaban objetivamente colocados en puntos estratégicos para el control económico de los servicios de trabajo de los hombres "sueltos".

Por oposición, la vida en la campaña sudoeste de la Banda Oriental, alejada de las murallas y solares urbanos se desenvolvía de otra forma. Allí era más frecuente, por ejemplo, que los intercambios de yerba o tabaco se hicieran por cueros sin requerir necesariamente el uso de moneda. En la mayor parte de las ocasiones era suficiente que a cambio del arreo de miles de cabezas de ganado, peones y capataces recibieran algunas de ellas como pago. O también, que acordaran (previo a la matanza del ganado para la extracción, traslado y venta del cuero) una cantidad determinada de los mismos para peones o capa-

taces al mando. Tales arreglos podían efectuarse con hispánicos habilitados por el cabildo de Buenos Aires o Santa Fe, o con partidas de portugueses traficantes que recorrían la Banda Oriental. Dentro de la Plaza o alrededor de la muralla de Colonia, en cambio, la realidad era otra y el universo mercantil imponía condiciones para la obtención de artículos como los mencionados. Al ritmo de los cambios de fines del siglo XVIII, patrones y pulperos mantenían subordinados a más y más gauchos que perseguidos en la campaña por el contrabando terminaban acercándose a menudo a los solares del patrón o las pulperías urbanas. Comerciantes y dueños de haciendas "adelantaban" artículos a cambio de trabajo en "vaqueadas" legales o ilegales,[25] en faenas agrícolas o pecuarias.

Por otro lado, la declaración de Nicolás Roballo evidencia otro aspecto de las relaciones sociales, en este caso, hacia el interior del grupo de *vecinos*. Entre los patrones de la Plaza existía una solidaridad implícita para el trato con los gauchos como Torres y Vallista: la de dar. A lo largo de la mañana de domingo, patrón y peón se habían encontrado con frecuencia. Como vimos, uno de los peones, Josef Torres, peón de Alagon, le había pedido *"dos libras de Yerba"* a Roballo. Nada de lo ocurrido había sido de extrañar. Roballo respondió al pedido ordenando a Torres que se dirigiera a la casa de Alagon para que en nombre de Roballo le entregara las dos libras de yerba requerida. Ese domingo de febrero Torres y Vallista, también Roballo, hicieron lo mismo que hacían otros como ellos desde "siempre" cumpliendo con las rutinas de convivencia establecidas entre vecinos-patrones y jornaleros-"gabuchos". Los jornaleros pedían, los patrones daban. Salvo que ese día los gauchos tomaron demasiado y el aguardiente convirtió la charla de pares en disputa y los insultos en riña mortal.

* * *

Durante la mañana Torres y Vallista habían estado en la pulpería de Jaime Vadel a quien Andujar llamó a declarar. En más de un sentido ese día era atípico para el Alcalde: la agitación en los vecinos, la inseguridad de los visitantes esporádicos, la certeza de la vigilancia que sobre él y los otros funcionarios de la Plaza se aplicaba desde Buenos Aires una vez abierta la causa criminal. De igual forma lo era para el amanuense que lo asistía cuya letra, como revela la documentación, trataba de mantener, no sin dificultades, el mismo ritmo y cuidado que al comenzar el expediente. Jaime Vadel, de 38 años *"poco mas o menos"*, afirmó haber atendido en su comercio a Manuel Vallista antes de las ocho de la mañana y después. Antes de la primera vez que estuvo Vallista, había estado Torres *"conocido como Sola no teniendo presente si llegaron a hallar juntos aun mismo tiempo, y no sabiendo si quando cada uno de por si entro, si lo practicaron solos, de acompañados por estar el atendiendo a los negocios, y despacho de un esfectos* [sic]... ".[26] Sostuvo además, que sobre los destinos posteriores de estos hombres únicamente sabía que Torres estaba preso en la cárcel por haber matado *"segun oydo decir al Manuel Vallista"*.

Alcalde: *"Preguntado a quien lo ha oydo"*.

Pulpero Vadel: *"Respondio que particularmente a nadie, pero generalmente a todos; y esto haviendo salido el Domingo asi que lo oyo* [h]*acia la Plaza movido por la Curiosidad, oyo que lo hablaban por las calles, y despues en la misma Plaza todo el concurso de jente que en ella estaba; que esto es cuanto sabe y ha oydo decir..."*.[27]

A juzgar por los declarantes nadie sabía nada y lo que sabían los interrogados había sido tomado de los comentarios de un colectivo anónimo, no individualizable, sobre el que era imposible aplicar indagatoria y mucho menos forzar al esclarecimiento de los hechos. Sin embargo Vadel, a diferencia de Piriz, no cerró la puerta de la casa

sino que *"movido por la curiosidad"* se acercó a una de las dos plazas internas de Colonia del Sacramento en las que la *"gente"* conversaba sobre el caso y señalaba a Torres como culpable; todo esto *"es lo que sabe, afirma, y ha oydo decir, y haviendole leido palabra por palabra esta su declaracion, y enterado de ella se afirmo, y ratifico expresando ser de treinta y siete, a treinta y ocho años de edad* [y] *no firmo por no saber hizo la señal"* [28] de la cruz.

* * *

La investigación se mantenía con pistas verosímiles pero sin testimonio o prueba contundente. Nadie había señalado expresamente a Torres como el asesino aunque sí lo habían colocado en relación directa con la víctima y en circunstancias poco claras. Para obtener nuevos datos capaces de ofrecer un contexto o razón en la que se tocaran las historias de Torres y Vallista en momentos del asesinato, Andujar decidió tomar declaración a otro vecino de la Plaza. Se trataba de Josef Alagon, patrón del acusado Torres. Por la edad que declaró al ser interrogado confirmamos que se trata de Don José Alagon quien aparece en el "Padrón" de 1783 como hijo de Doña Isabel Casero de 55 años en la fecha del mencionado inventario; hermano de Doña María Isabel Alagon[29] de 22 y Doña Teresa de Alagon de 15. José tenía 37 años en 1789 y era hijo del Capitán de Dragones Don Fulgencio Alagon[30] fallecido ya en momentos del censo de 1783. Su padre había recibido un inmueble explotado por José. Fulgencio y su esposa obtuvieron la vivienda en 1778 por orden de *"Excelentísimo Señor Don Juan José de Vertiz"* [31] entregada, según afirmó, por el Capitán de Infantería Don Vicente Ximenez, por entonces Comandante de la Colonia del Sacramento. Con motivo del Padrón de 1809, José Alagón expresó haber invertido en reparaciones de la finca unos mil setecientos pesos *"poco más o menos"*. En 1789, el declarante era el mayor de los hermanos varones.

Alagon afirmó conocer a Torres quien se hallaba, según lo había oído, preso en la *"Real Cárcel de esta Plaza"*. Confirmó a la vez que Torres formaba parte de los hombres conchabados *"en su casa de dos meses y nuebe dias a esta parte en que fue preso: Que ha oydo decir es Paraguay, pero que el no lo sabe de cierto: y que acerca de su prision quanto tiene que decir es que por haver oydo decir generalmente a todo el vecindario que por haver muerto el Domingo quince del corriente a otro mulato llamado Manuel Vallista pero que el no lo vio ni supo hasta que pasando la jente que havia concurrido a la novedad del hecho por su Puerta oyo que lo iban hablando"*.[32] A continuación el Alcalde preguntó sobre las dos libras de yerba pedidas a Roballo y si durante el día Alagon había encontrado a Torres y Vallista. José respondió *"que ni a uno, ni a otro vio en su casa, menos tiene noticia que hubiesen estado pues el dicho Torres aunque era su peón* [agregó], *lo tenia, y dormía en la Estancia, y que en dicho dia Domingo fue a su Casa Nicolas Roballo preguntando si el expresado Torres havia estado a pedirle dos libras de Yerba a lo que le contesto que no por haver sido asi..."*.[33]

Una cuestión pendiente de esclarecer era el número y clase de bienes que estaban en manos del acusado. En la intrincada travesía de identificación de móviles del asesinato, el Alcalde debió considerar la hipótesis de una riña por deudas nacidas de estafa, engaño o robo de Vallista o de Torres agravada por el imperio del aguardiente comentado en varias ocasiones y por distintos testigos. La conflictividad de los hombres "sueltos" formaba parte de los estereotipos del vecindario tanto como la sospecha de complicidad de los pulperos Piriz y Vadel que vendían la bebida. La pulpería era un ambiente de "mala vida". Allí se producían los excesos del juego y las apuestas por dinero. Lugar por excelencia para de-

safíos exacerbados por las copas, la pulpería y el comerciante (dedicado muchas veces al comercio ilegal) eran parte del espacio físico y simbólico que visto desde la óptica de las autoridades movilizadas reunía los riesgos del desenfreno. Excesos posiblemente más fáciles de practicar entre aquellos "hombres del exterior" que consumían y endeudaban armados.

Para el Alcalde, Torres no era un hombre cualquiera; tampoco lo había sido Vallista. Ambos pertenecían a esa clase de sujetos de condición jurídica libre pero fluctuante cultural, política y económicamente. Los *gabuchos* eran hombres "del afuera", de la parte exterior de la ciudad todavía no sometida plenamente a la voluntad de los vecinos. Alejados de las chacras y haciendas hispánicas obtenían la supervivencia en la frontera indígena, en suelo de ocupantes informales de campos. En un espacio rural de contrabando lusitano donde se movían hombres sin tierras "denunciadas" o compradas, sin ganados marcados ni favores o influencia política en Buenos Aires o Montevideo. Andujar y los testigos que le asistían dirigían la causa criminal con las expectativas y saberes tácitos, particulares de grupo. Los vecinos evaluaban a lo largo de la causa los datos de la historia reciente de los protagonistas en un doble sentido. Primero individualmente en el plano de las conductas concretas. Segundo, como miembros de estamentos que expresaban rasgos comunes de acción con respecto al poder local.

Además de averiguar si hubo entre los implicados alguna disputa por bienes, el Alcalde debía resolver un tema puntual: el destino futuro de las posesiones y/o propiedades de la víctima y el victimario. Andujar preguntó a Josef Alagon, patrón de Torres, acerca de los bienes que conocía del acusado y su eventual procedencia.

Alcalde: *"Preguntado si existen en su poder algunos intereses ya de plata debengada por su conchabado, caballos, u otra cualesquiera alaja* [sic] *como si tienen noticia de algunos muebles*

raices pertenecientes, todo que deba pertenecer, y pertenesca aora [sic] *y en cualesquiera tiempo a dicho Josef Torres (alias) Sola, y en caso que lo exprese, y cite todo".*

Patrón Alagon: *"Respondió: Que nada debengado tiene en su poder dicho Torres que antes mas bien le es deudor de algunos pesos que no tiene presente por aora* [sic] *quantos son; que no tiene noticia de ningunos bienes, muebles, ni raices suyos solo que le parece haver oido decir al mismo Torres tener en tres caballos suyos propios en lo del Estanciero Alejandro Reyes y haviendole leido de verbo ad verbum esta su declaracion se firmo y notifico en ella..."*.[34]

La estancia colonial en la que se relacionaban era centro de producción de bienes ganaderos y lugar de encuentro de la población. En ella los favores de la peonada estable del lugar con el "gauchaje" que trabajaba jornadas duras y extensas compartiendo las necesidades de un apero, recado o lanza para desgarrar los tendones del ganado apenas domesticado, sellaban la proximidad entre los hombres. Ayudas, permisos y concesiones propiciadas por el patrón a los gauchos extranjeros servían para mantenerlos subalternos a los campos. El dueño, con o sin títulos, era productor de bienes a la vez que "capitán de guerreros". No se trataba por cierto, y conviene puntualizarlo, de un noble medieval con una hueste y jerarquía de concesiones territoriales más o menos cercanas a la aristocracia de los "grandes" del reino. No obstante, al estar al frente de estancias y solares comandando empleados adjuntos y zafrales, el patrón de Colonia del Sacramento los dirigía. Tanto en labores de producción agropecuaria como en misiones de defensa territorial de rodeos, huertas, corrales y viviendas el patrón imponía normas y administraba el uso de la fuerza de trabajo de los *"paisanos gabuchos"* contratados. Para el patrón era indispensable ganarse un grado mínimo de confianza y aprecio entre sus hombres. Al fin y al cabo ellos eran quienes daban lugar a los "frutos del país" demandados por pulperos y negociantes de la Plaza teniendo que avisar

sin dilación alguna cualquier incursión de ocupantes de tierras, ricos y pobres, nativos o extranjeros. Más aún, el poder del hacendado también se ganaba y mantenía porque, como analizamos, era miembro del aparato que definía y aplicaba la justicia dominante en la ciudad.

Los campos de Alagon (quien en 1788 vendía carne de tasajo a pobladores de Buenos Aires) eran claro ejemplo de lo expuesto. Alagon estaba al frente de la estancia y, en comparación al sitio social, económico y político de los *gauchos*, era un hombre con poder. Su familia había formado parte del contingente de primeros pobladores llegados desde 1777 y gozaba de la condición de vecino. Aunque no tenía título de propiedad de las tierras a él se dirigían los *gauchos* "naturales" como Torres venidos desde pagos «del Paraguay». Hombres como Alagon disponían recursos para contratar la mano de obra útil para el trabajo y la defensa de eventuales ataques de tribus indígenas.[35] Solos en gran parte para la defensa de sus intereses, los vecinos tramaban estrategias de apoyo al grupo familiar y salvaguardia de bienes concertando alianzas matrimoniales con Tenientes o Comandantes militares coloniales de Buenos Aires. Organizando guardias y milicias; solventando la presencia de ejércitos. Para la generalidad del vecindario el ancho del mundo estaba limitado al pago o ciudad inmediata en la que era posible encontrar respaldo y auxilio de la burocracia superior del régimen colonial. La hacienda era un microcosmo fuertemente ligado a las directivas emergentes de la ciudad a la que estaba unida por sus grupos dirigentes.

Interrogado Alagon fue el turno de inquirir en Nicolas Roballo, patrón de Vallista. Enterado de los escasos bienes del homicida Andujar indago sobre los bienes del difunto solicitando nuevamente la presencia del patrón. Efectuadas las preguntas Roballo respondió: *"... que de conchabo nada existe en su poder* [o sea que el patrón nada le debe al ex peón] *que antes bien el expresado Vallista le es deudor de once N$* [once pesos] *los que le tienen perdonados"*.[36]

La expresión empleada por el estanciero revela que se trataba de algo más que una relación contractual. Entre patrón y jornalero había una cotidiana demanda de favores mutuos y sobre todo, asimétricos. Muerto Vallista, el patrón concedía al peón el perdón de las deudas agregando que: *"por lo que hace a muebles tiene en su poder pertenecientes al dicho Vallista: primeramente un recado de montar compuesto de Lomillo, sobadexos, un Pelloncito, Cincha, Espuelas de fierro, y freno, idem tres caballos, y una Yegua, idem un lazo, y unas bolas: que de bienes raices en esta Plaza, u otro destino no tiene, ni sabe noticia alguna: que era natural de la capilla de los Remedios jurisdicción de Buenos Ayres, y de estado soltero..."*.[37] Tales eran las posesiones del "gabucho" las que, por lo expuesto, nada tuvieron que ver con el funesto desenlace.

* * *

El siguiente testigo del Alcalde fue un vecino de extramuros llamado Francisco Menéndez. En la historia de este poblador se resume las de muchos otros moradores y campesinos-labradores de la ciudad colonial. El padre de Francisco, José Menéndez tenía alrededor de 50 años cuando se alistó "a fines de 1779 o principios de 1780 en la Coruña. Era labrador, de 'estatura regular (lo que hay que interpretar, señalaba el historiador Apolant, como de entre 145 y 150 cm.), blanco de cara, barba, pelo y cejas negro y de ojos garzos. Había nacido por 1730 en San Julián de Somió en el concejo de Gijón en Asturias [...]. Se alistaron con él su mujer, nacida por 1734 en Somió [...] y sus cuatro hijos Isabel Menéndez de 23 años; Francisco Menéndez de 20; Manuel Menéndez de 18; y Francisca Menéndez de 10 años. La historia de esta familia (José Menéndez revistó igualmente en noviembre de 1780 en la 2° compañía de milicias de la Coruña, a pesar de su edad) es en todo igual a la de las [otras] familias asturianas". Los pa-

dres de Francisco "se embarcaron [junto a un grupo de familias trasladadas] en la fragata portuguesa 'San Josef y San Buenaventura' y su colocación interina en las 'chacras de Buenos Aires', incorporándose también la familia de José Menéndez el 11-7-1784 en su destino siempre provisional de la Colonia del Sacramento que se convirtió después en definitivo".[38] También a José Menéndez, de igual forma que los vecinos pobladores, "le facilitaron tierra para chacra (sin título de propiedad), 2 bueyes y un caballo, pagándosele 1/2 real por día y persona durante solamente un año. Agustina de la Fuente falleció en Colonia el 24-7-1787 y José Menéndez el 1-4-1799". Su hijo Francisco, convocado a declarar en 1789, se casó con María Josefa García hija del poblador José García (ella "ya en segundas nupcias").

La declaración de Francisco Menéndez, de 30 años *"poco mas o menos"* cumplió las fórmulas de estilo. El Alcalde mandó *"... levantarse la mano derecha, y formare con los dedos pulgar e indice la señal de la Cruz lo qual practicado le pregunte: jurar a Dios, y prometer a el Rey decir verdad"*.[39] El compromiso de Menéndez con la verdad se vivía en la memoria oral de los presentes, más que en la palabra escrita del secretario. Los gestos del súbdito indicaba identidad política y religiosa. Confirmaban auditiva y visualmente su acuerdo con otros hombres representantes del Rey. En la ceremonia contaban los detalles. Los dedos índice y pulgar con los que, al hacer la señal de la cruz, expresaba respeto y señalaba homenaje al Señor de los señores de la comunidad cristiana y católica a la que también pertenecía el Alcalde y el poder. Por encima de las diferencias de agrupación, de pertenencia a una u otra de las castas o estamentos de la jurisdicción, la colectividad del súbdito colonial debía vincularse a un cuerpo más amplio e imperecedero: la comunidad de la Iglesia y el Rey.

Menéndez explicó al Alcalde que el día de la muerte de Vallista se había instalado debajo del balcón de Doña Isabel de Alagon donde *"se mantuvo en dicho destino* [...] *hasta las tres de la*

tarde", es decir, bastante tiempo después del acontecimiento investigado. Allí estuvo *"con una carreta de sandias que trahia para vender"*.[40] No aportó ninguna información sobre el caso de Vallista. Dijo que a *"eso de las doce y media con corta diferiencia* [sic] *vio pasar mucha jente corriendo por donde el estaba, y otros por diferentes bocas Calles de las que entran en dicha Plaza dirijiendose todos a un mismo sitio, y diciendo que han muerto a un hombre con bastantes repeticiones: que el tambien hecho a correr con los que lo practicaban, y llegado que fue a donde todos se dirijian vio un hombre tendido en el suelo, y aun parecer muerto: Que a la misma sazon llego el Padre Capellan y le apreto la mano, hallandose tambien allí el ayudante de esta Plaza Don Juan Escalla con tropa armada: Y que a todos los que allí estaban, iban llegando, y marchaban, oya* [sic] *decirles, Sola, Sola, lo ha muerto Sola: Que el no conoce ni sabe quien sea Sola ni tampoco conocio al muerto: que esto es todo quanto vio, oyo, y percibio sin que tenga noticia de ninguna otra cosa mas..."*.[41]

Analicemos la figura del colectivo citado reiteradamente por los testigos. Conforme a las declaraciones en la ciudad no había dudas que Torres había asesinado a Vallista. Menéndez lo repetía: a *"todos los que allí estaban"* e iban llegando y *"marchaban"* escuchaba decir "Sola", *"Sola, lo ha muerto Sola"*. ¿Estaba enterada la *"gente"* de lo acontecido y de la responsabilidad de Torres en el incidente? Conviene recapitular algunos datos significativos. Era un domingo de febrero, durante el verano todavía caluroso. La Plaza estaba llena de sonidos y movimiento provocado por la llegada de jornaleros contratados en haciendas y chacras, de comerciantes y agricultores que compraban y vendían en las tiendas los productos provenientes del entorno rural. Por la hora señalada en las declaraciones la lucha se produjo al mediodía, quizás incluso luego de la misa en la Iglesia principal. Dentro de la pequeña ciudad, y de acuerdo a las afirmaciones de testigos, ese

día las puertas de las casas estaban entreabiertas. Consecuentemente, la contienda entre gauchos no fue, no pudo ser, un acontecimiento que pasara desapercibido para los moradores de Colonia. Todos habían presenciado la muerte de Vallista.

La presencia del "común" en las declaraciones era mucho más que una simple indicación de carácter anecdótico. El Estado absolutista sostenía que el rey era el único poseedor de la soberanía para juzgar la culpabilidad de los hombres. No obstante, la imposición de la ley no se hacía sin que los agentes locales hubiesen discriminando los hechos en función de los declarantes emplazados. El Alcalde estaba obligado a actuar frente a los suyos como inspector de los comportamientos de quienes, por su parte, exponían directa o indirectamente en las declaraciones las pautas de convivencia mantenidas con los subalternos. El «condigno castigo» se aplicaba una vez compiladas las pruebas sobre la base de declaraciones individuales registradas por escrito. Sin embargo, por las condiciones de vida social generadas en la Plaza de Colonia, el testigo citado por la autoridad no era un blanco inerte del poder. La vida política y social del testigo trascendía la fugaz y acotada circunstancia de la declaración tomada por el Alcalde. Situado en el marco de estrechas y directas relaciones sociales entre pares, el súbdito constituía redes internas de organización de las que surgían formas de expresión política a veces opuestas a la del monarca; listas a resistir de manera indirecta en caso de verse atacadas o responder a las demandas del poder pero con su lógica de acción tradicional. Mientras el poder monárquico indagaba por separado haciendo uso de un concepto vertical y jerárquico de resolución de los conflictos, en sentido descendente, del soberano a los delegados inferiores que le asistían, los súbditos interrogados se comportaban actuando según otras formas cotidianas de agrupación. Éstas correspondían a gremios, corporaciones y cuerpos intermedios que de forma ampliada en la base de deliberación y ascendente en su dirección, disponían en la estructura

política del reino de intersticios de autonomía para nombrar en defensa de sus intereses a apoderados laicos o religiosos que actuaban por mandato expreso de los electores. De tal forma funcionaban, como se verá más adelante, las reuniones y acuerdos de vecinos de la Plaza que daban lugar a reclamos ante el aparato burocrático bonaerense o madrileño sobre, para poner un ejemplo, la ocupación de solares y fincas.

En los hechos, para los hombres citados a declarar, decidir y actuar era el resultado de una soberanía proveniente *desde abajo*. Es decir, de una tradición de organización interna más antigua y consolidada que regulaba los vínculos entre súbditos y monarcas desde los albores de la Época Moderna. Por el contrario, los requerimientos indagatorios del Alcalde y la causa provenían *desde arriba*, de la monarquía pretendiendo imponerse para determinar la verdad de lo acontecido y afirmar su poder de juzgar por encima de la voluntad de los cuerpos políticos locales. Al exigir a cada testigo por separado, en secreto y frente al delegado judicial del poder regio toda la información acerca de lo acontecido, el Estado absolutista reclamaba a los declarantes convocados que se comportaran en términos individuales cuando esos mismos testigos tenían tradiciones colectivas basadas en la acción en términos de grupo y no de agentes particulares ligados individualmente al Estado en cuanto a las relaciones políticas. La causa criminal muestra cómo dentro de la estructura política de la Plaza el expediente sobre Torres y Vallista generaba la colisión de intereses. De un lado tenemos el avance del aparato institucional centralizador del Estado absolutista y del otro, la defensa político-social del vecindario a la manera corriente y particular con la cual se organizaban alcanzando mantener bajo control el orden social interno.

En tal sentido, cabe advertir que el rechazo al comportamiento delator exigido por el soberano, demostrado por las respuestas evasivas de los testigos sobre Torres, no era hacia la autoridad monár-

quica como tal, la que de alguna manera compartía los deseos del vecindario de poner fin al poder de los "gabuchos", sino en cuanto a la pretensión del soberano de anteponer sus intereses burocráticos y coercitivos a las formas de gestión política vigentes entre dirigentes y subalternos. La pretensión inquisitiva del monarca significaba un recorte de poder de las prácticas del vecindario y una perdida de autonomía en la toma de decisiones acerca de los subalternos del régimen. Por otro lado, se comprueba el peso creciente del Estado que operaba a través del Alcalde y el expediente desarticulando tradiciones asociativas y representativas de los subalternos. La referencia persistente de los testigos a esa "gente" irreconocible que señalaba a Torres culpable era la expresión de resistencia del colectivo de vecinos a que el Estado les obligara a singularizar a los sujetos. A la exigencia del poder real de denunciar individualmente al infractor convertido para el Estado en la imagen invertida del monarca. La "comunidad" de vecinos respondió salvaguardando sus pautas preexistentes resultado principal, pero no único, de la correlación de fuerzas dada entre vecinos-patrones y gauchos-peones libres.

En el esfuerzo puntual por dominar e imponer sus propias reglas, el Estado monárquico colonial tendía a destruir la organización colectiva que sostenía un concepto de soberanía opuesto al del monarca. También, y simultáneamente, construía entre los hombres una manera distinta de saber no asociada a la acción de grupos, estamentos y clases. En esta modalidad, el hombre moderno se transformaba en sujeto singular, vulnerable, expuesto, inerme. Definitivamente sometido al peso de la ley del soberano y sus magistrados, únicos encargados de decidir la verdad y reclamarle al indagado en cualquier momento y lugar todo tipo de información relevante para alcanzar los fines que el Estado entendiera convenientes. Con todo, este proceso de creciente intervención estatal que forzaba a los testigos a través de las preguntas del Alcalde se hallaba bloqueado estructuralmente por al menos tres obstáculos complementa-

rios imposibles de superar en el corto plazo del procedimiento judicial. En primer lugar, en Colonia del Sacramento el Estado era incapaz de una identificación permanente, minuciosa y precisa de todos los súbditos sometidos a la soberanía del rey, a sus leyes y castigos. De poder hacerlo, esto hubiese permitido disponer de antecedentes clasificados y, cometida la infracción y apresados los acusados, completar datos referidos a posibles comportamientos infractores. Incluso quizás, evitar contiendas similares a la de Torres y Vallista. El Estado absolutista era incompetente a la hora de instituir anticipaciones estratégicas precisas y globales a las conductas retadoras de los subalternos. Un segundo elemento a considerar: carecía de la infraestructura administrativa, judicial y militar requerida para una empresa de naturaleza tan amplia como la señalada anteriormente. En este aspecto, la ciudad de Colonia era para el Estado absolutista una avanzada sobre la campaña sudoeste de la Banda Oriental en la que el poder del rey era impugnado por las infracciones y desobediencias de forasteros contrabandistas, indígenas rebeldes y lusitanos invasores, entre otros. Tercero y último, consolidar la fuerza pública del Estado y el monarca, aun en los acotados márgenes urbanos protegidos por la muralla de Colonia, dependía en gran medida de las actuaciones de un agente local que se desenvolvía como colono y estaba unido a otra clase de compromisos dentro de la Plaza. En cierto modo, la monarquía absoluta dependía de la lealtad y capacidad de maniobra de subalternos con escasos privilegios como el Alcalde y los vecinos que le acompañaban.

Andujar llenaba el expediente de testimonios útiles para el superior gobierno de Carlos IV haciendo uso de esa misma cultura de pares, oral y vigorosa que continuaba su existencia fuera de la "morada" del Alcalde. Esto explica la ausencia de indicaciones escritas acerca de por qué convocaba a declarar a testigos como el vecino Menéndez de quien no dejaba constancia de su relación con los hechos de la mañana, ni justificaba su presencia como informante del proceso más

allá de anotar que el deponente se hallaba dentro de la Plaza para vender su carreta de sandías. En Colonia el poder monárquico encontraba resistencias. Por eso los testigos no acusaron llana y directamente. No obstante, al mismo tiempo que evadieron esa forma de denunciar al infractor, la que los oponía frontalmente a los subalternos de un mismo espacio, no defraudaron al poder descendente del soberano y se unieron a él canalizando de esta manera los intereses corporativos que tenían como patrones de estancia. Entre vecinos y gauchos había relaciones de dominación en curso. Los súbditos al estilo del Alcalde aspiraban controlar a los gauchos contratados y aún libres de rechazar las condiciones de trabajo ofrecidas por los jefes de fincas y solares. Por esa razón los patrones de Torres y Vallista indicaron al poder monárquico del Alcalde, cada uno a su tiempo, hacia donde debía dirigirse si pretendía imponer el concepto de justicia del soberano y la fuerza del castigo sobre los gauchos que frecuentaban la ciudad. Pesaba también sobre los vecinos el modelo de convivencia promovido por la administración que consistía en hacer que los súbditos respetaran las diferencias y evitaran el "escándalo" en el que confluían los "motivos ideológicos de la Iglesia con aquellos valores que el Estado buscaba preservar". El escándalo obedecía a "la noción de que la sociedad reposaba en un frágil equilibrio en el que dominaban las apariencias" [42] y contribuía a que hombres unidos por similares condiciones jurídicas, económicas y sociales, tendieran a *mantenerse al margen* de las demás castas y grupos, de sus normas y códigos, preservando el orden en el que encontraban su propio lugar.

* * *

Concluido el período de *"examinación"* e informado verbalmente de la causa *"y lo q.e de ella resulta"* Don Domingo Chauri, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador Militar y Político de la Plaza, el Alcalde resolvió trasladarse a la Real Cárcel de Colonia donde permanecía bajo arresto el *"indicado reo Josef Torres alias Sola"* a fin de cumplir un doble objetivo. Primero *"seguir en el maior aclaramiento, averiguacion, y comprobacion del hecho"*. Segundo, recibir la esperada *"confesión"* del acusado.

El Alcalde pasó a examinar al reo, siempre en compañía de *vecinos "que conmigo actuan"*:

Alcalde: *"Preguntado como se llama, de donde es natural, y vecino, que oficio, que estado, que edad tiene: dijo Que se llama Josef Torres, y por otro nombre Sola que es natural del Paraguay de la Estancia de Don Juan de Acha de estado soltero, y libre de treinta años de edad poco mas o menos"*. [43]

Torres no tenía familia propia establecida en el lugar. La única que lo adoptó provisoriamente fue la de su patrón mientras duraba el conchabo. De igual forma que Vallista, integraba la población próxima a la ciudad de Colonia del Sacramento que se incorporaba a las tareas agropecuarias de una economía rural que en determinados momentos alcanzaba rendimientos excedentes en la extracción de cueros, el cultivo de cereales, huertos o la obtención de carne de mataderos y saladeros de las inmediaciones.

En Colonia del Sacramento los gauchos eran una necesidad y un problema. Vecinos y pulperos los dejaban actuar porque conocían su habilidad y conveniencia para el progreso material de las explotaciones. De ello dependía la sobrevivencia de colonos apenas sostenidos con una retribución en dinero acordada con la corona antes de su traslado a América. De ello también dependía el engrandecimiento económico del reino. Por medio de impuestos a la producción y el comercio decididos por la hacienda del Estado, se llenaban las arcas gubernamentales de la inmediata capital virreinal. A pesar de estos beneficios la convivencia de dirigentes y peones transitorios era una cuestión espinosa. Los jornaleros crecían en número por efecto combinado de

fuerzas sociales y económicas regionales que los expulsaban de otras partes del virreinato conduciéndolos hacia el sur donde los salarios eran, en términos comparativos, presumiblemente más altos[44] como producto de la crónica escasez de brazos para las haciendas y la mayor demanda externa de cueros. Torres había nacido en un radio donde los estancieros hispánicos laicos y religiosos se disputaban la efectiva ocupación de territorios y la explotación de su riqueza ganadera. Asimismo una fuerte presión legal y militar comprimía en el sudoeste de la Banda Oriental el movimiento de los gauchos de la campaña.

Tanto el peninsular como el criollo poderoso de la zona se beneficiaban de la tendencia a la exportación de cueros que recorría la campaña Oriental a fines del siglo XVIII. Mientras el vecindario se enriquecía aceleradamente comenzaba a sostener que los tiempos de la vaquería indiscriminada estaban llegando a su fin. En opinión de Melchor Albín, gran hacendado de la región sudoeste de la Banda Oriental, la época de la disciplina constante en el trabajo agropecuario debía afirmarse. Las propuestas políticas elevadas a las autoridades incluían un marcado endurecimiento de la represión sobre aquellos que, como en el caso de los gauchos, aún permanecían dedicados a faenas ilegales. Los "hombres sueltos" al estilo de Torres o Vallista, no estaban integrados de manera permanente al conjunto de peones de la mediana o gran estancia. La causa criminal de 1789 tomaba cuerpo al mismo tiempo que los estancieros, vecinos con permiso de ocupación de campos o sin él, preocupados por la disciplina en sus explotaciones rurales se lanzaban a la conquista de extramuros. En rigor, los procedimientos abiertos con la causa servían para amedrentar y eventualmente reprimir la "gabuchada" con apoyo de los poderes del Estado.

Los apremios liderados por vecinos ganaderos sobre gauchos y simples ocupantes de tierras de extramuros generaban importantes efectos sociales. En especial, una creciente polarización entre las elites hispánicas de la ciudad y los hombres libres desposeídos o subordinados a las ordenes de dirigentes locales. Más adelante veremos hasta que punto se incrementó la oposición entre unos y otros, particularmente luego del estallido revolucionario y la emergencia de jefes militares "gabuchos". Adviértase asimismo que la sociedad de Colonia y sus alrededores no desconoció cierta integración de grupos, clases y castas. De allí la necesidad de ricos y poderosos de afirmar las distinciones y jerarquías. Dentro del espacio político en el que ejercía sus funciones el Alcalde, la sociedad colonial, mestiza racial y culturalmente hablando creaba y reproducía relaciones entre clases, castas y grupos en las que había lugar para matices y claroscuros. A través del estudio de la causa encontramos que convivían con fricciones pero también con un mínimo de acuerdos, una diversidad de súbditos del rey. En cada uno de estos hombres había niveles de entendimiento acerca de *uno mismo* y el *otro*. Con ellos, y por ellos, también era posible descubrir a *vecinos* establecidos practicando contrabando o comerciando con los "hombres sueltos" en sus propias pulperías para vender al mejor pagador los "frutos" del campo. Y también era corriente encontrar a gauchos como Torres tocando la "bigüela" en las pulperías de *la* ciudad aceptando transitoriamente las ordenes del Rey y sus representantes directos.

La sociedad analizada fue diversa y compleja. Josef Torres era un gaucho y extranjero en la Plaza de Colonia del Sacramento, esto es indudable. Pero lo fue en un grado menor del que lo fueron los que se refugiaban más allá del norte del Río Negro, en el "desierto" sin normas y leyes del monarca. O quienes promovían conflictos con nativos indígenas para sacar en el sudoeste del territorio, beneficios personales que luego eran, en general, aprovechados por el gran denunciante de campos "baldíos", la mayor parte de las veces un vecino con influencia en el Cabildo de Buenos Aires. O aquellos que apoyaban el

saqueo de ranchos pobres de pardos, negros libres, indígenas fuertemente aculturados o criollos pobres que reclamaban la presencia del cura párroco y de alguien que representara sus necesidades y explicara cuál era la justicia del Rey del nuevo y viejo mundo.

* * *

El 19 de febrero de 1789 llegó el Alcalde a la Real Cárcel de Colonia para tomar la primera declaración al mulato Josef Torres. En ese lugar en el que el reo estaba aislado y sin "auxilio" de la Iglesia, primero habló la autoridad.

Alcalde: *"... ante mi el preso, contenido en la diligencia que antecede del que recibi juramente a Dios nuestro Señor y por una señal de cruz conforme a derecho, y haviendole hecho el susodicho como se requiere u ofrecido decir verdad se le pregunto lo siguiente: Preguntado como se llama, de donde es natural, y vecino, que oficio, que estado, que edad tiene",*

Acusado: *"dijo: Que se llama Josef Torres, y por otro nombre Sola que es natural del Paraguay de la Estancia de Don Juan de Acha de estado soltero, y libre de treinta años de edad poco mas, o menos",*

Alcalde: *"Preguntado quien lo prendio, con que orden, en donde, que día y porque causa, o lo presume",*

Acusado: *"Respondio que lo prendio el Señor Alcalde de esta Santa Hermandad del real de San Carlos Don Francisco Pardo en un arroyito que se llama del San Pedro como quien va a la orqueta el día Lunes dies y seis del corriente mes".*[45]

En fuga hacia el embarcadero de la "Orqueta", también conocido como puerto de San Juan, Torres fue tomado prisionero por el juez de otra jurisdicción, la de la Santa Hermandad del Real de San Carlos.

Por aquel entonces, el puerto de la "orqueta" era un sitio de gran actividad como embarcadero de cueros del sudoeste. Hay constancia de que en fecha lejana, en 1683, el gobernador de Buenos Aires, José Herrera y Sotomayor, había citado el 3 de febrero a una "reunión de notables" en la que había decidido *"la instalación de una Guardia en la horqueta formada por los arroyos San Juan y Miguelete que juntos integran el río de San Juan y corre hasta el Río de la Plata en un trayecto de aproximadamente 8 Km".*[46]

La autoridad militar del Real de San Carlos, punto y destacamento militar de gran importancia durante la reconquista de la Plaza efectuada por Cevallos, logró capturarlo en el arroyo de San Pedro, ubicado a unos pocos kilómetros de Colonia del Sacramento. El sistema de captura puesto en marcha por los Alcaldes de Colonia y del Real, había dado excelentes resultados. Torres contestó las preguntas señalando que entendía porqué estaba encarcelado. Más aún, para desconcierto del lector contemporáneo, que en cierta manera creía posible que en caso de efectiva culpabilidad se declarara una respuesta con carácter de coartada intentando la absolución de la causa, sin eludir la verdadera razón de su captura, el incriminado afirmó: *"que la causa se presume ser por haver dado una puñalada a otro mulato como el llamado Manuel Vallista".* Atrapado por el poder estatal que indagaba en su persona y pretendía vengar la muerte de Vallista, Torres hizo frente al interrogatorio calculando los objetivos del Alcalde y el Estado que lo respaldaba.

Sin vacilar ni repetir, Torres se reconoció culpable del asesinato. Para interpretar la razón de esta confesión, la misma que en principio lo encaminaba a la máxima condena, sostendremos que el prisionero se hallaba diseñando, paso a paso y con peculiar destreza, una estrategia[47] difícil de refutar por acusadores y jueces. Antes que nada, empecemos por mostrar la estructura montada en el discurso por el prisionero y las referencias sociales que acompañaron al mismo colocan-

do límites y correspondencias entre palabras y hechos. Un primer aspecto de interés, nada despreciable por cierto, se refiere al criterio de igualdad étnica y social establecido entre el asesino y su víctima. Igualdad en las condiciones de existencia de la víctima y el victimario; desigualdad de éstos frente a sus jueces. En definitiva ambos protagonistas pertenecían a la misma "casta". En consecuencia, Torres dio una puñalada a *"otro mulato como el"*, lo cual equivale a decir que al actuar, y más allá de la gravedad de su proceder, el homicida de Colonia al menos no subvirtió el orden de castas cometiendo un delito *sobre*, ni *contra* blancos.

Con este punto de partida, excluida la participación de otros actores de diferente jerarquía étnica y social, el Alcalde preguntó en qué sitio de la Plaza se cometieron los hechos y *"que antecedentes hubo para ello"* respondiendo el asesino: *"que la puñalada se la dio en la Plaza en frente (pero desviado) de la Pulpería del S.or Vicente Piriz, y que los antecedentes fueron el haverle dado a el, Manuel Vallista con una Espuela en la cara..."*. La muerte de Vallista fue producto de un pleito entre pares. Una discusión inicial derivó rápidamente en agresión física. Vallista amenazó primero y lastimó después el cuerpo de Torres dejando en su rostro, en la parte más visible de su cuerpo, el estigma del agravio, del escarnio marcado de manera permanente. De forma similar a como se marcaban las bestias en el campo volviéndolas reconocibles para el amo, convirtiéndolas en animales bajo dominio de un hombre, el cuerpo de Torres era receptor de las heridas originadas por la espuela de Vallista. Pero en el hombre, esas marcas exhibían la vergüenza del gaucho públicamente expuesta a los ojos de los concurrentes de la Plaza. Las señales sufridas en el cuerpo también remitían a la condición servil de los esclavos castigados por los amos, haciendo visible e indeleble la dominación de unos sobre otros; sobre el cuerpo además, en la sociedad colonial, inscribía su rúbrica el poder de los jueces del monarca cuando condenaba a los

culpables a latigazos u otros suplicios en lugares públicos. Con estos sentidos las heridas de Torres eran más que heridas y, consiguientemente, debía replicar a Vallista con los mismos códigos.

A pesar de la confusión en que se hallaba, incluso cuando estuviese seguro de haber sido él mismo el causante de la furia incontrolable de Vallista, Torres debía arremeter contra el atacante porque de algún modo se exponía a la exclusión del lugar que ocupaba dentro de la *gabuchada*. Fuera cual fuera ese sitio, subordinado o dominante, Torres lo tenía al formar parte de individuos que estaban con los contrincantes antes del incidente. De la causa surge con claridad que entre gauchos las reglas del combate establecían la resolución del mismo sin la intervención de terceros. Solos, frente a frente, los dos hombres alteraron el orden del domingo de verano. Durante los minutos del conflicto, Vallista no cesó de avanzar moviendo brazos y manos. No dudo en lastimar con las espuelas a su antiguo compañero de tareas y diversiones. Torres, por su lado, respondió a la ofensa intentando amedrentar al adversario. De esa forma sobresaltaron la ciudad; en idénticas circunstancias se desplazaron dentro de la Plaza subiendo hasta la parte más alta de la misma donde estaba la Iglesia principal. Allí también continuó Torres blandiendo el cuchillo, instrumento indispensable y característico de jornaleros rurales transformado en arma peligrosa, lista para penetrar el organismo del rival. Lo dicho por Torres coincide plenamente con lo informado por los testigos acerca del lugar y condiciones de la tragedia. En su momento más aciago la lucha de los dos hombres se hizo en el núcleo de la ciudad y ante la mirada de casi todos sus pobladores. Por eso confesó Torres: *"que cuando le dio dicha Puñalada no havia nadie con ellos, ni entre ellos que pudiese promediar, pero si mucha jente que cruzaba por aquellas inmediaciones, ya hacia un paraje, ya hacia otro, quienes no pudieron menos de verlo, o a lo menos de cerciorarse haver sido el, el agresor"*. Quienes observaron el altercado no se entrometieron en la dis-

puta. Muy por el contrario, procuraron mantenerse al margen de la misma.

Por lo tanto, es indiscutible que Torres sabía que esa mañana, él y Vallista no habían pasado inadvertidos. En primer lugar, la gente los había visto dentro de la Plaza cuando rondaban de una a otra pulpería. Luego, enfrentados en la calle pública, gritando y atacándose mutuamente. Negar el hecho era absurdo, inútil e inconveniente porque desacreditaría los argumentos esgrimidos en su defensa. Aceptaba de esta manera que *todos* los presentes le reconocieran como el asesino. Pero durante la reconstrucción del incidente, Alcalde y acusado tenían en su poder otro dato fundamental en este caso de tipo social, más profundo que el accidente concreto y eventualmente efímero entre estos dos gauchos de Colonia. Ese dato fue el que Torres hizo correr en su favor. La piedra fundamental sobre la cual se levantaba la defensa de Torres estaba en el conocimiento que tenía de las reglas de comportamiento existentes en la interacción cotidiana de gauchos y vecinos. En el interior de la ciudad, simultáneamente a la lucha entre Torres y Vallista primero, y luego, mientras se procesaba la indagación del Alcalde, se hallaban los pares de "Sola" y Vallista. Los gauchos que habían estado tomando aguardiente, celebrando dentro de la Pulpería e incluso integrando la "muchedumbre" reunida alrededor del cura y el cadáver. ¿Qué clase de fuerza tenían como para no verse perseguidos por el poder estatuido? Y, en cualquier caso, ¿por qué no los convocó el Alcalde a declarar? El poder del vecindario sobre los gauchos era intenso pero inestable. A veces, la soberanía política reclamada por el monarca absolutista se hallaba acorralada. En la fortaleza los vecinos juzgaban y reprimían pero también, toleraban para coexistir.

Es en la relación entre vecinos y gauchos donde se halla el nudo central al que debemos llegar para dilucidar porqué se produjo la confesión directa de Torres y cómo procesó racionalmente (y no sólo así, como es lógico pensar) su anhelo de salvarse de una muerte segura.

Torres afirmaba que lo sucedido no era un enigma para la pequeña y vivaz sociedad de Colonia sino un episodio que podía ser testimoniado por los habitantes de la misma y en especial, por sus pares. En su opinión, el conflicto con Vallista podía ser reconstruido con diversos testigos *"y,* señaló, *más particularmente la mucha Gabuchada que a la sazon se hallaba en la expresada Pulpería de Vicente Piriz unos dentro de ella tocando la Bigüela, y otros a la parte de afuera de la misma Puerta montados a caballo".*[48] Torres dirigía sagazmente al Alcalde hacia donde no quería ir. De atenerse a las últimas expresiones del reo tendría que reunir e interrogar *"más particularmente"* a la *"mucha gabuchada".* Empero, bajo el control del Comandante y el Alcalde Andujar la *"gabuchada",* al decir de Torres, tenía sus propias pautas de convivencia, hacia adentro y hacia fuera del grupo. Y fueron esas mismas pautas de interacción[49] que Torres conocía bien, las que articularon los pilares de su estrategia capaz de contrabalancear la injerencia del poder que caía sobre él tomándolo como objeto de castigo. Torres había confesado su culpabilidad pero no quería morir colgado de la horca como espectáculo ejemplar para mantener el orden entre castas y grupos que convivían en la Plaza. Ningún hombre se acercó durante la riña ni, aparentemente, se sorprendió por la forma de resolución de la contienda entre "iguales". Esa fue la base sobre la cual Torres edificó su defensa.

La reacción del poder no se hizo esperar. Presionados por la habilidad del reo, que comprometía acuerdos entre estamentos distintos transformando "su causa" en algo mucho más complejo que el acto de homicidio entre gauchos contratados por vecinos del lugar, los vecinos respondieron con silencio e inacción. De esta manera reconocieron los límites a la intervención impuestos por los gauchos. Pese a la claridad del mensaje del asesino el Alcalde no solicitó en ningún momento de la causa la presencia e interrogatorio de esa *"mucha Gabuchada"* que, regularmente sin duda, podemos pensar, se acer-

caba al interior de la ciudad y mantenía servicios y tratos con los vecinos. Tampoco el Pulpero Vicente Piriz expresó que hubiese habido mediación alguna entre los contrincantes que se amenazaban, ni dio nombres de los que estaban en el local durante los acontecimientos examinados en el expediente. ¿Por qué debería haberlo hecho cuando no estuvo obligado a ello ni por el Alcalde ni por el Comandante ni por ninguna autoridad? ¿Por qué debería haberlo hecho cuando el Pulpero y quienes lo interrogaron sabían que los pares de "Sola" y Vallista asistían como clientes a la pulpería de Vicente Piriz al igual que a las que estaban instaladas en los solares y fincas de los propios vecinos al estilo del Alcalde Andujar?

El pulpero por su lado, no delató ni mencionó directamente a nadie. Omitió una parte de lo acaecido reduciendo la declaración a los dos hombres involucrados moviéndose como en una especie de teatro vacío, descritos sin costumbres o rutinas o vínculos más allá de los datos puntuales que no comprometían a otros presentes en el lugar. De esta forma Piriz ocultó información de lo que había sido la trayectoria pasada de estos hombres. Lo sucedido antes y después. Por ejemplo, opiniones de clientes, comentarios de vecinos, informaciones adicionales sobre antecedentes de Torres o Vallista. Al fin y al cabo, ¿no eran los gauchos quienes compraban y vendían ofreciendo también su mano de obra para las tareas agropecuarias donde se necesitaban jornaleros?[50] ¿Y quién mejor que el pulpero para saber dónde se necesitaban esos brazos y a qué precio estaban dispuestos a trabajar?

Por su parte, en el vecindario de Colonia del Sacramento imperaba el conocimiento de dos realidades diferentes, a veces antagónicas y siempre fundamentales para su continuidad y progreso material. Por un lado, la de Buenos Aires. De ella venían las directivas del poder estatal, los apoyos militares y las referencias culturales más afines a los colonos recientes en la zona. En Buenos Aires, capital administrativa del virreinato y ciudad principal del cono sur, el orden jerárquico resolvía las principales orientaciones y decretos en la conducción del gobierno, en el mantenimiento y expansión de las pautas de organización colonial. Y lo hacía atendiendo al grado de incumplimiento, negligencia o desobediencia que figuras como la del Alcalde de la Santa Hermandad de Colonia pudieran realizar durante su gestión judicial o militar, esta última como integrante del cuerpo de milicias. Pero, por otro lado, las condiciones diarias de Colonia forzaban al vecindario a regular casi de modo artesanal el ejercicio de la autoridad política e injerencia económicosocial. En los campos linderos la autoridad efectiva del comandante, gobernador o virrey era limitada; insuficiente incluso para que en caso de conflicto colectivo con los subalternos se garantizara de inmediato a los patrones de estancia, la preservación de la vida. En la pradera donde practicaban la agricultura y ganadería, la protección de la autoridad monárquica encontraba puntos débiles. Los *vecinos* debían *con*-vivir con su mano de obra cíclica y estacional. Esto es, compartir con los de más abajo agotadoras jornadas de trabajo agropecuario. Diestros jinetes armados con quienes se tiraban al suelo las reses y se competía en los juegos de la campaña Oriental. Por estas razones, los vecinos dirigentes tenían que mantener incluso después de la afrenta de Torres al orden monárquico, ciertas distancias políticas con los subalternos permitiéndoles expresar dentro de la Plaza, en las pulperías y calles públicas, las pautas de coexistencia e integración de grupo nacidas de sus propias relaciones internas. Dentro de Colonia, y construidos desde tiempo atrás, el domingo del asesinato entre gauchos había sólidos pilares de normas no escritas entre grupos con poderes diferentes.

Por todo eso el Alcalde no indagó entre aquellos que estuvieron en la Pulpería de Piriz. De manera complementaria, tampoco surgió en ningún momento de la causa, ni se expresó en la documentación que conservamos, que estos "iguales" a Torres y Vallista hubieran huido luego de lo sucedido el 15 de febrero de 1789. El po-

der local del Alcalde cumplió con la regla no escrita: no invadió el espacio social de la *gabuchada* y acotó su indagatoria a aquellos que no pertenecían a la misma. En presencia de este hecho, podríamos pensar que una posible salida para terminar con la relativa autonomía del grupo de *"vagos y malentretenidos"*, es decir, de los infractores latentes que como Torres y Vallista estaban dentro de la Plaza, hubiese sido el recurso a la violencia directa sobre ellos. Sin lugar a dudas, la autoridad monárquica y el Estado centralizado y poderoso que la expresaba en el siglo XVIII contaba con una política de castigo y control de los sectores que expresamente, y según su juicio, no debían ocupar determinados lugares de riqueza y de poder. Pero la materialización del Estado era siempre, y particularmente en esta parte del Río de la Plata, la acción de la autoridad política hecha por sus hombres delegados (virreyes, gobernadores, cabildantes y *vecinos* de Hermandad) quienes, colocados en los escalones más bajos de la jerarquía, integraban una sociedad donde dirigentes y subalternos estaban demasiado cerca.

De aplicarse la represión militar sobre la *"gabuchada"* de Colonia los vecinos dirigentes sufrirían graves y nefastas consecuencias. La represalia no se haría esperar y alteraría las relaciones de fuerza entre vecinos y gauchos; los opondría más de lo que estaban objetivamente creando vacíos de mano de obra que, por estas latitudes, eran imposibles de llenar. Acrecentaría además, la violencia del afuera sobre el adentro de la Plaza y su orden social. Multiplicaría el recelo de los estratos sometidos (como el de los esclavos) aumentando el temor a la revuelta que sobre ellos, así como sobre los agregados y peones permanentes, tenían los patrones dominantes. De modo que, para las autoridades coloniales, desde el virrey de Buenos Aires hasta el Alcalde Andujar, era evidente que de ser posible la consolidación del poder monárquico no debía pasar sólo por la represión y menos todavía por la violencia física general e

indiscriminada. En particular cuando las infracciones de los subalternos no ponían en riesgo de crisis a la totalidad del sistema de dominación colonial. El poder político solo no podía mantener aquel orden social por lo que éste era complejo y admitía, producto de su debilidad para imponerse por completo, a esta parte de los de "abajo" con sus "derechos" y reglas internas. El mismo rey utilizaba más la persuasión y el *consensus* que la violencia. Acertadamente explica A. M. Hespanha que *"la dialéctica amenazar-perdonar"* permitía al monarca cumplir con su función de *"justiciero"*, de *"Defensor Pacis"*, de *"titular del Gladio, de aterrorizador de los hombres facinerosos"* y esta actitud era inseparable del *"perdón"*. Al perdonar, *"el rey invierte en el capital simbólico* [...] *de la misericordia. El rey se realiza como padre, como Bon Pastor, como Fons Clementiae, fuente de clemencia, como remissor peccatorum, perdonador de los pecados..."*.[51]

Políticamente hablando, la acción de los vecinos Andujar, Alagon o Escalla debía calcular los movimientos y considerar las circunstancias concretas en las cuales aplicaba el castigo y la violencia del orden social que representaban. En suma, para los vecinos de Colonia del Sacramento, como muy probablemente para otros de la región, mejor que la represión frontal y directa sobre el conjunto de gauchos era la presión militar puertas afuera de la muralla. Ante todo, sobre las partidas de contrabandistas e infractores. En cambio, hacia adentro de la Plaza era preferible mantener cierta autarquía entre vecinos dirigentes y gauchos extranjeros sólo puesta en duda, y de manera limitada, cuando alguno de los miembros de esta *"mucha gabuchada"* transgredía el sistema impuesto por el Estado y sus funcionarios. Estas dos maneras de proceder, paralelas y complementarias en la conquista de la población gaucha más o menos errante de los campos, eran infinitamente más eficaces y útiles para el mantenimiento de la autoridad real y, al mismo tiempo, para la seguridad

relativa de los vecinos establecidos. Se explica de esa manera la represión concertada entre el Alcalde del Real de San Carlos y el de Colonia del Sacramento. La misma que dio frutos al perseguir y capturar a Torres en el exterior de la ciudad pero *no dentro* de ella, en el momento en que observaron la muerte de Vallista y la fuga de Torres. Luego de resuelta la causa criminal, Andujar, Alagon o Escalla continuarían con sus tareas agropecuarias recurriendo al indispensable servicio de la mano de obra de quienes estaban en la pulpería de Vicente Piriz la trágica mañana de febrero de 1789.

Por su lado, Torres prosiguió la defensa acatando las normas internas de la *gabuchada*. En su declaración afirmó al juez local no haber podido reconocer a los gauchos que estaban a su alrededor *"por no haver puesto* [señaló] *la atencion en ello: Que tal vez el expresado Pulpero podría dar noticia de alguno de ellos"*. Hacia adentro del colectivo gaucho los códigos eran muy fuertes y ante el poder que lo singularizaba, Torres debía hacer frente de manera individual, sin comprometer a miembros de su grupo. Por este motivo no dio nombres. Prefirió no identificar a los "iguales" que estaban con él y quizás, hubieran podido aportar algún argumento en favor de su defensa. Al afirmar que no podía *"dar noticia de alguno de ellos"* Torres mintió al Alcalde quien a su vez se dejó mentir y no salió de la cárcel a requerir la presencia de gauchos que estaban en la pulpería de Piriz. Torres guardó silencio y con él también lo hizo el Alcalde de Colonia, consciente de las extremidades de poder en las que ingresaría de continuar la búsqueda entrometiéndose en el terreno de los pares de Torres y Vallista. El asesino comprendía que entre copas y risas, cantos e historias personales, en el interior de la pulpería se tejían y diluían pactos y acuerdos. En el siglo XVIII el gaucho no era un hombre incomunicado. Su presencia en la Plaza y las estancias demuestra que mantenía estrechas redes de encuentro comercial, laboral y societario. Dentro de la «gabuchada» colonial operaban e imponían modelos de com-

portamiento. Gran parte de ellos se basaba en la capacidad de liderazgo así como en relaciones de compadrazgo y respeto sustentadas en la admiración ante la faena agropecuaria; en vínculos afirmados por la alianza familiar o la simple, pero esencial, cooperación mutua requerida en las tareas del labrador o estanciero en las que participaba como mano de obra subsidiaria.

La pulpería urbana invitaba a gastar las monedas obtenidas. Los hombres que asistían a estas tiendas, habitantes de una región en la que demográficamente los sujetos eran escasos, creaban vínculos de lealtad interna con los cuales estrechar servicios recíprocos necesarios para la matanza del ganado, la formación de partidas que hacían el arreo legal e ilegal o las tareas agrícolas en las chacras inmediatas a la ciudad. En el espacio urbano destinado al ocio los gauchos de Colonia pasaban largas horas regateando mercancías, pleiteando por caballos o dirimiendo enemistades generadas en la hostilidad y competencia personal o familiar. Lo comentó, muy superficialmente por cierto, el pulpero Vicente Piriz con respecto a la presunta razón de conflicto entre Torres y Vallista. En la foja 22 y 23 del expediente, afirmó que *"en su casa no queria quimera"* y que la reyerta la había comenzado *"el muerto con otro que no conocio sobre difirencias* [sic] *de un caballo sin que hubiese espuela, ni cuchillo en manos de nadie"*. Una vez dentro de la pulpería, el aguardiente exacerbaba los asuntos tratados. La rivalidad de los "pagos" de origen los magnificaba. Posiblemente también, los "favores" que daban los patrones eran defendidos por los más viejos peones del lugar ocasionando desconfianzas, recelos y riñas entre éstos y los más jóvenes. Atrevidos *gabuchos* para quienes el patrón colonial daba pero exigía explotando el trabajo al reclamar mayores esfuerzos o persiguiendo a integrantes de partidas ilegales de cueros.

Por esas y otras razones, el Alcalde condujo el interrogatorio con cautela y sigilo. Quería nombres de personas que hubiesen estado

presentes en el incidente pero no podía, como ya explicamos, cuestionar o alterar las pautas internas del poderoso colectivo de gauchos. Al forzar al delincuente a una respuesta sobre *"quienes se hallaban presentes"*,[52] el Alcalde puso en riesgo ese pacto de silencio entre *vecinos* y *"hombres sueltos"* al que lo había conducido Torres para recordárselo. Pese a todo, Andujar se aproximaba a esos límites buscando una verdad diferente. De alguna forma, al pretender del acusado el nombre de al menos un sujeto realmente reconocible que pudiera ser citado a dar, a solas y en secreto su versión de los hechos, quería refutar o desmentir la única voz directa que la causa disponía sobre lo sucedido. Este aspecto incompleto de la trama, insalvablemente incompleto agregamos, también sirvió a Torres para evitar la máxima pena a la que podía ser condenado por homicidio premeditado.

El acusado respondió con perspicacia. Evadió la posibilidad de señalar individuos que pusieran en tela de juicio su versión de lo sucedido pero no soslayó la figura central del delito. Las palabras recogidas por el secretario del Alcalde condensan las expresiones breves sobre el crimen, contadas por el homicida. En el pensamiento del gaucho, el instante de la muerte humana constituía, más allá de las circunstancias específicas en que se producía, el encuentro de dos realidades. Por un lado, la mundana y temporal. Por otro, la sagrada y eterna. Aun encolerizado, en el segundo posterior al arrebato que convertía al triunfador de la riña mortal en pecador, era preciso encomendar a Dios el alma del difunto. La puñalada definitiva sobrevino, según Torres, cuando: *"mas o menos seria medio dia: que inmediatamente que se la dio cayo, y lo vio caer en el suelo sin hacer movimiento alguno arrojando assi mucha sangre que desde luego se hizo cargo era difunto, y como a tal lo dejo montando en su caballo, y diciendole Dios te ayude"*.

Luego del asesinato Torres continuó provocando al poder. Se exhibió como el vencedor de la contienda y *"montando en su caballo*

se ausento muy despacio y muy poco a poco pasando por delante de la Pulpería del tío Reyes [otra vez por el negocio del pulpero y los ojos de sus pares] *y seguidamente por delante del Estanco con lo que, y doblando su esquina se hecho al campo dirigiéndose a la costa de la mar, donde mudo de caballo tomandolo sin que lo viera nadie de la caballada de su Patron Don Josef Alagon"*.[53] No sólo había cometido un asesinato sino que sin reparos se dejaba observar corroborando al decir esto que entre los pobladores había prohibiciones que impedían recurrir de inmediato a su captura sin contar previamente con el apoyo de las autoridades locales.

¿Qué sucedió antes de la muerte? Ese domingo, continuó diciendo el acusado, había ido a la casa de Nicolás Roballo a *"pedirle dos libras de Yerba"* encontrándose allí a Manuel Vallista. De acuerdo a las palabras de Torres, Vallista permaneció en la estancia del patrón.

Acusado: *"y que poco antes de haverle dado la puñalada hallandose el exponente en la Pulperia del dicho Vicente Piriz tomando un quartillo de aguardiente dibirtiendose* [sic] *con la demas Gabuchada llegó allí el Manuel Vallista, y sin meterse con el (traiendo dicho Vallista una Espuela en la mano) ni hablarle el declarante palabra alguna le dijo ven mira que con esta espuela te he de matar"*. Torres respondió a Vallista provocándolo: *"hombre* [le dijo] *si me quieres matar toma este cuchillo alargandole el declarante el suyo que trahia en la cintura"*.[54] En ese momento de tensión, el comerciante Vicente Piriz, *"que se hallaba a la parte de adentro del mostrador con una barita en la mano los esparcio, y hecho fuera diciendo que en su casa no queria quimera"*. Pero no fue suficiente. Luego de haber sido separados por el pulpero, Torres ingresó de nuevo a la tienda seguido de cerca por Vallista. Volvió por su copa aparentando que nada había sucedido e, indirectamente también, reafirmando su poder y arrojo frente a los iguales. Esta actitud

inquietó todavía más la conducta de Vallista quien permaneció en la pulpería observándolo, retándolo. Después, *"... haviendo dicho declarante acabado de tomar su traguito se bolvio a salir, monto en su caballo, y dirijiendose* [h]*acia la Plaza reparo que el Vallista venia detras de el tambien a caballo con la Espuela en la mano diciendo que lo iba a matar"*.

Torres intentó eludir otro encuentro con Vallista. Sin embargo, ya en marcha hacia la puerta principal de la ciudad halló un nuevo problema cuando el caballo que montaba no le respondió por ser *"redomon"*. En tanto, el alcoholizado Vallista pudo alcanzarlo y desde su caballo practicó varios golpes consiguiendo llegar al cuerpo de Torres y herirle con *"dos o tres Espolazos señalandole uno en la cara se vio en la precision de hecharse a pie a tierra para mas bien poder huir a lo que dicho Vallista no le dio lugar por haberse apeado tambien"*. Los dos caminaron agitados entre la población de la ciudad, como si estuvieran solos. Vallista continuó el ataque *"haciendole para ello varias entradas, y alcanzandole algunos golpes, y que entonces* [Torres] *echo mano al cuchillo, tanto para defenderse, quanto para ver si metiendole miedo desistia de su intento, en cuias acciones, palabras, y movimientos de tirarme y le tiro le alcanzo la puñalada que tiene referida"*.[55] ¿Verdad o mentira? En la declaración hay una parte indiscutible de verdad: la que afirma que entre las *"acciones, palabras y movimientos de tirame y te tiro"* el que alcanzó a tocar profundamente fue Torres y no Vallista. No fue toda la verdad, sin duda. Existió otra parte de la historia que quedó en el lado oscuro de la declaración de Torres y que, por su parte, Andujar trataba de recuperar con las preguntas relativas a quiénes habían estado junto él antes, durante y después del dramático episodio. Con todo, más allá de los recurrentes intentos del Alcalde, esa zona indescifrable de motivos y circunstancias pasó a formar parte de lo que Vallista se llevó consigo. Es cierto. En algún punto, si Vallista

hubiera podido decir algo, si alguien hubiera podido decir algo, se completaría la verdad de los hechos reseñados. Pero Torres estaba con vida y Vallista no. Con el silencio inquebrantable al que llegó luego de provocar la ofensiva de quien no estaba embriagado, Manuel Vallista pasó a integrar el universo de los "hundidos"[56] de su época, y de modo general, de la historia. Ya lo era, en parte. Al menos para las autoridades del régimen. Para los delegados del poder para quienes, tanto por su condición socioeconómica como por su irrelevancia política, sólo fue merecedor de la escritura cuando llegó el momento de su muerte y con el único fin de salvaguardar el orden vigente. Nada más.

La confesión del culpable alcanzó su fin. El Alcalde Andujar señalo que, *"aclarado el cuerpo del delito"* las indagaciones concluían, *"con protexta de seguirla en el dia de mañana"*. Antes de terminar, preguntó al reo si tenía *"alguna cosa que añadir, quitar, o tachar a lo dicho"* obteniendo como respuesta que *"me afirmo y ratifico en ello no firmo por no saber hizo la señal de la cruz ante mi..."*. A continuación firmaron. Los vecinos lo hicieron en arreglo a las sofisticadas curvas que exigían las prácticas caligráficas de la época aun cuando, comparadas con otras que aparecen a lo largo del expediente, lo hicieron con menos cuidado y corrección. Pero de todas ellas la que concita mayor atención en el lector es la marca de Torres, el gaucho y desde entonces, manifiesto culpable. Él no sabía leer ni escribir. Por eso, para corroborar la autenticidad de lo ocurrido debió persignarse ante los ojos del vecindario y luego apuntar otra cruz, temblorosa, con fuertes desequilibrios en la descarga de tinta, sobre el delicado papel encaminado al poder y sus representantes superiores.

* * *

El 20 de febrero de 1789 Andujar volvió a interrogar a Torres. Antes que el Alcalde pudiera comenzar, Torres pidió que le fuera leída

y mostrada su declaración anterior. El acusado no había cesado de reflexionar sobre lo ocurrido entre él y el poder dentro de la Real Cárcel, donde aún se encontraba detenido. Tenía que recuperar con exactitud para la memoria los datos que secretamente se guardaban en un expediente escrito que no sabía decodificar. Para mantener su línea de defensa necesitaba verificar los detalles de los actos referidos. No debía permitir que los jueces del orden alteraran lo dicho. El Alcalde cumplió con el pedido. Una vez leída de *"verbo ad verbum"* Torres se *"ratificó en ella"*. De parte del Alcalde, el interés de este segundo interrogatorio estaba centrado en dos cuestiones. Por un lado, confirmar o desmentir la existencia de bienes en poder de Torres. Por otro, informarse de los sucesos posteriores a la salida del asesino del interior de la Plaza de Colonia.

Alcalde: *"Preguntado si en su Pais que tiene referido existen de el algunos bienes muebles o raices, y que los exprese como igualmente si os tiene en esta particularmen.te en su poder de su Patron D.n Josef Alagon con quien consta se halla conchabado ultimamente..."*,

Acusado: *"Respondio: que ningunos bienes raices, ni muebles tiene en su tierra ni en esta sino dos redomones y una Yegua madrina mama en poder del Estanciero Alejandro Reyes"*.

Alcalde: *"Preguntado si tiene alguna cosa mas que decir"*,

Acusado: *"Respondio: Que no"*. [57]

Torres corroboró al Alcalde la condición de subalterno que ocupaba en la sociedad colonial. Ni en el "país" del que era originario ni en otro conocido tenía algo de mayor valor que su habilidad y capacidad para el trabajo rural. Dentro de esta "tierra" de Colonia el mulato y peón únicamente contaba con los animales y crías que éstos pudieran ofrecerle. Tal era la riqueza de que disponía. Una riqueza que permanecía, a su vez, en la parte de la "tierra" donde regia el poder del patrón y vecino Alejandro Reyes.

En cuanto a lo sucedido fuera de la ciudad con el culpable, había un asunto imposible de eludir. Torres estaba herido. Las lesiones físicas no procedían solamente de las efectuadas por las espuelas de Vallista, las que, como vimos, fueron en el rostro. ¿A qué se debían? ¿Qué había pasado en el tiempo transcurrido desde la fuga a la caída en manos del Alcalde del Real de San Carlos? Andujar comenzó esta parte del interrogatorio sin dilaciones.

Alcalde: *"Preguntado quien le causo las heridas que en estos autos consta tener explicando en donde, como, quando, porque, quien y de que manera conformidad las huvo"*

Acusado: *"dijo que todas las cinco heridas que tiene se las dio en la cañada del General con un cuchillo, y de a caballo el citado dia Domingo por la tarde el Paraguay llamado Francisco cuio apellido ignora, y tambien Gauderio en compania del qual se hallaba otro llamado Manuel Benitez criollo del real de San Carlos, y el que por haver el que declara muerto a Manuel Vallista segun se lo significo el dicho Francisco quando le hirio, y que por lo mismo lo hiva a matar a el de lo qual se pudo liberar con un quite que le hizo logrando fuesen las heridas leves"*. La desgarradora e inmediata sanción de los pares de Vallista se había cumplido.

En Colonia del Sacramento había sanciones paralelas que buscaban restaurar el clima de relacionamiento previo. Fueron los gauchos que se vinculaban a Torres y la víctima y les conocían de las tareas del campo quienes a caballo, como acostumbraban desjarretar y voltear reses, siguieron los rastros del asesino y aplicaron su forma de equiparación acorde a los excesos y transgresiones del *gauderio*. Para los hombres "sueltos" de la campaña, en realidad unidos por la necesidad de la vida social, la conducta de Torres debía ser enmendada por los suyos y expuesta por medio del cuerpo. Él se había defendido de las amenazas y afrentas de uno de los pares en el interior del

espacio físico y social bajo dominio del Alcalde, en la calle pública y no en la pulpería o en los campos de extramuros. Pero una vez fuera de la Plaza, las reglas eran otras. Quizá Vallista tuviera mayor ascendiente entre los miembros de esta *gabuchada* de Colonia. Es una posibilidad que no debemos descartar. En cualquier caso, el mismo domingo por la tarde, *"un Paraguay llamado Francisco cuio apellido ignora, y tambien Gauderio en compañia del cual se hallaba otro llamado Manuel Venitez criollo del real de San Carlos"* capturaron a Torres en la *"Cañada del General"* y con un cuchillo le hicieron cinco heridas *"por haver el que declara muerto a Manuel Vallista segun se lo significo el dicho Francisco quando le hirio, y que por lo mismo lo hiva a matar a el de lo qual se pudo liberar con un quite que le hizo"*. De ahora en adelante, y bajo amenaza de muerte, la historia personal de Josef Torres estaba guardada en la memoria de los "iguales" y expuesta en el cuerpo a la mirada de todos. La agresión de los dos hombres despejó cualquier duda posible acerca de la continuidad de vínculos entre los gauchos y la víctima y confirmó la rápida difusión de los acontecimientos fuera de las murallas de la ciudad donde, la amenaza de los agresores probaba que lo sucedido dentro se propagaba de inmediato a los campos circundantes. Para Torres, la frontera de extramuros ya no sería lo mismo de ayer. Entre sus compadres de tragos, danzas y labores, camaradas de rodeo y yerra, "iguales" que pedían por adelantado su jornal trasladándose por las estancias y fincas tras yerba, aguardiente y tabaco, también estaban sus adversarios: los compadres de Vallista que reclamaban venganza.

La sociedad de los hombres "sueltos" de la campaña contaba con reglas, restricciones y formas de control. Como hombres de vida social su libertad jamás era absoluta aunque, comparada con la de otros sectores sociales, fuera más amplia. A fin de explicar los posibles motivos del ataque de Vallista sobre Torres se pude utilizar la hipótesis según la cual el desafío de Vallista estimulado por el aguardiente[58] fue

parte de maniobras internas para acrecentar el poder entre pares. Lo que estaba en disputa en la pulpería era una jefatura de mando y prestigio necesaria para dar lugar a la formación y cohesión mínima requerida por los grupos de jinetes que recorrían la campaña de la Banda Oriental. Vallista tuvo compañeros que vengaron su muerte, Torres no. En cierto sentido, la "gabuchada" reproducía las reglas de convivencia asimétricas estructuradas en el conjunto de la sociedad. En el interior de los sectores subalternos se intentaba someter a los "recién llegados" como Torres a las ordenes de los que mandaban al menos, insistimos, en la pulpería. En efecto, Torres se defendió de un ataque que ponía en riesgo su lugar entre los pares e incluso la vida. Ahora bien, ¿qué sucedería después de haber respondido a Vallista en la forma que lo hizo? ¿Podría escapar en las praderas a la venganza procedente de los iguales? Seguramente no y entre el castigo que pasaba por las manos del Alcalde y sus verdugos y los castigos de la "gabuchada" que lo esperaba en la frontera territorial, se hallaba el dilema a resolver. Una opción difícil de tomar puesto que implicaba riesgos.

Las heridas y amenazas recibidas en «el General» le provocaron miedo. Forcejeos y "quites" fueron, antes que nada, desesperados intentos por evadirse de una muerte inminente entre las chircas y bajos de la cañada. Ante la pregunta del Alcalde sobre el arma homicida, Torres *"dijo: que se le perdio"*.[59] Prófugo, solo y desarmado, así estuvo en las inmediaciones de Colonia del Sacramento. Para los gauchos estaba fuera de duda que la pena por homicidio de las autoridades españolas no era condescendiente con el criminal. Pero de escapar al máximo castigo el culpable podría distanciarse por un tiempo de sus enemistados. Entendámonos, ninguna de las dos opciones era ni sencilla ni perfecta. La fuga sin rumbo a condiciones sociales más duras y violentas (hacia el norte del Río Negro tal vez) era una solución tan problemática, y quizás más todavía, que el intento casi desesperado de encontrar una salida actuando frente a las

autoridades de la Plaza con las expectativas que de éstas ya se conocían.

Quizás la fuga hubiese sido lo "lógico" para nosotros. Una especie de derivación más o menos natural en caso de aceptar la imagen engañosa del gaucho que asume con escasa rigurosidad el estereotipo correspondiente a su "infinita e ilimitada" autonomía de obrar. De vivir en un territorio "vacío" de hombres y culturas diferentes y de alguna manera sin incidencia constrictiva. A fines del siglo XVIII, el gaucho colonial no era tan "libre" como en 1680, por cierto. Pero aún le quedaban opciones tales como la de aceptar por un tiempo el precario refugio del soto indígena y la ilegalidad, cada vez más definida y combatida por el español asentado en la ciudad, del "matrero". Sin embargo, como lo prueba la declaración de Torres, la existencia de los individuos concretos y las aspiraciones de los mismos resultaban ceñidas por imposiciones de distinto tipo y grado. Fugar era una alternativa aventurada porque la campaña de la Banda Oriental no era para todos ni de igual manera un paraíso de abundancia sin controles sino un espacio físico de yuxtaposiciones culturales y políticas en el cual, las formas de resolución de los conflictos comprendían un amplio espectro de sanciones.[60]

Torres estaba en medio de dos modalidades de interacción sociocultural. Por un lado, la correspondiente al individuo en marcha, soltero ocupante de campos con su mundo cultural a cuestas. Mano de obra contratada en ciertas épocas del año y en otras en contacto con el indio, portugués contrabandista, blanco desertor y esclavo fugitivo. Por otro, la que formaba parte de los peones ya "conchabados" que establecidos como personal de la estancia, chacra o solar se plegaban a ella por efecto combinado de necesidad de sociabilidad con el entorno y pérdida de recursos territoriales y ganaderos cada vez más concentrados en algunos de los vecinos establecidos. Josef Torres representa perfectamente el constante movimiento que hacia adentro y

hacia afuera del poder colonial significaron los trabajadores temporeros enlazando los "dos mundos"[61] más claramente existentes: por una parte, el de aquellos nacidos y formados en la interacción indígena y mestiza, errante, rechazada por un lado y requerida por el otro, explotada, dividida y temida por los amos. Por otra, el de hispánicos dispuestos a conquistar de forma permanente los campos partiendo de las ciudades en las que mandaban; reclutando mano de obra por la fuerza, marginando y estabilizando en su provecho la estructura política, social y económica. En esa compleja situación social y política y en tan dramáticas circunstancias personales se desenvolvió la vida de Torres hasta caer en manos del Alcalde.

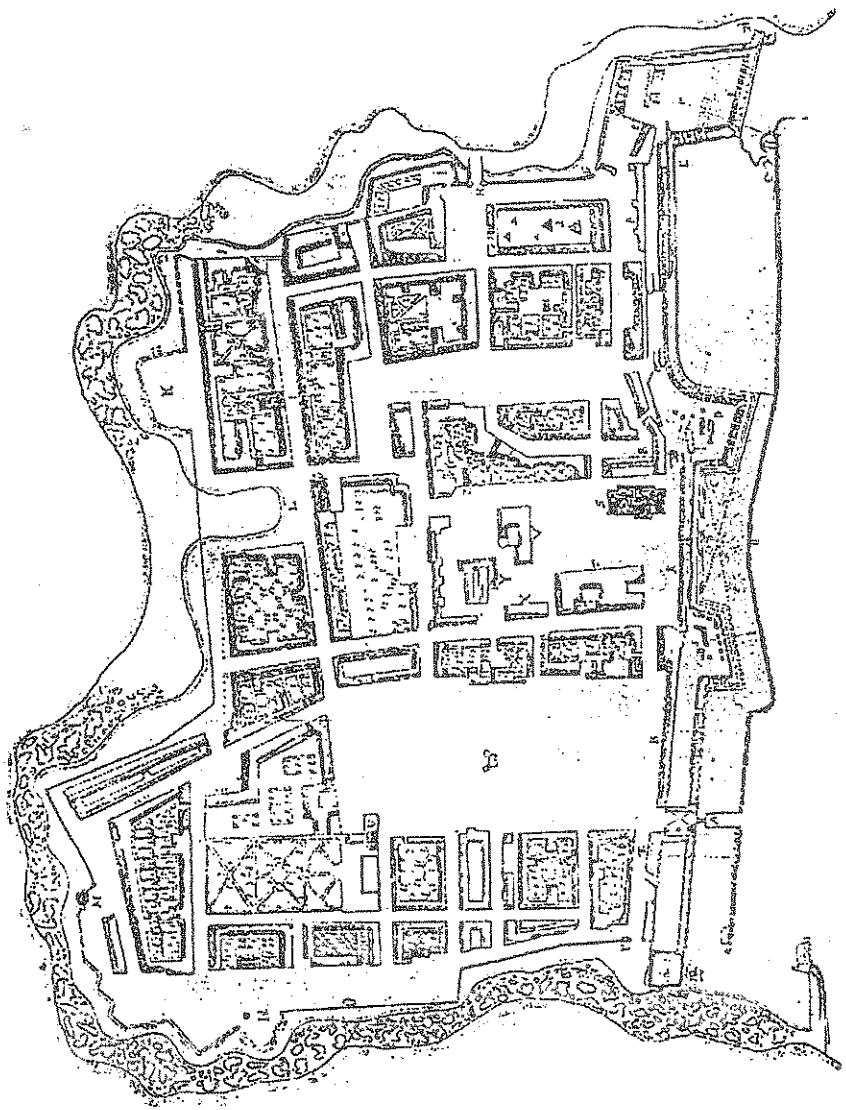

Plano esquemático de la Colonia del Sacramento, mediados del siglo XVIII

Capítulo II
La conquista de extramuros
Entre murallas y fronteras

El modo particular de relacionamiento entre *vecinos* y *gauchos* de Colonia estuvo condicionado por fuerzas de segundo orden, con un nexo indirecto con la causa. Surgidas a lo largo de la evolución social y cultural de la ciudad ellas tenía un pasado que superaba las acciones concretas de Andujar o Torres. Desde 1806, y en especial en 1810, una acelerada y profunda crisis política abrió espacios del antiguo régimen para que miembros regionales, ya dirigentes en determinadas actividades productivas y comerciales, sintieran la suficiente necesidad y capacidad como para hacerse con el control de la situación y aspiraran dirigir el proceso político local. En 1810 y 1811 Colonia fue sacudida por una incontrolable convulsión que, originada en otros polos de desarrollo regional e internacional, terminó socavando las bases del orden defendido por el Alcalde y dando inicio a un ciclo histórico de características propias, la Revolución de Independencia.

Los dos capítulos siguientes analizan esas tendencias a fin de adicionar a la explicación de la sociedad colonial otros hechos con ritmo de cambio diferente. Entre 1777 y 1811 los vecinos dirigentes se consolidaron como cuerpo; resistieron al empuje de quienes estaban colocados más abajo en el edificio social y tramaron estrategias para mantenerse unidos e incrementar algunos de sus bienes, en ocasiones a expensas de los recursos que empleaban informalmente los subalternos de la campaña. En el primer capítulo de este libro el expediente judicial permitió identificar entre los actos cotidianos y regulares hechos sorprendentes. Al estudiar una situación particular y

límite descubrimos engranajes de gestión que operaban con objeto de mitigar o disipar eventuales trastornos en los vínculos frecuentes. Las próximas páginas concentran la atención en otras bases de la vida social de la ciudad. La causa criminal de 1789 al tiempo que habilita el examen de lugares especiales de la sociedad impide acceder a otros, también primordiales. Ciertos acontecimientos significativos en la interacción humana del período, incidiendo en Colonia del Sacramento y su gente, no constituían asuntos relevantes para la indagatoria judicial del Alcalde. Tales son los que veremos a continuación.

* * *

Los fragmentos de muralla que todavía custodian la Plaza de Colonia del Sacramento constituyen un punto obligado para el visitante que llega al lugar. Son vestigios de un antiguo pasado cuyo origen se remonta a la tradición antigua y medieval europea que, geográfica y temporalmente muy lejos, había configurado con ella un reducto de protección al avance de migraciones de pueblos seminómades deseosos de hacerse con el poder en las sociedades occidentales. En Colonia la muralla recibida y mejorada por vecinos y comandantes desde 1777 tenía como función principal resistir los ataques del "gauchaje", los "malones" indígenas y los inveterados conflictos entre castellanos y lusitanos, unos y otros, disputándose el control de la ciudad. Al igual que las antecesoras europeas, de las que tomó rasgos y caracteres, la muralla de Colonia fue instrumento del poder ibérico que, en América, desde la edificación urbana, determinaba un límite, la división entre un adentro y un afuera. En gran medida además, era la expresión desesperada de los colonos por evitar el avance de la frontera externa que podía invadirla por la fuerza o por la paz con cada uno de los que se acercaban y cruzaban, al igual que Torres y Vallista, la entrada principal.[62] La muralla es un verdadero monumento que debemos analizar en dos sentidos, material y figurado.

El resistente e inamovible cerco de piedra colonial fue levantado utilizando recursos del paisaje. Construida con mampostería de piedra "gneis biotítico de aspecto pizarroso y de color azul y rojizo obscuro [...] trabajadas en bruto, asentadas con mortero fuerte y rellenadas a veces con piedra chica y ladrillo"[63] la muralla sobrevivió al desgaste efectuado por el tiempo pero no pudo contra la violencia de los cañones de los ejércitos que sobre ella dispararon en defensa de distintas causas. Codiciada por los españoles desde 1680, cuando los portugueses se instalaron iniciando la construcción de la primera valla empalizada, Colonia del Sacramento se convirtió desde un principio, y en especial desde 1777 cuando quedó en manos hispánicas, en centro de expansión de naturaleza político-social. Como afirma José Carlos Chiaramonte "la ciudad hispanocolonial era, más allá de su característica de constituir una modalidad de asentamiento humano, el fundamento de un estado en una sociedad todavía con fuertes remanentes estamentales; y la calidad de vecino —entendido como individuo 'casado, afincado, arraigado', según la tradición jurídica hispanocolonial, la forma de participación en ese estado".[64] El orden del mundo hispanocolonial se expandía hacia los extremos de la vida social; se afirmaba desde las murallas penetrando en las zonas rurales a las que descubría y conquistaba a la vez.

La obra expresaba una lógica de organización que tendía a separar los espacios sociales manteniendo el orden vertical y ascendente del mundo. En la disposición de sus partes, en última instancia hechas por y para el soberano, el Antiguo Régimen se hacía presente otra vez. Sensorialmente además, la muralla lanzaba una advertencia: súbditos o insurrectos distinguían al acercarse, al andar, al ver, al tocar, las zonas físicas en que la fuerza del príncipe era, y debía ser, inexpugnable. La construcción del ingeniero, o mejor, de los tantos ingenieros que la

ampliaron y reconstruyeron fue la obra de la razón del siglo XVII y XVIII que desde el poder del príncipe definía para los hombres modernos un universo de precisas y rigurosas relaciones internas. La muralla protegía no solamente una ciudad sino más bien, un estado de cosas, un orden considerado casi inmutable por sus acérrimos defensores. En Colonia del Sacramento y en defensa de ese orden social y político había una muralla material impidiendo el descontrol y los excesos amenazantes del exterior. Peligros procedentes de la tierra en la que se hallaban indios, gauchos, esclavos fugitivos, desertores; riesgos que llegaban desde el río en barcos lusitanos y británicos. De piratas y corsarios que también, en tiempos de paz y libre comercio, se convertían en indispensables compradores de productos originados en las fincas, solares y chacras de los vecinos coloniales. Por esa razón la ciudad de Colonia miraba hacia el río como hacia los campos de extramuros. En el Río de la Plata, en aquellos buques que las aguas traían y llevaban, una parte del vecindario hallaba el éxito o fracaso de los negocios. A través del Atlántico y el Plata, las oscilaciones de la coyuntura de la economía europea traían la prosperidad o quiebra a los pobladores de la ciudad con algo que ofrecer a un mercado progresivamente capitalista.

Por último, en Colonia del Sacramento existió un concepto complementario e impalpable de la muralla acorde con la sociedad que modeló la piedra del muro protector y la Plaza. También aquí se trataba de establecer diques y separaciones pero de naturaleza cultural. Como resultado de las categorías dominantes entre dirigentes y subordinados los privilegios y criterios de exclusión estaban reforzados por altos y gruesos muros de prejuicios y sospechas levantados entre clases y razas, culturas y riquezas.

* * *

La frontera adyacente era el complemento opuesto e inmediato; el espacio conformado por los campos colindantes a la Plaza; la presa anhelada del vecindario deseoso de apropiarse de las riquezas existentes extramuros. Precisamente por eso, la definición de la superficie del espacio fronterizo fue fluctuante, móvil. Dependió de las posibilidades de empuje cultural, de expansión económica y sujeción político-militar de vecinos y autoridades coloniales siempre dispuestas a ensanchar hacia el norte los límites geográficos de la frontera física y cultural. Su relación con la fortaleza se planteó sobre la base de avances y retrocesos donde a veces prevalecían los intereses de habitantes del campo, obligando a la ciudad a replegarse en sí misma y con ella, las pretensiones de los vecinos patrones.

Sus rasgos distintivos fueron la inestabilidad e inseguridad. Diseminados en los territorios próximos a Colonia, los conquistadores-colonos vivían bajo la amenaza del ataque indígena, el rapto, el aislamiento y la pobreza. Así lo atestigua la nota enviada por vecinos del Pueblo de Víboras al *"Ilustrísimo Señor Doctor y Obispo de esta provincia"* solicitando mantener su curato ya que *"el pueblo de S.to Domingo está con el Atajo de un rio caudaloso de por medio y para poderlo pasar a bado precisa rodear catorce leguas esto es no estando crecido que si lo está es mucho mas la distancia, lo segundo que de estos passos a que el pueblo es frontera con Indios ynfieles u en dhos parajes se a experimentado muertes é ynsultos por dhos ynfieles y los que no lo son á cuyo peligro se espone dho P. Cura y los que le acompañaren ..."*. Explicaban además, que para cruzar el río el pueblo utilizaba una canoa *"tan pequeña y maltratada que con mucho peligro pasan en ella dos personas. Y el dueño de ella vive del otro lado de dho rio de Sn. Salvaldor y este es un pobre que se mantiene de su trabajo y accidentalmente se hallará en su casa para poder pasar á los que fueren y dho pasaje no aze ocho meses dieron en él los Yndios y le llebaron al Dueño de*

esta canoa sus animales y despojaron la casa y a los que allí se allaron...".[65] Durante la segunda mitad del siglo XVIII los vecinos coloniales se hallaban sin apoyo suficiente como para mantener una conquista definitiva sobre la campaña.

En los campos de frontera los subalternos contestaban las ordenes coloniales. En las inmediaciones agrícolas y ganaderas se encontraban resguardos indispensables para evadir el cordel urbano. Por ese motivo en el siglo XVIII, la superficie fronteriza todavía era explorada por militares castellanos, sacerdotes y misioneros defensores del orden monárquico quienes recorrían leguas de distancia haciendo un detallado registro escrito de los arroyos que cruzaban con el fin de conquistar para Dios, el Papa y el Rey las almas abandonadas al error. La evangelización era a la vez que luz para las almas de los fieles, luz para los poderes locales de Colonia, Buenos Aires o cualquiera de las villas, Plazas, pueblos y ciudades encargadas de atender y supervisar los comportamientos de individuos y castas.

Asimismo la frontera impresionaba con sus montes de plantas desconocidas en Europa, con inscripciones misteriosas —presumiblemente indígenas— en las piedras salientes.[66] Aunque no lo hicieran juntos y directamente, sus habitantes perseguidos, expulsados o reducidos resistían la dominación nobiliaria y jerárquica. Desidia, altanería e indiferencia eran actitudes corrientes señaladas por los patrones a propósito de los sectores populares. De este modo, la frontera era una suerte de simbólico estado transgresor, más ideal para los residentes hispánicos que practicable por los directamente afectados por el paulatino control del espacio y las riquezas. Y como una nueva Babel de razas, lenguas, prácticas e intereses la frontera -original y contradictoria, fantástica inclusive- sitiaba a pobladores venidos desde Valladolid, Astorga, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla o Galicia.[67] Sujetos a contingencias diplomáticas de las monarquías o luchas entre gobernadores de Buenos Aires, Asunción, Montevideo o Lima.

Dependientes de las querellas del obispo de Buenos Aires con sus siervos en Cristo de la Banda Oriental, o las disputas de los Padres misioneros instalados entre y en favor de los indígenas de las Misiones resistiendo los ataques de los mercaderes de hombres de España y Portugal.

* * *

El mapa de Colonia de octubre de 1762 y diciembre de 1763,[68] realizado bajo orden de Pedro de Cevallos para conocer los límites del sitio y recursos en mano de los portugueses, nos informa sobre los campos más próximos a la muralla. Allí había una batería de 8 cañones y otra de 6, enclavada junto a un sistema de comunicaciones que recorría una amplia superficie de extramuros hacia el Real de San Carlos. Este sistema constituía una suerte de trinchera y conexión a cubierto que delimitaba la parte norte de los terrenos de cultivo. El documento detalla otra batería de 10 cañones y 4 morteros y entre las dos, otra más de 8 cañones. La superficie de cultivo y pastoreo estaba limitada por una línea de "terreno neutral" más allá de la cual Cevallos había dispuesto la instalación de 6 "estacadas" militares y una "Guardia" próxima a la laguna que en ese entonces servía para aprovisionamiento de agua. También había una capilla que pertenecía a los Religiosos Franciscanos. Una Guardia llamada "del Médano" custodiaba el camino principal que conducía directamente hacia la puerta de la ciudadela de Colonia del Sacramento. De acuerdo al *"Croquis del Nuevo Campamento y cordon que forman las Guardias avanzadas según y conforme al que ocupaban después del Armisticio el año 1737"*[69] (croquis de 1739), en dirección al Real de San Carlos había un Campamento militar que contaba con un "piquete" de campamento a corta distancia con objeto de multiplicar la defensa. Cuatro "Guardias" más delimitaban y protegían la Plaza, a saber, la "guardia de la Zanja", la

"de San Antonio", la ya citada del "Médano" y "la Torresilla"; completaban la vigilancia terrestre los centinelas *"q.e se aumentan en la noche"*. En el momento que los guardias sospechaban el avance español se encendían (a metros del "Baluarte de San Juan" y del "Baluarte de la Bandera"), fogatas y hornos *"para que diezen luz la noche del avanze para descubrir los españoles y encubrirse"*.[70] Los parajes de extramuros incluían una fragua próxima al "Baluarte del Carmen", un "horno de teja" en los alrededores del "Baluarte de San Juan" y hacia la playa, del lado norte, una *"arboleda y sitio donde los portugueses trataban con los Tapes"*.[71]

Rodeando la Plaza y los campos de cultivo se hallaba el bosque nativo y el generado por las incorporaciones de lusitanos y castellanos. Todavía a comienzos del siglo XIX se repetían advertencias oficiales para que los habitantes no lo destruyeran indiscriminadamente. Manuel Pérez Castellano expresaba por entonces que: *"... los que cortan los bosques comunes, que ellos no pusieron, y se hayan aquí a lo largo de los ríos y arroyos, y los cortan sin quererse ceñir a lo que prescriben las leyes sobre ese punto, ni a las condiciones con que se les concede la licencia de cortarlos; éstos son dignos no sólo de vituperio, sino de castigo"*. Pues en efecto, para los habitantes coloniales el bosque era fuente de esparcimiento y también de provisión de insumos energéticos que económica y socialmente resultaban básicos. ¿Qué sucedería si los bosques desaparecieran? Se preguntaba Pérez Castellano, respondiendo de la siguiente manera, *"muy presto va a quedarse la ciudad sin leña para su consumo"*. A fin de evitar la desaparición del bosque aconsejaba *"mandar sin remisión ni indulgencia que nadie, nadie* [recalcaba] *ni pobre ni rico, de ninguna clase ni condición que sea, corte leña ni madera ni para su propio consumo, ni para vender en la ciudad sino solo en los tiempos en que las leyes permiten los cortes"* es decir, en los meses de mayo, junio y julio. Agregaba también: *"Aquí no hay nadie que tenga derecho de propiedad a esos bosques, que por las leyes son comunes..."*.[72] Al comparar los mapas y planos de Colonia del Sacramento se advierte la paulatina desaparición de los bosques circundantes y la domesticación paralela de los suelos de cultivo[73] y pastoreo.

Los granos cultivados en Colonia se trituraba utilizando molinos de viento que se hallaba dentro de la Plaza. Uno cerca del Bastión de San Pedro y el otro extramuro, en dirección este. Asimismo, hay constancia que los pobladores dispusieron de "molinos de mano" los que, por ejemplo, se encuentran anotados en los inventarios de las familias que abandonaron Colonia cuando ésta pasó a manos de Cevallos en 1777. El consumo de proteínas animales, vacunas en particular podría bajar las cifras de cereales consumidos. No obstante, vale recordar lo que aporta la arqueología. En las excavaciones de la Casa de los Gobernadores se han encontrado residuos importantes de huesos de cerdos,[74] venado de campo, apereá y esqueletos de peces además de porcinos y vacunos.[75] Téngase presente además, la rica variedad de fauna autóctona que incluía especies animales tan variadas como aguará, yaguareté, hurón, mano pelada, gato, liebre, zorro, mulita, venado, ñandú, caburé, chajá, carancho, tordo.[76]

En 1735[77]-1737 y luego 1761[78] Colonia fue obligada a cultivar en los campos circundantes hasta la distancia máxima alcanzada por un tiro de cañón hecho desde la muralla. En su obra sobre agricultura colonial, Mariano Berro afirmó que también hubo huertas en el casco urbano aunque de menores dimensiones lo que en verdad se comprueba en el mapa de la ciudad de 1762-1763. En opinión de Berro, Colonia del Sacramento fue muy importante durante la época colonial para el ingreso y difusión de cierto tipo de semillas y cultivos. "Tenemos pues [afirma], que por este lugar se hizo la mayor introducción de plantas y árboles al suelo uruguayo, y consta que de allí se llevaron algunas especies para las quintas de Montevideo".[79] Según el

mismo autor, que retoma la información de Pérez Castellano, los primeros membrilleros de las quintas del Miguelete fueron extraídos y llevados de Colonia de igual forma que los primeros manzanos "palmeros".

* * *

En Colonia la primera y prioritaria forma de explotación de recursos económicos fue la agricultura combinada con la ganadería. Progresivamente, ésta última fue cobrando importancia. Si en los comienzos de la colonización existió una agricultura con viabilidad de desarrollo, la multiplicación de los vínculos comerciales —en función de las necesidades de las potencias extranjeras— alteró las posibilidades de canalización de los cultivos desplazando la chacra de los mercados orientados al enriquecimiento.[80] El vacuno, con sus cueros y luego astas, sebo y tasajo, suplantó en importancia las tareas de agricultores europeos convertidos en milicianos-colonos.

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, durante el reinado Carlos III (1759-1788), coincidió con la reconquista[81] de Colonia. Pobladores hispánicos llegaron desde 1783 trayendo consigo las prácticas agrícolas de los campos de labor tradicional. A partir de ese momento se gestó una sociedad campesina que reprodujo hacia adentro y hacia afuera de las murallas las formas de producción originales y propias de la metrópolis y sus paisanos. Sin embargo, los recientes colonos que habían recibido bueyes y azadas debieron aprender a convivir con los jinetes de los campos circundantes (propietarios u ocupantes de tierras) a los cuales la demanda de cueros presionaba en beneficio de la estancia ganadera.

Después de la toma española de la ciudad el vecindario entendió posible y conveniente dominar los territorios de las inmediaciones. La acción de sus miembros (como por ejemplo, el pulpero Jaime

Vadel)[82] se impuso como regla más o menos general entre los vecinos. El incremento de los precios del cuero estimuló la matanza de cabezas de animales. El precio del cuero alcanzó un valor de "18 a 20 reales por unidad en 1783, para descender en los períodos de parálisis comercial que producen las guerras (13 reales en 1794, 10 en 1798, llegando a 3 reales con el cierre comercial de 1801)".[83]

El movimiento comercial en el Río de la Plata también aumentó luego de aprobado el Reglamento de Aranceles Reales para el Comercio Libre de España e Indias, en 1778. Según Pablo Blanco Acevedo "el gran comercio en el Río de la Plata durante el siglo XVIII, radicóse principalmente en esa ciudad" de Colonia del Sacramento sosteniendo asimismo que "depósito de parte de las riquezas del Perú, lo fue también de embarques considerables de cueros de ganados de la campaña" por todo lo cual "una clase de traficantes y mercaderes prosperó y enriquecióse".[84]

A comienzos del siglo XIX, en cambio, las ciudades de Buenos Aires y Montevideo se impusieron sobre Colonia. Predominaron en el Plata sus puertos y núcleos mercantiles mientras la producción agropecuaria de la Plaza fue destinada a satisfacer el consumo interno y la demanda de la pujante capital regional. Tras el control de los hombres "sueltos" del espacio fronterizo practicado por los vecinos se deterioraron las redes de contrabando con el Brasil, principal demandante de ganados y plata peruana. Entre el campo y la ciudad aumentaron las desigualdades y conflictos. La confluencia de estos factores hizo que el vecindario de Colonia del Sacramento se hallara paulatinamente supeditado a las decisiones emanadas de Buenos Aires donde, por otra parte, gobernaban los peninsulares beneficiarios del monopolio dispuestos a evitar la reactivación de su más cercano, antiguo y conflictivo rival portuario.

* * *

Al participar de la conquista de extramuros los vecinos debieron hacer frente a los conflictos derivados de su penetración en la frontera. Un instrumento jurídico para alcanzar este objetivo fue la Real Instrucción de 1754 mediante la cual la corona autorizó admitir una "composición" de los hacendados que, como explica Pivel Devoto,[85] hubieran "excedido los límites de lo comprado, o compuesto". También de aquellos que "denunciantes" de tierras realengas las ocuparan sin justo título. Aun cuando el sentido final de las autoridades fuera estimular el poblamiento y desarrollo del cultivo en sus variadas formas incrementando también las arcas de la Real Hacienda, lo cierto es que por la vía de los hechos se convirtió en instrumento de quienes propendieron a *"hacerse Dueños de la Comarca partiéndola en trozos de ciento, doscientas trescientas y hasta de quinientas leguas cuadras..."*, como escribiera un contemporáneo del proceso.[86] Desde 1782 a 1805 los problemas en torno a la tierra llevaron a la solicitud de diversos informes. Por Real Cédula de 29 de Mayo de 1784 se dio origen al conocido "arreglo de los campos" concluido por Real Acuerdo el 4 de abril de 1805. La situación de los vecinos de Colonia del Sacramento debe entenderse en el contexto global reseñado. En particular, en la problemática acerca de las modalidades de acceso y empleo de las riquezas agropecuarias. Como es sabido, las Leyes de Indias autorizaban la entrega de tierra a vecinos con propósito de afincarse y poblarlas lo que servía a las metas colonizadoras de la monarquía hispánica en el nuevo mundo. La condición para la entrega de solares y chacras estaba dispuesta en la ley 4, titulo 12, Libro IV de la Recopilación de Leyes para el Reino de las Indias[87] donde se decía que los terrenos concedidos se dispusieran sin "perjuicio de tercero".

Acciones como las del vecino Bonifacio La Canal son claro ejemplo del fuerte interés de esa clase de nuevo hombre rural decidido a dejar atrás la agricultura tradicional europea y prosperar en estas latitudes a través de la explotación ganadera. En 1789, La Canal *"informó al virrey que en los extramuros de Colonia del Sacramento poseía un saladero con el que proveía de carne, sebo, grasa y cuero a la ciudad de Buenos Aires. Como los ganados que le llevaban los hacendados llegaban flacos, lo que le impedía matarlos, necesitaba poseer animales de repuesto mientras áquellos se nutrían y engordaban. Manifestó su deseo de poseer tierras propias, en las que pudiera tener caballos, bueyes y las demás cosas necesarias para la faena del saladero porque en el paraje donde se encontraba el suyo, los pobladores, para proteger sus sembrados, herían y corrían los animales en perjuicio suyo. Propuso al virrey que, a los efectos de poder mantener su saladero, le permitiera comprar unas tierras situadas entre los arroyos San Pedro y San Juan, con frente de una y media leguas y fondo de dos o dos y medio leguas hasta el río de la Plata, que eran realengas a pesar que en ellas se custodiaban con capataz y peones trescientas o cuatrocientas cabezas de ganado vacuno de S. M. aunque sin beneficio para el rey, que deseaba también adquirir"*.[88]

La Canal revela muy bien el interés del vecindario centrado en consolidar mayores y mejores posiciones agrarias. Don Bonifacio, hombre de Colonia, figura en el "Padrón"[89] de posesiones ocupadas por vecinos "principales" como poseedor de *"dos fincas contiguas q.e compro al doctor Lavarden*[90] *cuyas escrituras no ha presentado por exisitir en Buenos Ay.s como ni tampoco la cuenta de gastos"*.[91] Por medio de la explotación del ganado para el saladero, La Canal había logrado una importante influencia política entre las autoridades de Buenos Aires lo cual le permitió informar y proponer al virrey desde una mejor posición sus próximos planes y necesidades. Bonifacio solicitó al dignatario convertirse en dueño de tierras que él mismo reconocía se hallaban pobladas por productores ocupantes, *pobres*. Desde su punto de vista, los moradores dispuestos en los predios no generaban *"beneficio alguno para el rey"* hecho que se revertiría si

lograba concretar sus pretensiones. En el momento de presentar el expediente, el poderoso saladerista se hallaba en una fase de virulento conflicto local. Las tensiones con aquel primitivo núcleo de pobladores dedicados a la siembra, la cosecha y domesticación de majadas se habían transformado en contienda a tal punto que en el contexto de una lucha desigual por el respeto de sus bienes y labores y *"para proteger sus sembrados,* [los pobladores] *herían y corrían los animales"* ocasionando las perdidas señaladas por el saladerista peticionario de más tierras.[92]

La solicitud de La Canal fue admitida por el virrey dando vista al fiscal quien pidió información al Comandante de Colonia Domingo Chauri. El oficial por su lado, minucioso y eficiente informante de las condiciones de la Plaza, señaló el 11 de noviembre de 1789 que la estancia solicitada contaba con cuatrocientas cabezas de ganado y cuatro peones *"y que como no proporcionaba beneficio al rey, no objetaba su venta"*. Luego de los trámites de rigor, durante el mes de noviembre de 1790 el virrey inició la etapa administrativa destinada a la venta tasando el terreno y las 629 cabezas de ganado, cada una a razón de 5 1/2 reales y 1 real la de "yeguada". Se excluyó de la tasación a la "*yeguada alzada y los burros*" por *"no tener utilidad"*.[93] El 9 de enero de 1792, luego de dados los treinta pregones en Colonia del Sacramento y tres más en Buenos Aires fue rematada la superficie que pasó finalmente a manos de Bonifacio La Canal en nombre de su apoderado Felipe Arguivel. Finalmente, el 8 de abril de 1795 el Virrey Pedro Melo de Portugal ordenó librar título de propiedad lo cual fue confirmado por la Junta Superior de Real Hacienda el 8 de mayo del mismo año.

Mateo Visillac,[94] vecino y poblador de la ciudad ubicado sobre la costa del arroyo de San Pedro anunció a Pinedo, Comandante de Colonia del Sacramento, que el virrey estaba enterado que en el expediente de Bonifacio La Canal se comprendían terrenos que estaban en

su posesión. Ya que La Canal *"quería adquirir todos los terrenos de ese paraje"*, Visillac solicitaba que el juez y piloto comisionado por el virrey para medir los terrenos denunciados por La Canal hiciera lo mismo en el suyo. Su terreno, luego de autorizada por el comandante la mesura y tasación tenía un frente de cinco mil doscientas varas, un fondo de seis mil varas y el frente posterior de veinticinco mil varas, fue tasado en 46 pesos. El 27 de julio de 1805 una vez cumplida la orden de publicación y de nueve pregones en la ciudad de Buenos Aires se remató allí el terreno que fue adquirido por Juan del Castillo a nombre de Jaime Vadel [el pulpero que tratamos en la causa contra Torres] en 700 pesos. El 19 de diciembre de 1805 el virrey autorizó librar título de propiedad a favor de Jaime Vadel.

El expediente de "denuncia" abierto por La Canal dio lugar a nuevos reclamos. El vecino Pedro de Arroyo puso en conocimiento al Comandante de Colonia que a solicitud del virrey acudía a la autoridad porque dentro de los terrenos denunciados por Bonifacio La Canal se encontraban los terrenos que él ocupaba. Ante la inminente absorción de sus campos por el saladerista, Arroyo comparecía interesado en la compra. Con este fin necesitaba que alguien, en este caso el comandante de la Plaza, influyera sobre el juez comisionado por el virrey para que al practicar sus tareas hiciera lo mismo con los campos ocupados por Arroyo (que comprendían los fondos que daban al Rincón de San Juan y San Pedro sobre la costa del arroyo Tarariras). La solicitud fue cumplida: el Comandante agregó esta "representación" el 23 de mayo de 1791 al expediente abierto por Bonifacio La Canal. El vecino La Canal era ocupante de terrenos realengos de 7.800 varas de un costado, 9.500 varas del otro y con un fondo de 2.650 varas habiendo sido tasado en un monto de 42 pesos y con un costo de mesura evaluado en 59 pesos. No obstante lo practicado, entre el 16 de julio y el 13 de agosto de 1791 se dieron treinta pregones en la Plaza no encontrándose comprador lo cual devolvió las diligencias al

denunciante para que las entregara en la Real Hacienda de Buenos Aires. El 14 de febrero de 1806 Martín José de Segovia a nombre de Pedro Antonio de Arroyo[95] gestionaba ante el virrey del Río de la Plata que se diera pregón en Buenos Aires para rematar el terreno denunciado.

En 1794 se presentó otro caso interesante. El Comandante de la ciudad recibió un escrito del vecino D. Atanasio Larroy[96] en el que decía ser dueño de un terreno del otro lado del Arroyo de la Caballada, *"siendo sus linderos el arroyo del General, los mojones de D.n Alejandro de los Reyes*[97] *y el gran Río de la Plata"*. El problema del vecino era la existencia de varios "intrusos" en el predio razón por la cual solicitaba auxilio de la comandancia para que los mismos fueran *"expulsados y desalojados de ellos, por los perjuicios que me causan en mi sementera"*. Esta solicitud fue aceptada por el comandante el 11 de marzo de 1794. Sin embargo, aun cuando la autoridad señaló que *"desalojarán y dejarán en pacífica posesión de sus terrenos a Atanasio Larroy..."* en abril del mismo año (es decir, un mes después) Larroy debió presentarse ante el Virrey Arredondo[98] para que ratificara la solicitud con prontitud. Los hechos señalados indican con claridad que si bien la comandancia de la Plaza había fallado en favor de Larroy, los "intrusos" incidían sobre las autoridades al punto que Larroy debió ir personalmente un peldaño más arriba de la jerarquía burocrática real. Lo cierto es que recibido el planteo de Larrroy, el propio virrey señaló por escrito que *"se previéné al Comandante de la Colonia que haga executar su decreto de onse de Marzo último y que se verifique el desalojo de los intrusos que esta parte solicita..."*.[99] La necesidad de reiterar estas actuaciones se explica porque, en realidad, los "intrusos" tan difíciles de desalojar para Larroy constituían parte de una sociedad rural compleja en la cual "al lado de la expansión moderada de las grandes estancias ganaderas a fines del período colonial, persiste y también crece una economía campesina".[100]

Los sectores informales no eran fáciles de expulsar o someter debido a que la comandancia de la Plaza actuaba en consideración de las opiniones de otros vecinos con solares y fincas que necesitaban del complemento indispensable de trabajadores que representaban los "intrusos".

Igualmente reveladora resulta la solicitud[101] dirigida en 1786 por Don Francisco Antonio Maciel al Cabildo de Buenos Aires. Este vecino de Montevideo y Buenos Aires pretendía obtener la autorización para establecer un saladero en Colonia del Sacramento y abastecer de carne *"de novillos de la citada especie, Bacuno"*, sebo y grasa a los pobladores de la capital, especialmente en la *"rigurosa estacion de el Invierno"*. En el mismo expediente, el poderoso Melchor Albín, *"Apoderado General de los vezinos Hazendados de la Jurisdicion de Montev.o y partido de las Viboras"* argumentaba en favor de Maciel, su par de Montevideo. Las razones que a su juicio favorecían el establecimiento de este matadero están contenidas en una carta que de puño y letra envió al cabildo de Buenos Aires para respaldar la propuesta de Maciel. Albín criticaba a los hacendados que mataban indiscriminadamente las reses ocasionando la disminución del ganado: *"p.r que es vien notorio*, escribía, *se les ven matar a los de este gremio Reses de tan poca edad q.e destruyen todas ideas lucrativas q.e podian formarse"*. Para el estanciero, la actitud de sus pares ligada a la creciente demanda de cueros ponía en riesgo las "ideas lucrativas" a las que ese mismo gremio debía destinar sus esfuerzos preservando la riqueza pecuaria que era su base material. El apoderado de los hacendados sostenía que el establecimiento del matadero de Maciel no era una competencia. Escribiendo desde Buenos Aires, afirmaba al Cabildo que *"los hacendados de la otra vanda de este Rio nunca han criado Novillos con el objeto de sacar lucro de la carne"*, no de la carne claro, sí del cuero.

Finalmente, anotaba Albín, el matadero de Maciel en Colonia era necesario porque *"los continuados veranos de seca, q.e ago-*

tando los Pastos, y desecando los vevederos, han causado en los ganados mortandad inmensa, y dispercion dejando los terrenos tan esterilisados, q.e en el Ynvierno se ha echo maior estrago, y mas sencible la necesidad publica...". Las contingencias climáticas de los últimos veranos habían mermado la riqueza ganadera que poblaba los campos *"de su preciosa y utilisima especie"*, como sostenía, desabasteciendo de carne a Buenos Aires en la medida que los ganaderos destinaban sus reses a la matanza de la vaquería del cuero. La carta de Albín expresa con claridad la posición de los estancieros poderosos que veían en los cambios económicos de fines del siglo XVIII la ocasión esperada para explotar tierras y reses obteniendo con ello ganancias realmente "lucrativas". El 22 de enero de 1787 el Gobernador Sanz decretó dar lugar a todo lo expresado por el cabildo de Buenos Aires en favor de la solicitud de Maciel quedando bajo la jurisdicción del Alcalde de la Hermandad el cumplimiento de lo pedido por Albín[102] y la paga de *"medio real por cada cabeza de los ganados"* que ingresara a los Propios de Buenos Aires partiendo de los *"corrales que ha construido en la Colonia del Sacramento"* Don Francisco Antonio Maciel. En otra parte del documento, Albín exhortaba al cabildo bonaerense a controlar los hacendados y celar las propiedades ahora más y más importantes de definir en lo jurídico y acrecentar en lo numérico. La cuestión central era evitar que *"sus dependientes en el campo, p.r q.e si se ve descuidarse en celar sus operaciones cometerían robos de Novillos de los ganados marcados para usar de ellos con el pretexto de ser de los comprados p.r su Amo: mataran Bacas con aquella libertad de los tiempos anteriores y alborotando el campo con sus correrías"*, *"la gente baga q.e ocupa el campo"* aprovechara la coyuntura para matar ganados desconociendo a los grandes intermediarios del cuero y, eventualmente, compitiendo con ellos. Al término del siglo XVIII los estancieros del vacuno con influencia política en la capital ponían en marcha el fin

de la época de los gauchos, agricultores y faeneros de Colonia. El Cabildo encomendó al Alcalde de Colonia vigilar: *"que no se pueda matar res alguna sin una previa noticia"*.

* * *

Contrariamente a lo que sostenían, la frontera multiétnica sobre la que avanzaba el vecindario estaba poblada y explotada. En el espacio pretendido por los ganaderos se desarrollaba una vida de trabajo donde no siempre predominaba el vacuno.[103] El ovino de la Banda Oriental tuvo en las pequeñas y medianas explotaciones una importancia poco estudiada hasta el momento. Barrán y Nahum distinguen dos tipos principales. Por un lado, la llamada "oveja pampa" del tipo de la oveja "churra" o "riberiega" de España de la que probablemente tomo origen cuyo aspecto es parecido al de una "cabra de Angora". En opinión de los autores la lana de estos animales se utilizaba para la fabricación doméstica que satisfacía necesidades del grupo familiar. Los mismos historiadores coinciden en que el segundo tipo era el del ovino "criollo" que tenía una alzada "regular, barrigas y patas peladas de lanas; vellón pequeño formado por mechas de punta con un largo de 6 a 8 centímetros, desprovisto de suarda, cualidad ésta que ha valorizado la lana 'Criolla' por su empleo exclusivo para colchones u almohadas".[104] Una comunicación titulada *"Nómina y Relación de la Gente que hay por este partido de las Víboras desde el Río de San Salvador hasta el arroyo de Juan González que es lo que está poblado por la costa del Río de la Plata y arroyos que entran en él campo afuera..."*,[105] realizada por el misionero Andrés Carranza de la Compañía de Jesús a su regreso de la Misión que lo llevó por la costa sudoeste del Río de la Plata en 1751, corrobora otro punto esencial. Los dueños de ranchos diseminados en la frontera utilizaban arados y bueyes para la agricultura, algunas "ovejitas" y "unas yeguas".

En las estancias predominaba el cuidado de vacas lecheras, el pastoreo de ovejas y la doma de caballos. No faltaban quienes podían ensamblar las partes de carretas para ir al monte por leña y transportar los productos derivados de las "vacas" a los centros poblados. Extramuros, en los campos codiciados por los vecinos de Colonia había "estancias" sin título de propiedad con esclavos. En los núcleos más desposeídos en cambio, sólo se disponía de la mano de obra familiar. A estos lugares llegaban los vecinos reclamando derechos de propiedad y, una vez allí, labraban acta diciendo: *"Di posesión corporal real, mandándole que, en señal de verdadero dominio, arrancase hierbas, tirase piedras al aire y mandase salir a los que se hallaban dentro de dichos terrenos..., y arrancó hierbas que tiró al aire, tiro piedras y en alta voz mandó que todos los que estuviesen en sus terrenos* ***sin su expreso permiso*** *saliesen inmediatamente"*.[106] La transformación del pequeño ocupante libre en peón o agregado de la gran estancia venía de la mano de estas fórmulas medievales y modernas.

* * *

Los vecinos utilizaron la ciudad al emplear bueyes, mulas, yeguas, caballos, toros[107] y carretas de la Plaza para las faenas en fincas y solares. De 1777 a 1811 se diferenciaron de los "otros". De los sectores y estamentos sin privilegios que integraban en palabras de Halperin, el "océano de la plebe y las castas".[108] Valiéndose del aparato burocrático y militar buscaron consolidar las distancias sociales. Para los vecinos emprendedores, predominantemente ganaderos, resultó claro que los ocupantes de la frontera resultaban en más de un sentido un obstáculo en el camino al enriquecimiento justo en momentos en que la tierra de rodeo debía protegerse y limitarse con firmeza. Fue entonces cuando las rivalidades se exaltaron. Se hicieron tan ex-

plícitas que hubo formas indirectas de violencia como comprobamos en el caso del saladerista La Canal quien afirmaba que los ganados con su marca eran heridos por otros moradores del lugar.

En el sudoeste de la Banda Oriental la riqueza agropecuaria quedó en manos de los grandes ganaderos, en los campos apropiados y las barracas de puertos inmediatos que pasaron a formar parte de los bienes de prósperos criollos locales. Los vecinos agricultores por su parte, vieron disminuir su fuerza política y económica para presionar en Buenos Aires en favor de la extensión de los cultivos y concentración de tierras. En algunos casos habían llegado tarde a la lucha por la tierra en las inmediaciones de Colonia y en otros, la habían perdido. La división política de fines del período colonial los fragmentó más al plantearles dos complejas alternativas. Por un lado, plegarse a los intereses oficialistas de la corona y los peninsulares defensores del orden que se desmoronaba. Se trataba de una opción discutible porque los peninsulares habían mostrado desinterés en impulsar la promoción social de los "pequeños" limitando su participación política a cargos locales, sin autoridad regional; desalentando las exportaciones de "frutos" de la tierra que pudieran rivalizar con los de la metrópoli española.

Desde Mayo de 1810 fue posible sumarse a la transformación de las formas políticas y sociales y así lo hicieron, fugazmente. El 5 de junio de 1810, reunidos en la Comandancia de Colonia los pobladores dijeron *"todos a una voz"* que obedecerían a la Junta formada en Buenos Aires. Lo aseguraron con su adhesión personal Ramón del Pino y el Alcalde de la Santa Hermandad, Francisco Andujar. De esta forma afirmarían la propiedad por un lado y consolidarían por otro una mejor posición política sobre la base del conocimiento que disponían de los quehaceres burocráticos elementales para poner a andar una administración alternativa. Con todo, tres peligros amenazaban la concreción de estos objetivos y ponían en duda la elección tomada. En caso de perder la batalla posiblemente serían aniquilados por la auto-

ridad monárquica reconstituida. De caer bajo el mando total de los latifundistas era probable que éstos actuaran como hasta entonces: desplazando a los agricultores de los cargos locales donde aún contaban con diminutas cuotas de poder. Más arriesgado todavía sería el escenario si los cambios agitaban a las clases y sectores por debajo de los agricultores formales hispánicos. El miedo a la revolución social no era fácil de ocultar y limitaba las acciones de los vecinos impidiendo alianzas con los de "abajo". Al fin y al cabo, para los subalternos y marginales del poder colonial, los vecinos agricultores eran miembros de las elites gobernantes y dominantes del espacio físico y político. También reprimían, también expulsaban.

Consideradas las circunstancias el impulso revolucionario duró poco tiempo. Una vez al tanto de la protesta del Virrey Cisneros y la ruptura de Montevideo con Buenos Aires, los vecinos de Colonia presionados por el comandante militar dijeron no a los cambios impulsados por los criollos porteños. El 6 de agosto de 1810 juraron lealtad *"solemnemente en la Colonia del Sacramento al Consejo de Regencia de España e Indias"*[109] adhiriéndose de este modo a la contrarrevolución.

Capítulo III
Leyendo la ciudad
Imágenes y palabras; conservadurismo dirigente e insolencia popular

Un delicado rectángulo limita un dibujo de Colonia del Sacramento en el siglo XVIII.[110] Por la frase que acompaña el pie de la imagen, *"vista por dentro da Praça da Colonia"*, la pieza parece haber sido realizada cuando la ciudad todavía estaba en poder portugués, o por un portugués que permaneció en ella luego de recuperada por los hispánicos. Por medio de la obra del anónimo creador es posible contemplar el centro de la vida colonial como lo vio el artista sentado en la piedra de algún punto de la amplia Plaza Mayor.[111] Los militares no están en el dibujo, aun cuando eran un componente perpetuo de la Plaza. Quizá porque concurrían a escoltar el exterior de las murallas o porque permanecían en los cuarteles ubicados inmediatamente después de atravesar la puerta principal. La misma que separada por el profundo foso que daba a la frontera contaba con un puente levadizo con la función de aislarla, a criterio de los vecinos residentes, del resto de los campos circundantes. Acaso también porque a juicio del artista los soldados eran una presencia demasiado obvia, imposible de evadir para cualquiera de sus contemporáneos.

En el ángulo inferior izquierdo hay un labrador con azada y sombrero caminando entre dos carros en dirección norte-sur, de izquierda a derecha de la hoja. Uno vacío y otro con heno colocado a metros de las construcciones de piedra, casi situado en el centro de la plaza de armas la que ocupa el lugar más destacado de la imagen. La posición privilegiada por el dibujante sugiere el espacio interior como continen-

te seguro de los pobladores, como lugar feminizado. En el núcleo y a lo lejos se ve el edificio destinado a la justicia y contiguo a la *"casa de los gobernadores"* [112] un símbolo emblemático de la ciudad que advertía clara, visible y públicamente lo que aguardaba a quien violara las leyes urbanas. Sobresaliendo por su altura de los otros edificios descritos, un madero retiene el cordel de la horca.

Exhibir la horca[113] era por entonces referirse a la prerrogativa de matar, atributo del soberano delegado a la fuerza pública en manos del Alcalde. De esta forma se invocaba el tormento en el sitio destinado a reuniones y concentraciones populares, civiles y militares con objeto de doblegar cualquier deseo de contravenir las leyes decretadas. La soga subrayaba la muerte dando cuenta además, de la creencia de los funcionarios locales de ser capaces con su uso de poner fin a los promotores del desorden. Esa creencia hacía que las autoridades impusieran el encuentro con este símbolo. Por estar ubicada a pocos metros de la puerta principal era obligatorio que cada visitante la observara.[114] No era el cepo ni la "estaqueada" o el "retobo" [115] comúnmente empleados en estancias y prisiones para someter a los subalternos y dominar los cuerpos volviéndolos más dóciles. La horca estaba allí para afirmar la violencia extrema a la que podía llegar el régimen con todo aquel que fuera condenado por el magistrado colonial. Sólo con imágenes, sin necesidad de palabras, se divulgaba la cosmovisión del universo prevaleciente en la ciudad. El patíbulo enseñaba.

Además de lo dicho, el mensaje dirigido a los subalternos revela otra lectura. En la exhibición pública de la fuerza el soberano admitía la incapacidad de castigar a multitudes de manera simultánea; sí era diestro para perseguirlas, expulsarlas o reprimirlas pero no tenía cordeles multitudinarios ni tampoco prisiones abarrotadas. Únicamente reinaba un monarca y se imponía una ley; sólo amenazaba una horca. Un condenado por vez parecía suficiente para aplacar los ataques más graves de subalternos fuertemente divididos en razas, credos, lenguas, costumbres y obligaciones. Y cuando la fuerza no era suficiente soportaba. Ante la incapacidad del Estado para imponerse por completo convivía con el desenfado, la sátira y la risa provocadora de los subordinados apelando al espectáculo ejemplarizante. La horca estaba dispuesta para amedrentar la sociedad de la frontera que al ingresar a la ciudad lanzaba sobre ella miradas que no alcanzaban transformar el padecimiento y la exclusión, en rebelión.

Más que matar, el destino de la horca era amenazar. En particular, pero no sólo, a individuos como Torres y sus compañeros gauchos. Servía así —como el barroco del que tomaba inspiración y sentido— para persuadir y encausar ya que "durante los siglos XVII y XVIII, las retóricas se usaron como modos de convencimiento que se insertaban a la perfección dentro de la preocupación contrarreformista por convencer y enseñar".[116] La horca fue a su manera, al igual que el expediente escrito, el interrogatorio y la confesión, parte del discurso político total del Estado dirigido por la monarquía para consolidar privilegios. Pero la fuerza de la horca estaba ante todo en su capacidad de crear esa suerte de constante sinestesia irradiada por el poder para vencer la naturaleza interna de los súbditos al llegar a sus emociones primarias y volverlas contradictorias. El efecto general provocado por la Iglesia, las capillas, edificios de justicia y gobierno, armerías y cuarteles, suspendía "los mecanismos racionales de conducta" provocando "un estado de adhesión emocional por parte de los espectadores".[117]

* * *

Los «Inventarios de Oficiales Reales de Buenos Aires, de los habitantes, guarnición y efectos que se encontraban en la plaza de la Colonia al tiempo de su rendición», [118] redactados el 27 de junio de 1777 permiten conocer interesantes facetas de la vida urbana. Entre las anotaciones de objetos de la casa familiar se cuentan arcones y

armarios donde se guardaban prendas de vestir en señal de prosperidad y riqueza, camas y colchones reservados a personas libres. Los esclavos cargaban consigo primitivos "catres" para dormir junto a baúles, bateas, taburetes, tipas de varilla o mimbres, "bacinicas" y tinas y tinajas. Acompañaban el mobiliario colonial mesas y sillas de madera de "jacarandá" para el caso de los ricos o apenas una mesa cuando la familia era pobre, cojines para sentarse, arrodillarse o apoyarse; "cujas" para armar las camas y sujetar al estribo derecho. Disponían asimismo de "gamellas", artesa que servía para dar de comer y beber a los animales, utilizada para fregar y lavar dentro de la vivienda o fuera de la misma. "Potes" para guardar licores cuando eran vasos de barro, o para cocer viandas cuando eran vasijas de metal redondas con barriga, boca ancha, asas y pies; "pilones", morteros de madera o metal para los granos. Los poderosos manifestaban su riqueza en esclavos y en el lujo del uso de "canecas", frascos cilíndricos de barro vidriado útiles para contener bebidas alcohólicas o licores las que también podían servir, en su versión de botella de barro, como calderas que mantenían el agua caliente. Las diferencias materiales entre blancos libres estaban en la posesión de una "papelera" como escritorio y en algunos casos un "oratorio" familiar. Instrumentos o herramientas destacaban los oficios, yunques para el herrero, maderas y clavos para el carpintero.

Veamos a continuación siete casos que tratan sobre pertenencias e integrantes de familias coloniales. El primero corresponde a Silva Manuel Alvarez, mercader que vivía con *"su mujer"*, dos hijas, cinco esclavos, dos mulatos libres, poseía tres barriles con *"ropa de su uso"*, dos mesas, cuatro cajones, tres catres, doce arcas, ocho sillas, una trasguera, tres sacos de fariña *"y ocho mas de lo mismo"*, cinco barriles de trigo, dos barriles de sal, uno de arroz, uno de aceite, dos de vinagre, uno de aceite de ballena, una bolsa con tocino, *"algunas maderas, y leña para quemar, varias menudencias de cozina,*

un cajon con loza, una cuna y tres colchones". Interesantes también, son los bienes del Maestro albañil *"Alexandro Bauptista"* que vivía con *"su mujer, un exposito, 19 esclavos"* y contaba *"10 cajas de ropas, 10 mas pequeñas de los esclavos, dos barriles pequeños, 3 trasgueras, 1 poltrona, 2 mesas redondas, 1 cajita de jacaranda, 2 taburetes, 6 sillas, 2 comodas chicas, 10 bacinicas de cobre grandes y chicas, 3 catres el uno de jacaranda, 11 mapas de armar, 2 colchones y lo perteneciente, 2 barriles con menudencias, 4 tinajas para agua, 1 cajon con bateria de cozina, 1 molino de mano, 1 piedra de amolar, 1 atado con cosas de yerra"* además de maderas para ventanas y para las camas de los esclavos. No faltaban en la Plaza situaciones como la de *Quiteria Dutre*, "negra libre" que residía con *"1 esclava con su cria, 1 cama grande, 5 cajas, 1 colchon, 2 sillas, 2 calderas, 4 tinas, 1 chocolatera, 1 plato de palo grande, 2 chicos, 1 tinaja, 1 tablero grande y 2 chicos"*. O Domingo Ferrera, *"negro libre, barbero, su mujer, 2 hijos, 1 esclavo, 1 esclava, 1 cama, 1 caja con ropa de su uso, 8 cajas con muebles de casa y cozina, 2 petacas, 2 trasgeras, 2 tipas, 2 mesas, 4 sillas, 4 piedras de amolar, 20 tablas,* [...] *un saco con fariña, 6 maderas, 1 tarima"*. O el de Santa Ana Vieyra con sus *"dos hijos, 1 hija, 4 esclavos, 1 comoda, 6 arcas, 3 baules, 6 piedras de molino, 2 cajones, 3 taburetes, 8 sillas, 4 barriles de fariña, 1 trasguera, 2 mesas, 3 catres, 5 colchones, 2 canastas, 1 estante y un poco de leña, 3 cestos con loza, 24 tableros, 7 bateas, 12 tablas, 24 tirantes, y diferentes maderas"*.

Esta clase de traslados generaba la ocasión propicia para que los esclavos intentaran escapar de sus amos. Así le sucedió a *"Antonio Suarez"* [primero labrador y después sastre de la ciudad que aparece con su mujer, "2 hijos, 2 esclavos, un baúl, 3 cajas, un catre, 2 camas, sillas puertas y tablas de una casa, 2 molinos, trastos de cocina, 3 taburetes, una mesa, un estrado, y una cómoda"] quien *"solo*

embarco 4 personas por haversele huido 2 esclavos y tambien padecio robo en su equipaje antes de embarcarse". Las anotaciones sobre Juan M., en cambio, dan cuenta de la diversidad de ocupaciones y la riqueza de algunos habitantes. En el número 181 el registro incluye *"su muger, 5 hijos, 3 esclavos agregados, 1 papelera, 1 escritorio grande y otro chico, 1 baul grande con ropa de su uso, 1 caja grande con ropa de la familia otra con menudencias de casa, 4 camas, 2 cajones con varias menudencias de casa, otro vacio, 1 caja con trastos de cozina, 12 cajas medianas, unas vacias y otras con ropa de criados, 1 mesa redonda, otra cuadrada y 5 mas chicas, y ordin.*[arias], *3 barriles grandes con fariña, 1 con sal, y 7 vacios, 4 tinas,* [...] *2 p.a vaños y las otras para salar carne, 14 cubetas de madera para la cocina, 4 platos de madera, 3 bateas, 10 tablas, 6 bancos, 14 taburetes, 2 tarimas, 12 banquillos para tablados de cama, sus tablas corresp.tes, 1 piedra para estilar agua, 1 tinaja grande y otra pequeña, 2 armazones con sus cavezas de peluca, 1 piedra de taona en su caja, 3 sueltas con herramientas corresp.tes a una carpinteria y las de toneleria, 4 barras de fierro, otra nueva de taona* [...] *1 nicho con su bidriera, 2 armarios, 1 baño, 2 lomillos con sus corresp.te, 12 azadas, 8 palas, 3 picos, 12 tablas, maderaje corresp.te a una casa demolida, 16 puertas, 14 bentanas"* junto a "morteros" y, como no podía faltar, *"2000 estacas para emparrar viñas"*.

* * *

A comienzos del siglo XIX la propiedad era un asunto fuertemente atado al poder económico y político de los dirigentes, dentro y fuera de la Plaza. Al tiempo que los vecinos coloniales controlaban la campaña solicitaban títulos de propiedad mostrándose conservadores hacia los de abajo y casi irreverentes hacia los de arriba.

En 1795 el Subteniente de Milicias y Alcalde Francisco Andujar aglomeró voluntades dirigiéndose al Virrey con este objetivo. Por medio del Alcalde los vecinos señalaron por escrito *"la mas profunda* [h]*umildad y veneracion"* e informaron que la razón de la nota era un reclamo cada día más perentorio y conveniente a la ciudad y el virreinato. Con fecha 15 de marzo de 1795, y con motivo de la visita del Virrey a la ciudad de Colonia, escribía Andujar, *"me presente con un Memorial, en nombre de todo el vecindario, en que hacia presente èl derecho que tienen aquellos Vecinos à los terrenos y edificios que poseen, respecto à verlos reedificado a su costa y mención, y sin costo alguno de la Rl. Hacienda"*.[119] Los vecinos conocían el interés del Virrey de conceder una reparación a los esfuerzos de los habitantes estables que habían poblado y edificado pero no tenían títulos de propiedad. Por estas gestiones, agregaba Andujar en la misma comunicación, "*A. V.E. suplico rendidamente se digne poner su Decreto faborable à fin de que sirva de estimulo à aquellos Vecinos...*".

La petición quería derogar la resolución del 5 de noviembre de 1785 del Virrey Juan María de Vértiz y Salcedo. En los últimos días de gestión Salcedo dispuso *"noticiar à todos para el uso en cada uno de su respectivo y particular dro.* [derecho] *q.e los dueños de casas de la Colonia del Sacramento q.e. existan, pueden librem.te venderlas dentro de un año contado desde esta fha.* [fecha]*: como tambien que se considera igual plazo à los Prisioneros Portugueses q.e hayan quedado en Nros. territorios para irse á los Dominios de S.M.F* [Su Majestad Fidelísima]...". La medida tomada no satisfacía la solicitud de los vecinos.

El 22 de abril de 1802, por la vía de un nuevo memorial, describieron la situación en una suerte de síntesis del problema que enfrentaban desde tiempo atrás. La nota comenzaba diciendo: *"Los vecinos Pobladores de la nueva Colonia del Sacramento en la rivera orien-*

tal de el gran Río de la Plata, que firman este memorial ente V.E. con toda su veneración y respeto...". Señalaban que la resolución de Vértiz para que los portugueses vendieran sus tierras *"como asimismo los ganados y semoviente"* no había tenido efecto. Cumplido el plazo establecido de un año, *"viendo los Pobladores, que los Portugueses no trataban de enajenarlas o venderlas se dedicaron á repararlas, y componerlas a sus expensas para poderlas habitar cómodamente, y así han perseverado y perseveran desde aquellos tiempos impendiendo* [sic] *de su peculio todo lo necesario para que subsistan los edificios...".* A propósito de su reparación, los vecinos informaban que luego de mejorar las fincas y solares algunos las habían enajenado y vendido con *"aquellas mejoras y reparos, que habían hecho, considerando justam.te. que sean acrehedores al rezarcimiento de estos gastos que tal vez importavan mas que el valor intrinseco de las fincas".*[120]

Asimismo recordaban que en *"esta conformidad han vivido, y viven los Pobladores hasta el año de* [17]*95, diez años despues de el Vando en cuio tiempo el Alcalde de la Sta. Hermandad de dha. Poblaz.n Dn. Fran.co Andujar, por si y en representacion de todo el vecindario, expuso a el predecesor de V.E. el Exmo S.or D.n Pedro Melo de Portugal, el derecho que tenían los Pobladores a los terrenos y edificios que estaban poseiendo porque les habian reedificado a su costa y sin gravamen alguno de la R.l Hacienda y conluio pidiendo que se haviese concederle la propiedad de los terrenos y edificios para que cada uno supiese lo que era suio y pudiere disponer de ello libremente...".* Las quejas continuaban. Insistían en el excesivo número de años que habían soportado la situación: *"En este concepto,* agregaban, *y el de que desde el tiempo de la conquista de la plaza de la Colonia que fue el año de 77, han recorrido ya veinte y quatro o veinte y cinco años, diez desde que se publicó el citado Vando* [...] *porque han pasado ya mas de 20*

años despues de la conquista, que justamente se puede decir q.e los propietarios dejaron estos bienes [...] *que por los articulos preliminares de la paz quedaron todos estos terrenos por pertenecientes á S.M.* [Su Majestad] *Católica y que en este supuesto se han mejorado y beneficiado como indispensables para la población que se ha hecho tan interesante à el estado pues no era regular ni justo ni factible que se conservasen estas fincas y territorios a expensas de los vasallos de S.M. para que viniesen a disfrutarla los Portugueses despues de haberlas abandonado a la discreción de los Españoles* [...] *A V.E. piden y suplican y de su notoria justificación esperan en vista de lo expuesto y de lo que resulta de los documentos exividos, se sirva hacer gracia su Merced a todos los vecinos pobladores de la Colonia que poseen casa y territorios e otro tiempo correspondientes á los Portugueses de el dominio de ellos y de ellas para que puedan disponer a favor de sus hijos o de quien tengan por conveniente aprovechandose de este modo de el sudor de su rostro...".*

El documento fue acompañado de 43 firmas entre las cuales estaban las de Juan Manuel Escalla,[121] Joseph de la Rosa Concha,[122] Mateo Visillac, Jayme Badel, Felipe Lopez,[123] Manuel Bustillo,[124] José de Alagon [125] y Francisco Andujar.[126] Adjunto se encontraba lo siguiente: *"Como Alcalde de la Santa Hermandad,* [en esta oportunidad se trataba de Manuel Delgado] *a falta, del ordinario y de Escribano* [...] *certifico, en quanto haya lugar; que todos los Becinos que tienen, firmando, el antesedente,* [sic] *memorial, son Ynteresados, que tienen Re-edificadas sus casas, y fincas a costa de una suma excessiva de pesos* [...] *que las han Poseydo y reparado, por ser su construsion* [sic] *de piedra de maposteria menuda y Barro, y de Calidad muy lisa, de Costa del Rio en que no admite segura trabasion para mayor subsitencia Y sus cubiertos de Maderas muy deviles como assimismo sus Puertas, Y bentanas que su*

conservasion es costosisima en los continuos reparos q.e carecen Y por los resios Y muchos temporales y el Paraje sufre en los Ynbiernos q.e a no haberse,Ynpedido, cresidos gastos en muchas Habitaciones no ubiera mas que los vesticios; oh a lo menos estarian amenazando Ruynas como se demuestran los que de quenta de la Real Hacienda an corrido...".

¿Cuál era el motivo de fondo que impulsaba a los vecinos a reclamar tan insistentemente la propiedad? En la América colonial, señalaba James Lockhart al respecto, había "una serie de distinciones, más tangibles y frecuentemente más informativas sobre la sociedad o un individuo que la dicotomía noble plebeyo, consistió en las variadas categorías funcionales u ocupacionales existentes, muchas de las cuales ya prevalecían en la península ibérica y otras partes de Europa a inicios de los tiempos modernos. La más alta de tales funciones, más bien amorfa, la podemos denominar 'titular de propiedades' [...] Existió una fuerte presunción de que cualquier persona plenamente establecida en la cúpula del mundo español debía ser propietario o copropietario de una gran propiedad".[127] Al comenzar el siglo XIX los vecinos de Colonia triunfaban en la organización político-económica de la ciudad y necesitaban asegurar la propiedad de fincas y solares para ser vistos como propietarios legítimos y permanentes del orden colonial. En especial ante los subordinados que trabajaban para ellos. Frente a las clientelas urbanas y rurales que permanecían bajo su mando sin propiedades o con explotaciones informales ajenas a las reglas establecidas. Por otro lado, la conquista de la frontera llevaba a los vecinos a cerrar filas contra los subalternos al tiempo que dejaba al descubierto que el avance sobre campos y hombres de extramuros fortalecía la posición de algunos dirigentes en detrimento de otros. Asegurar la tierra y riqueza familiar significaba también prevenirse de eventuales avances de latifundistas coloniales sobre campos de vecinos agricultores, pequeños y medianos estancieros con ganado de rodeo. El con-

servadurismo de los dirigentes había crecido y extendido. Abarcaba tanto la persecución y sometimiento de «vagabundos» como la consolidación jurídica de la riqueza con la que se garantizaba el prestigio e influencia social.

El Virrey pasó el expediente al examen e informe del "Fiscal de su Majestad en lo Civil y en la Real Hacienda" quien en papel cuartillo con sello de 1802-1803 contestó por escrito el 16 de noviembre de 1803. Argumentó que las posesiones de los antiguos habitantes portugueses al no haber sido reclamadas luego del Bando de Vértiz *"entran en el Real Patrimonio a quien pertenece el dominio de todas las tierras y bienes q.e han perdido su dueño, y én èste caso, se agrega el título especial de conquista de suerte q.e aunq.e el antiguo dominio no ofresca obice a la adquisicion de la propiedad q.e pretenden èstos Vecinos la resiste la Regalia q.e impide su prescripcion no asistiendo tampoco à los vecinos un titulo translativo de dominio, ni un medio de adquisisción, ni una posecion continuada sino solam.te una mera ocupacion y tenencia o detencion precaria p.or la tolerancia con q.e se les ha consentido no puede haber una prescripcion legitima.* [pero después de tan dura negativa, agregaba] *Mas atendiendo a q.e la ocupacion y detencion ha sido publica y honesta sin vicio de clandestinidad ni usurpacion q.e no ha sido impugnada p.r el Govierno en èl largo espacio de mas de veinte y cinco años, tal vez con èl objeto de poblar un Puerto q.e puede tenerse p.r importante y q.e en virtud de esta tolerancia, y en la posecion de estos titulos han conservado, reparado, y reedificado las casas y fincas, parece se está en el caso de q.e se les conceda su adjudicacion èn propiedad, p.r via de una moderada composicion y servicio pecuniario à beneficio de la Real Hacienda, precediendo èl justiprecio de las tierras y una prudente y benigna concideracion con respecto a los edificios...".*[128] La respuesta de la autoridad se completó el 5 de diciembre de 1803

en Buenos Aires cuando declaró: *"no haber lugar à la solicitud promovida por los Vecinos Pobladores de la Colonia del Sacram.to en el modo y terminos con q.e la instruyen"* no obstante, *"arreglado q.e se les admita a una moderada composicion p.a la adquisicion de las casas y fincas q.e precariamente han ocupado..."*. Esta nota aparece adjunta a otra del 4 de junio de 1804 escrita en Colonia, en la que los peticionantes aceptaban lo resuelto: *"Cumplase* [decían] *lo dispuesto por el Superior Govierno* [...] *pase a correspondiente Oficio del Alcalde de esta Plaza para que combocando al Vecindario le* [h]*aga entender q.e teniendo nombrado esta comandancia sujeto de Inteligencia y providad q.e practique por parte de la Real Hacienda la Insignnada tasación..."*, afirmaba Ramón del Pino.

La incertidumbre acerca del futuro erosionaba la obediencia. Estimulaba la reorganización política de los actores locales aunque no de todos, por supuesto. No de la *gabuchada* o los ocupantes informales alejados de las decisiones político-administrativas sino de aquellos a quienes con prioridad se dirigían los barcos extranjeros para el comercio, los *vecinos*. En esa coyuntura los dirigentes de Colonia del Sacramento aprovecharon las inquietudes y fragmentaciones y utilizaron las vías tradicionales de reclamo para insistir nuevamente en la urgente necesidad de resolver el estado legal en torno a fincas y solares. Lo hicieron con un vocabulario nuevo, menos prisionero del respeto a las subordinaciones. Pero lo hicieron también apoyados por los vecinos ganaderos quienes estaban estratégicamente mejor ubicados como para hacer frente a las fisuras abiertas y encontrarles una solución.

Como afirma Leslie Bethell entre 1808 y 1825 se estableció «una nueva relación entre la economía hispanoamericana y la economía mundial [...]. El viejo sistema comercial colonial se estaba desintegrando desde fines del siglo XVIII, pero sólo después de 1808 España quedó eliminada en su papel de intermediaria entre Hispanoamérica y Europa (sobre todo gran Bretaña). [...] Río de Janeiro se convirtió en el centro de la agresiva actividad comercial británica no sólo en Brasil, sino también en la América española, especialmente la zona del Río de la Plata y la costa del Pacífico de América del Sur".[129] El nuevo escenario[130] abría oportunidades para tomar decisiones con una fuerza desconocida, con una autonomía inusitada que favorecía a los ganaderos y comerciantes criollos de Buenos Aires con influencia sobre Colonia del Sacramento. En ese contexto, entre los dirigentes de Colonia hubo un marcado proceso de diferenciación interna donde, quienes quedaban excluidos intentaban bloquear las presiones cada día más y más tangibles de unos vecinos sobre otros. Al ejercer la deliberación política grupal nombrando al Alcalde y dándole obligaciones específicas, por ejemplo, la Hermandad hacía que los vecinos de la Plaza, ganaderos ricos y pobres, pequeños y grandes, contrarrestaran las pretensiones de los más poderosos de la comarca y Buenos Aires. En el fondo de estos hechos reaparecía un mismo y viejo problema: cómo y para quién controlar y custodiar la apropiación del espacio circundante. El procedimiento colectivo aminoraba las fuerzas de la riqueza; ayudaba a limar las tensiones internas. Esta organización del vecindario se mantuvo hasta el final del dominio hispánico y su existencia estuvo sustentada en la eficacia comprobada para la conservación de los privilegios de los colonos.

En nota dirigida al Comandante de la Plaza el 9 de febrero de 1805, una parte del vecindario expresó su disconformidad con el nombramiento del tasador encomendado para las tareas de relevamiento de fincas y solares en manos de los pobladores del vecindario como Escalla, Alagon y Garibay entre otros. *"Los infrascriptos vecinos de la Colonia del Sacramento,* dice el documento presumiblemente redactado por uno de los firmantes, el vecino Lavardén, [...] *parecemos y decimos* [...] *acercandonos à los comisionados hemos entendido q.e se supone el allanamiento del*

vecindario en virtud de una Junta, que parece q.e se hizo el dia siete de Junio ultimo, para la qual no hemos sido citados los vecinos infrascriptos, y siendo este un negocio, que por publica acción [puede] *promover cualquier vecino* [...] *por tanto y usando de la acción, ò interdicto que competirnos pueda, protestando como protestamos, formalizar* [...] *à su tiempo nuestra demanda* [...] *ahora decimos de nulidad de la expresada Junta de siete de Junio ultimo por la qual ahunque* [se] *citaron, y concurrieron nuebe vecinos de los Principales, no se nos citó à los demas, q.e no somos menos interesados,* [...] *Suplicamos se digne mandar suspender la expresada diligencia de tasacion, y pasar el oficio correspondi.te al Alc.de del Partido p.a q.e citando à todos los vecinos, y dando feé individual de su citación de q.e deve haver cosntancia, en Exp.te se proceda con la formalidad que exige la materia, à formalizar una nueva Junta* [...]". [131]

"En la Plaza de la Colonia del Sacramento, dice el acta del citado nombramiento, *a los siete días del mes de Junio de ochocientos y quatro años. Yo D.n Jose de Alagon Alc.e de la nominada Plaza, en virtud de oficio que me pasó el Sargento Mayor de Caballería de las Milicias Provinciales de este distrito y Com.te de la misma D.n Ramon del Pino* [...] *junte al Vecindario para que nombre sujeto ydoneo y berifique* [...] *la Abaluacion de las fincas y terrenos que posee este Vecindario y haviendo berificado dha Junta, y averles echo precente la Superior disposición combinieron todos hunanimes en Nombrar y Nombraron al Mro. de Albañileria Juan Perez a fin de que este practique esta operacion* [....]". [132] Firmaban al pie los vecinos "principales" entre los que se hallaban José de Alagon (por ese entonces ocupando el cargo de Alcalde), Jhp. de la Rosa Concha (poseedor de *"una finca q.e le fue concedida p.r el Comand.te D.n Mig.l fermin de Riglos en Noviembre de 1786 y ha gastado en sus reparaciones segun los Documen.tos presentados*

quatrocientos cinquenta y dos" [133] pesos), el ex alcalde Francisco Andujar, Mateo Visillac (quien aparece en la tasación final como poseedor de *"una finca q.e levantó desde los simientos en un citio valdio q.e le fue concedido por el Comand.te D.n Agustin de Pinedo haviendo tomado posesion de el en 12 de Sep.e de 1794 y ha gastado en lo edificado segun la cuenta presentada oncemil diez y ocho pesos"*) y Manuel Bustillo (quien *"Posee una finca por concepción del Superior Govierno en 16 de Ag.to de 1786 y ha gastado en sus reparaciones 878 pesos y 7 reales"*). El nombramiento de la "Junta" inclinaba las tasaciones de terrenos en beneficio de algunos vecinos ocasionando el perjuicio del propio Lavardén,[134] poderoso saladerista del lugar quien no estaba dispuesto a perder la ocasión para fortalecer la explotación de sus campos.

* * *

El 26 de octubre de 1809 el vecino y Alcalde Manuel Barrero y Bustillo[135] envió nota al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros en la que decía hablar en nombre de una "sociedad" y no de «hombres dispersos».

"El Alcalde de la Plaza de la Colonia, haze presente a V.Ex. que haze 32 años, que se hallan reunidos en sociedad",

Estar unidos a lo largo del tiempo los había transformado en cuerpo "estable" y "conocido", es decir, una verdadera organización social y política y no un simple grupo de individuos. El proceso de formación política nacía de lo social ya que para responder a los problemas cotidianos de la Plaza era fundamental organizarse y lograr una sólida cohesión interna la que, formalmente, se expresaba por medio de la aceptación de las normas emanadas del monarca. Al cabo de los años el vecindario se había convertido en el cuerpo dirigente reconocido por el Estado y puesto a su servicio. La Santa Hermandad y el Alcalde podían

afirmar ser los interlocutores de "la ciudad" cuya tradición y respeto les permitía expresar al aparato burocrático sus más urgentes aspiraciones e inclusive, ejercer presión para que éstas fueran aceptadas y tomadas como "derechos". El Alcalde continuó explicando:

"Que, [los 32 años], *es el mismo tiempo q.e tiene de reconquistado esto el Exmo Sr. D.n Pedro Cevallos, y como en tan dilatado tiempo haya estado, en un adormecim.to, sin igual",*

A pesar de los leales esfuerzos del vecindario ante los superiores el gobierno al que prestaban obediencia era indiferente a los pedidos, conociéndolos pero desestimándolos. Los delegados del soberano estaban "adormecidos" a la voluntad del colectivo representada por su Alcalde. Agregaban:

"tanto por parte de los q.e han estado mandando las armas, en consideracion á este letargo á el ningun fruto q.e hemos logrado de las promesas de los comand.tes en el año pasado de 1808 nos reunimos varios vecinos y representamos a la superioridad del Exmo Señor Virrey",

Los planteos previos fueron seguidos de promesas incumplidas. Todos habían desatendido las demandas y evitado encontrar una solución a sus peticiones.

"[El] *antecesor de su Ex. a fin de que se erijiese en Villa, esta Poblacion, el qual despues de haver tomado los informes correspon.tes denomino en Villa dha Plaza, deviendo formarse Cavi[l]dos y designandole la estension de terreno que deve estar subordinado a dh.o Cavildo".*

Con la solicitud referida[136] la ciudad de Colonia del Sacramento extendería su poder militar y político sobre la frontera subordinando las poblaciones que allí se encontraban e integrándolas al espacio controlado por los dirigentes urbanos. Había llegado la hora de una segunda conquista que requería el apoyo de la monarquía a fin de ampliar el radio efectivo de intervención. Una jurisdicción más amplia de la ciudad sería

el instrumento apropiado para imponer sólidamente en los campos de extramuros la estructura política y administrativa del reino. Continuaban:

"Con el motivo de estar tratando este vecindario de que se les de en propiedad solares y casas q.e posehen, tantos años y q.e es uno de los principales motivos por q.e no toma inclemento [sic, incremento] este Pueblo como lo expresa el S.or fiscal en su vista de siete de febrero de este presente año y q.e no es posible q.e nadie quiere emprender maiores costos en una cosa que no tienen lejitimo dominio de ella vajo de este concepto, y el de haver tenido el [h]onor este Pueblo de [h]aver recibido V.Ex. el Virrey en el, y presentado el correspon.te juramento: En consideracion a la morosidad que indispensablemente deve tener este negocio deviendo aguardar las resuletas de S.M. como pide el señor Fiscal en su vista; El Alcalde en nombre de su Pueblo, no puede menos que hacer a V. Ex. la mas vehemente suplica",

La nota tocaba los intereses fiscalistas de un Estado debilitado en la recaudación. De mantenerse la simple posesión, los vecinos no continuarían mejoras ni *"mayores costos" "en una cosa que no tienen legítimo dominio de ella".* Las palabras del Alcalde son reveladoras de los cambios en marcha. Lo que en 1789 únicamente era una pieza del aparato estatal necesaria para el cumplimiento de la voluntad de los superiores, era en 1809 algo mucho mayor y trascendente. En 1809 el Alcalde hablaba *"en nombre de su pueblo"* lo que suponía concebirse a sí mismo como sujeto digno de voz dentro del régimen, una verdadera novedad. Pero hablaba en representación de un "pueblo" restringido, limitado numérica y cualitativamente al "vecindario" y, en este punto, sus palabras iban en perfecta concordancia con la sociedad absolutista. Esas tendencias ya estaban presentes en 1789. Sin embargo, la coyuntura de 1809 las hacía instrumento de cambio, no sólo de suplica sino también de exigencia. La organización de la ciudad, o mejor dicho, de sus elites, había madurado. Un cambio político

de impacto en la adminsitración podría conducir a los dirigentes a dejar de reclamar y empezar a gestionar directamente la Plaza convirtiéndose en gobernantes autónomos. Las experiencias liberales vigentes por entonces, especialmente en norteamérica, mostraban que en la práctica, este nuevo sistema era posible.

A pesar que la nota respeta el estilo suplicante de un subdito inferior dirigiéndose al superior, deja entrever una dureza desconocida anteriormente cuya razón se comprende de inmediato al agregar que,

"en vista de las altas facultades con que se halla de la Suprema Junta Central q.e a nombre de S.M. govierna",

Alcalde, vecinos y funcionarios virreinales advertían en 1809 que la recomposición de relaciones entre la metrópoli y las tierras del Río de la Plata adquiría una dimensión peligrosamente diferente a la acostumbrada. En la propia España las cosas estaban cambiando con rapidez. En última instancia, los reclamos se producían cuando el rey ya no gobernaba y diversos actores reclamaban la "retroversión" de la soberanía. Proseguían:

"...a fin de q.e se digne ponernos en Posesion lejitima de los enunciados solares y casas para q.e de este modo cobren algun ànimo estos avitantes. Lo interesante q.e sea el fomento de este punto esta vien de manifiesto por su situacion local, como consta a esa superioridad y a todo el Reyno, pues para la reconquista si no huviesemos conservado este suelo, se huviese echo sumam.te dificil, el havernos podido posesionar otra vez de Buenos Aires, y aun despues de evaquado Montevideo",

Los vecinos recordaban al Virrey cuanto habían colaborado para recomponer la menoscabada autoridad de los peninsulares. Fueron ellos quienes *"reconquistaron"* la capital y se *"posesionaron"* del centro neurálgico del virreinato.[137] Más aún, *"conservaron este suelo"* expulsando a los ingleses convertidos en *"señores del Río"*. Es decir, nuevos gobernantes "superiores" que también promovían y exigían un tipo de lealtad y obediencia alternativa. En tan especiales circunstancias, los pobladores de Colonia no habían abandonado la fidelidad sino que, por el contrario, habían ayudado a poner fin a la violenta usurpación. Gracias a su valentía y arrojo militar la pequeña sociedad del Alcalde había recuperado la soberanía del monarca que desde las ciudades, momentáneamente arrebatadas, había extendido su poder durante tanto tiempo. No cabe duda que los vecinos eran conscientes que las ciudades, bastiones amurallados de soberanía, eran frágiles y por si fuera poco el rey del que tomaban sentido ya no gobernaba directamente en los dominios ni extendía en ellos la protección indispensable. Una Suprema Junta Central, en cambio, intentaba hacerlo *"a nombre de S. Majestad":*

"...mientras estuvieron los Ingleses de señores del Rio, todo el trafico de las dos ciudade se haria por tierra, con que esta vien patente, y manifiesto, que este punto no deve mantenerse en el estado de decadencia en q.e se hà hallado astà aqui; sin darle fomentò como es la avilitacion [sic] *del Puerto, para barcos menores, la caja de Imbalidos que de su primitiva se destino en esta Plaza y como no haya avido quien la reclamase, se ha quedado en q.e cada uno toma el retiro para donde le acomoda",*

Por lo expresado anteriormente, los gobernantes de Colonia no podían continuar excluidos de la atención virreinal. Era hora que las autoridades bonaerenses concluyeran *"el estado de decadencia"* en que habían sumergido la Plaza. La inhabilitación del puerto era un impedimento central para la exportación a otras partes del virreinato, hacia España o el comercio británico cada día más legalizado. Autorizar el comercio desde la ensenada, por cierto bloqueada desde Buenos Aires, daría a los vecinos nuevas oportunidades para vivificar el tráfico mercantil y competir con el puerto de Buenos Aires y el de la próspera ciudad de Montevideo. Decía el Alcalde:

"A mi como caveza de este vecindario me corresponde manifestar, las necesidades de el y anunciar al intento á esa superio-

ridad, recursos p.a darle algun fomento a fin de que tome inlemento [sic] *la Poblacion, para lo cual no tan solamente se deven dar graciosam.te los solares, y quintas para quantos quieran Poblarse, sino es tambien suertes de Chacras, pues ademas de ser esta, una de las gracias en q.e muy poco se grava, a la R.l Hacienda, trae la gran ventaja de q.e muchos q.e se hallan dispersos, y perjudicando al estado se reunan en sociedad y por este medio se sujeten à domicilio y ser ùtiles a el mismo q.e en el dia estan perjudicando...".*

Un último inconveniente preocupaba a los vecinos: cómo obtener recursos para incrementar la población. Las medidas propuestas nos ayudan a entender el pensamiento de los dirigentes locales en torno a sí mismos y los subalternos. Los vecinos reclamantes concebían a todos aquellos carentes de solares, fincas o suertes de chacras como hombres *"dispersos"* que *"perjudica*[ban]*"* el desarrollo de la Plaza y, de manera general, el sistema político de la monarquía. En su opinión, esos hombres sin agrupación reconocida eran incapaces de alcanzar un mínimo grado de representación y menos aún la indispensable estructura organizativa con la que expresar sus necesidades ante el virrey y los suyos. En este sentido, las expresiones del vecindario confirman que los dirigentes se percibían evolucionando en términos políticos, diferenciándose del resto de los habitantes de la zona. Los hombres "sueltos" y "dispersos" de la campaña podrían dejar el estado de división y desamparo en que se hallaban y constituir una sociedad agrupándose en forma de pueblo, villa, aldea, "pago" o comarca. En tal caso sus brazos propenderían al desarrollo en el marco del respeto y acatamiento a las autoridades existentes. Sin embargo, mas que proponerse la autonomía de los subalternos con respecto a los dirigentes, la propuesta iba en el sentido de consolidar los vínculos de dependencia. Ya hemos explicado que los campos de extramuros se hallaban habitados y que los "hombres" sueltos estaban en realidad bastante "atados" a la sociedad colonial.

Los dirigentes no deseaban la conformación de otras sociedades rivales sino la superposición de las jerarquías de Colonia sobre los "sueltos", peones y jinetes como Torres y Vallista. Las tierras del monarca estarían mejor protegidas de ser repartidas suertes de chacras las que, como era de esperar, pasarían a integrar el dominio de los vecinos. De este modo pretendían antes que nada, sujetar *"à domicilio"* a los gauchos o para ser más exactos, sujetarlos al domicilio de las chacras, huertas y estancias en poder de los vecinos. Complementariamente, la propiedad de bienes mantendría la lealtad de los dirigentes con los cuerpos burocráticos de Buenos Aires. Que los hombres "sueltos" fueran "útiles" era consecuencia directa de haberlos convertido en brazos subordinados de la chacra y estancia colonial. Resumiendo, si la "sociedad" ya estaba formada, sólo restaba ampliar y consolidar los "domicilios" para sujetar a los habitantes de la frontera y hacerlos definitivamente "útiles", tanto para los dignatarios locales como para los superiores del reino. La formación política se produciría repitiendo el esquema vigente: de un centro hacia los extremos, de un punto superior hacia las zonas inferiores y periféricas con difusa o nula unión y alianza política.

* * *

Veamos a continuación otras facetas de la vida urbana. En el Río de la Plata la cultura popular tuvo formas variadas de insolencia. Frente a ellas las elites urbanas activaban estrategias de control para evitarlas, o en su defecto, canalizarlas lo más convenientemente posible. En febrero, por ejemplo, los sectores dominantes eran obligados a sentir en cuerpo y bienes la fiesta anual y urbana del carnaval de los de "abajo" viviéndolo como una verdadera tragedia en la que estaban indefensos. La fuerza de las autoridades no alcanzaba por un lado, y no quería por otro, reprimir en su totalidad los agravios realizados en el tiempo

del "mundo al revés". El 25 de febrero de 1778 un "anónimo" informaba en Buenos Aires al Virrey del Plata sobre *"el desorden que en tpo.* [tiempo] *de carnavales se experimenta poco mas o menos en otros lugares, ha tomado de pocos años a esta parte tal incremento en esta ciudad, que expecialmente los tres ultimos dias llamados de carnestolendas, se haze fastidiosa su abitacion, porque en ellos se apura groseria de echarse de agua y a trecho, y aun muchas inmundicias, unos à otros, sin distincion de estados, ni sexos llegando a tanto el desenfreno que aun ni en su propia casa esta el mas recogido, ni la S.ra mas honesta a cubierto de un insulto, por que suelen introducirse cuadrillas de hombres, y mugeres disfrazadas, y mui proveidas de huevos, y otras menudencias arrojadizas, con que en tono de* [...] *mui despreciable; acometen a las Personas mas retiradas y el concurso de Gente ruin que acompaña a estas Cuadrillas, roban, y rompen los muebles, despues de dejar mui mal tratadas y tal vez heridas las Personas de los Dueños: todo lo qual, con otras funestas resultas que se omiten sobre serajenas de lacividad, son unos escandalosos desafueros en presencia de V.ex.a residiendo, y Authorizando con su Representacion Superior esta Capital de quien esperar las Justicias de ella* [y en consecuencia, proponía no sólo] *prohivir este desorden, sino que lo mande promulgar por Bando vajo penas que sean de su Superior arbitrio a los que sean aprehendidos, por las multiplicadas patrullas que deven rondar las calles, y extramuros...".*[138]

Picardía y descaro eran formas de expresar la inversión momentánea de las pautas dominantes. Durante unos días, la *"gente ruin"* se adueñaba de las calles e invadía los hogares de ricos y poderosos insultando y agrediendo; las *"fastidiosas" "carnestolendas"* de la parte popular de la sociedad cercana a Colonia, de la que provenían los vecinos y algunos subalternos como el propio Vallista, parecían al colono *"escandalosos desafueros"* por medio de los cuales se des-

moronaban las *"distinciones de estados"* y de *"sexos"*. Las quejas del informante dan cuenta de un utópico conservador, "más realista que el rey", que pretendía eliminar las festividades autorizadas por los virreyes coloniales quienes con probada inteligencia, sabían que la permanencia de todo este espectáculo era una cuestión de tiempo. Al finalizar el carnaval el orden cotidiano recobraba el dominio de la *"gente ruin"*, la que sin máscara, era perseguida y reprimida diariamente teniendo prohibido el robo, la lascivia, el bullicio y los insultos a hombres y mujeres "honestas" de la ciudad y la campaña. El carnaval cuestionaba el orden pero se integraba a él. Cada año, los excesos de los *"muy despreciables"* súbditos que usaban disfraz y acometían contra *"las personas más retiradas"* tenían los días contados. El Virrey no disolvió el carnaval; no podía hacerlo. Se limitó a aceptar la propuesta del anónimo informante emitiendo un Bando el 28 de febrero de 1798 en el que exhortaba a las "patrullas" urbanas a cuidar el orden con "celo" y castigo".[139]

* * *

En Colonia del Sacramento vecinos y sacerdote local estaban fuertemente vinculados entre sí. La propia contabilidad de la Iglesia estuvo en manos de Don Manuel de Garibay (testigo en el interrogatorio a Josef Torres) actuando como *"Mayordomo de fábrica"*, cargo que ocupó después Manuel de Lavarden.[140] Uno de los más importantes sacerdotes de la Plaza se llamaba Sebastián Guessa quien tuvo una actuación decidida aun a costa de mantener conflictos con autoridades militares[141] o apoyar resoluciones que pautaban una clara y contundente jerarquización entre los pobladores de la Plaza y *su derecho al enterramiento "lo más cerca"* de Dios.

En Colonia del Sacramento se libró una batalla cultural de enormes dimensiones cuyo desarrollo empezamos a recuperar y entender.

Por los datos conservados se creía que el cadáver de los individuos generaba ciertas consecuencias en el más allá de modo que el sitio al que eran destinados resultaba fundamental en la conceptualización que dirigentes y sectores populares se hacían acerca de los vínculos entre mundo físico y mundo espiritual. De manera similar a lo sucedido en Europa, la cultura material, tangible y sensorial de los subalternos ligada a la tierra y sus frutos directa y cotidianamente entraba en disputa con las categorías abstractas del dogma y las decisiones eclesiásticas adoptadas. Los moradores de la Plaza colonial se resistían a mantener los privilegios escalonados luego de la muerte, es decir, *eternamente...* El 17 de octubre de 1786, el Comandante de Colonia, Miguel Fermin de Riglos envió la siguiente nota[142] al teniente Don Manuel Guerrero: *"Exm. Señor. Previendo las fatales consequencias que de enterrar á toda clase de personas en la pequeña Capilla de esta Plaza q.e es propia con sus Altares, y Ornamen.tos de S. M. y áhora hace de ayuda de Parroquia interina, se originaran á esta guarnicio.n y su vecindario, que desde tres años á esta parte se ha aumentado considerablem.te expliqué y rogué con la mayor atenz.n varias vezes al Cura y su Then.te q.e en consideraz.n á la estrechéz del templo solo se enterrazen en el á los Oficiales y personas de distincion del Pueblo dando sepultura á los demas en el campo santo, que tiene todas las buenas proporciones necesarias, y no haviendo tenido el efecto q.e se devia esperar les hè buelo á suplicar..."*. En efecto, el Comandante Riglos había presenciado en Colonia del Sacramento la práctica medieval y moderna del enterramiento *ad sanctos.* O sea dentro de la Iglesia, siguiendo las pautas de una comunidad cristiana universal que quería estar por siempre dentro del espacio sagrado de oración e incluso, de ser posible, debajo del altar, el sitio más especial y codiciado principalmente por oficiales y superiores. Sin embargo a fines del siglo XVIII esta antigua tradición cultural ya no era bien vista por algunos que, como Riglos, pretendían consolidar la estructura jerárquica[143] de la sociedad disponiendo que sólo los cadáveres de oficiales o *"personas de distinción"* del Pueblo fueran enterrados con ese privilegio.

El Teniente, en cambio, no quería negar a los desheredados, excluidos e indigentes la gracia de la presencia de sus restos mortales en el lugar consagrado al culto y la plegaria. Para él, y con seguridad para muchos otros como él, el cementerio externo a los muros de la Iglesia estaba lejos del espacio donde efectivamente Dios regía para todos los humanos sin perturbaciones, fuesen vivos o muertos. En Colonia el centro espiritual en el que los hombres rendían homenaje y respeto a los difuntos y su memoria, de alguna forma representante del pasado de la ciudad, no era el cementerio inmediato a la Iglesia sino la propia Iglesia. En la foja 6 del mismo expediente, el día 15 de octubre de 1786, Manuel respondió expresando su opinión: *"Mui Señ.r mio,* escribió, *en virtud del oficio* [...] *debo decir que en ocho años ha que existo en esta Plaza, no tengo presente haver acontecido en este Pueblo ninguna epidemia, ó contagio de resueltas a los cadaveres se ha dado sepultura en la yglesia por ser estos en tan corto numero así Parbulos como Adultos, que pasaze no es dable ocasionar infectar el Pueblo maxime teniendo la precaucion de profundizar las sepulturas como se acostumbra..."*.

Para Manuel Guerrero no había inconvenientes. Desde su punto de vista los enterramientos realizados desde hacia ocho años no habían ocasionado "peste" alguna en la ciudad. A juicio del Teniente las costumbres practicadas con los cuerpos de los fallecidos no eran equivocadas ni ocasionaban mal alguno; las "fatales consecuencias" a las que hacía referencia Riglos no existían o sólo existían para él. Sin embargo, el Licenciado Guessa *"Cura y Vicario de la Parroquia del Rosario del Arroyo del Colla, y de sus anexos Colonia del Sacramen.to y Real de San Carlos"* creía necesario impedir la confusión de castas y clases que estando juntas y mezcladas en el más acá

podían afectar el orden esperado para el más allá. La desvergüenza y descaro de los pobres e indignos de tal privilegio debían concluir. También el sacerdote tenía su posición asumida y estaba preparado para mantenerla utilizando su doctrina, autoridad e influencia. En procura de ese objetivo escribió al Virrey que *"con el devido respeto* [...] *aun no siendo decidida la pretension de dho Coman.te por la superioridad de V. E., y contra la inconcusa* [firme] *practica de este obispado, y demas de America, y de la Española Europa. se hà introducido en mandar no se entierren cadaveres algunos en la Iglesia, por la orden verbal que dio al Ayudante de dha Plaza D.n Juan Bautista Escalla, de resultas de haverse enterrado un Párbulo de edad de quatro años, nieto del Poblador llamado Torreyro en dha Parroquial iglesia* [...]". Ante la advertencia de no enterrar en la Iglesia, repetida una y otra vez, el Virrey falló el 13 de enero de 1787 en apoyo del Comandante Riglos y el cura Guessa prohibiendo desde entonces el enterramiento de todos aquellos que no fueran individuos sobresalientes de la ciudad. Los "principales" ya no se confundirían con los subordinados, ni en la tierra ni en el cielo.

* * *

A menudo el gozo de los vecinos de Colonia iba unido a la exhibición pública de su alianza con el rey. En la calle, donde todo era susceptible de ser convertido en fuente de asombro por los excluidos de distinciones, el vecindario celebraba los cambios dinásticos, hazañas militares, nupcias o nacimientos de delfines con objeto de reforzar la obediencia. Lo hacía reproduciendo el modelo del mundo que gobernaba la ciudad y por eso, la fiesta convocada por el poder repetía lo mismo de ayer y anticipaba lo de mañana creando ideología. Demostraba, o al menos intentaba demostrar, la estabilidad del orden político y social ante la multitud.[144] Ejemplo de ello fueron los festejos

del 25 de septiembre de 1808 con motivo de la jura y proclamación de Fernando VII. La ceremonia fue presidida por el Alcalde de la Santa Hermandad, Manuel Delgado quien ocupó el cargo en 1797, 1802 y 1808 cuando lo sustituyó el vecino José de la Rosa Concha quien, para tal oportunidad fue investido con la dignidad de Alférez Real por el Comandante de la Plaza, Ramón del Pino. Al igual que en otras oportunidades lo sucedido expresa cuán múltiple y esforzada era la dominación colonial.

A juicio de las elites los sujetos sin rango dentro de la sociedad eran peligrosos, impulsivos y escondían bajo la aparente complacencia un apego a la insolencia, la burla irreverente y la revuelta. Por esa razón los hombres sensatos debían encauzar las multitudes y dominarlas con un cierto orden, encuadrarlas todo lo posible en un tipo definido de representación del entorno y de sí mismas. He ahí una de las razones fundamentales para combinar la rutina de la monarquía con los juegos populares de los subalternos. *"Acompañado a pie por las autoridades militares de la guarnición*, anota Ariosto Fernández[145] al describir el 25 de septiembre de 1808, *alcaldes regionales, clero, tropa y pueblo hizo el clásico y espectacular paseo a caballo del Estandarte Real por los tres tablados, 'adornados con decencia y esparciendo monedas al Pueblo, que en concurso numeroso patentizaba su acendrada Lealtad entre Victores y aclamaciones; Salvas de artillería y fuegos Artificiales'. Los festejos duraron todo el día. Por la mañana, antes de la jura, misa solemne y tedeum, después, juegos, corrida de parejas y 'varias suertes' de entretenimientos populares en la Plaza"*. Luego, *"concurrieron todas las personas decentes del Pueblo"* a la *"Casa del expresado Alcalde"*. Alcalde de Hermandad y Comandante, *"hicieron llegar generosos presentes de medallas de oro y plata al Virrey D. Santiago Liniers, quien expreso su reconocimiento y gratitud por los actos de la jura y proclamación del nuevo rey... y último monarca de las*

Indias". De igual manera que en Europa, *"la procesión servía como un idioma tradicional de la sociedad urbana"*.[146] En la Plaza de Colonia se desfilaba en orden: primero el Alcalde de la Santa Hermandad con el séquito de sus pares, jueces y representantes regionales, vecinos de la ciudad. Detrás lo hacía el clero seguido de la tropa; al final "el pueblo" oscuro, licencioso y descarriado festejando a su manera. Sin notables diferencias internas y por ello, tratado como una criatura inmadura y torpe a la que se debía tutelar mientras se divertía. Las ceremonias del poder eran abiertas y cerradas por él mismo actuando, entre otros, en la figura del Alcalde. Ellos encabezaban la procesión con el estandarte bien en alto. También las concluían acuñando moneda y enviándosela al virrey. Por regla general la alianza entre poder local y poder monárquico habilitaba licencias en los de "abajo" y en toda ocasión posible las utilizaba para evitar los desbordes indeseables "esparciendo" monedas, "preparando" juegos y permitiendo las corridas de caballos. La idea que los actores dominantes tenían de la multitud aún les daba ventajosos resultados en 1808, cuando se abrían nuevas fisuras en el régimen. Pronto, sin embargo, las cosas cambiarían.

* * *

El pronunciamiento de 1810 en Buenos Aires y de 1811 en la campaña de la Banda Oriental hizo naufragar las aspiraciones del vecindario. Una convulsión profunda alteró para siempre la relación dialéctica de la frontera con la muralla. La brecha entre dirigentes y subalternos se ahondó como nunca antes cuando la multitud se transformó primero en tumulto, luego en revuelta y finalmente en revolución. La guerra promovió la emergencia de nuevas lealtades al tiempo que la continuidad y profundización de antiguas rupturas reforzó el miedo y la esperanza. En la búsqueda de lo sucedido con los habitantes de Colo-

nia el historiador constata una merma significativa tanto de la documentación como de las figuras principales que aparecían en ella encabezando la gestión. Para los contemporáneos de los acontecimientos lo sucedido en 1811 configuró una situación tan distinta que en ella todo parecía haber cambiado de sitio.

Desde luego, para una gran parte del vecindario la Revolución de 1811 destruía irremediablemente los éxitos alcanzados desde su llegada al Plata. Por eso los encontramos, a diferencia de lo que fue en el pasado donde avasallaban los predios exteriores, aprisionados por las murallas una vez que las tropas insurrectas llegaron a Colonia reclamando la rendición de la fortaleza realista. Ese fue el fin de la época colonial en esta ciudad. Desenlace violento dado que los pobladores estables, los vecinos del régimen, respondieron a la insurrección haciendo uso de la fuerza militar primero y, cuando ésta se mostró incapaz de vencer, recurriendo a los barcos anclados en la bahía de Colonia que esperaban a Vigodet y los hispánicos conservadores para escapar y buscar nuevos parajes donde refugiarse en lo que quedaba del ex virreinato. La campaña se convertía en el nuevo polo de gestión política invirtiendo con ello las relaciones mantenidas hasta el momento con la Plaza. El 30 de mayo de 1811 el caudillo patriota Venancio Benavídez (hijo de un ocupante de los campos de Espinosa que fue *"acusado* [en 1805] *de ser gaucho pendenciero, sin ocupación conocida"*)[147] envió un parte dando cuenta de las operaciones militares a la Junta Provisional de Gobierno de Buenos Aires.[148] Benavídez era uno de los lideres iniciales con el que *"simpatizó la campaña"* en la *"admirable alarma"* referida por José Artigas en nota a la Junta Gubernativa del Paraguay del 7 de diciembre de 1811.[149] Al describir el sitio que estableció con sus huestes rurales del 18 al 26 de mayo de 1811 a Colonia del Sacramento Benavídez informaba que *"cortada toda internación por tierra de víveres, y abastos / los molestaba al mismo tiempo con continuas guerrillas por la noche, interin*

disponia aprovechar una sorpresa, para posesionarme del pueblo, y de todos ellos, sin que pudiesen obrar mucho contra nosotros los ***fuegos de los barcos, y sus baterias***". Los cañones defendían el antiguo reducto del orden vecinal. Entre tanto, las tropas de Benavídez capturaban los caballos de la Plaza y tomaban prisioneros a los vecinos intimándolos a la Revolución. Asimismo el jefe del levantamiento informaba a Rondeau sobre el último y fracasado intento del vecindario por sobrevivir al cerco militar: *"por varios pasados á mi,* decía, *sé que el ganado que pretendían tener en la isla de S. Gabriel, se les ha muerto todo ahogado, y que en el dia no tienen nada".*[150] Viendo la inminente derrota de sus tropas, apremiado por la situación en la campaña y Buenos Aires, Vigodet que se encontraba en Colonia, determinó *"embarcarse con toda la fuerza, y europeos adictos, que allí tenia, y sus familias, para lo que he sabido despues* [agregaba el caudillo patriota sitiador] *que habia puesto carteles el dia antes,* ***previniendo al vecindario*** *que se dispusieran todos para embarcarse con sus muebles, y efectos en los* ***26 buques de transporte*** *que se hallaban prontos al efecto, como lo verificaron el 26 de éste, dexando al pueblo bastante arruinado".* Otra partida obligaba a los hombres "establecidos" a perder lo logrado. Los subalternos entraban para imponer sus reglas y gobernar la ciudad que iniciaba de esta forma, un nuevo período de su historia.

* * *

De 1811 a 1818 Colonia estuvo controlada por patriotas. A los efectos de advertir la fuerza y continuidad de las barreras dispuestas entre los antiguos vecinos coloniales y los gauchos hay un acontecimiento cuyo examen ilustra claramente algunas cuestiones importantes. En 1818 los portugueses recuperaron la Colonia del Sacramento utilizándola para combatir las tropas de *gauchos* que todavía por esos

años enarbolaban la bandera Artiguista exigiendo con determinación la entrega de tierras, entre otras demandas. Por las declaraciones del ocupante vinculado a las elites de viejos y nuevos vecinos, todo indica que las "murallas" culturales seguían sólidas entre ambos sectores. Más aún, la documentación da cuenta de una fuerte polarización derivada de la lucha por espacios económicos, políticos y militares que hasta entonces habían estado monopolizados por el primitivo núcleo de "vecinos".

En nota enviada el 3 de junio de 1818 al Barón de la Laguna, Sebastián Pinto de Araujo Correa se refería al éxito de sus operaciones el amanecer del 25 de mayo en las costas del río San Juan. La hazaña militar había consistido en dar muerte a Encarnación Benítez, uno de los principales defensores de la entrega de tierras en las inmediaciones de Colonia. Francisco Encarnación Benítez era un *gaucho* de modo que sus palabras, en cierta forma como las de Torres, permiten ingresar a sus problemas, necesidades y visiones del mundo. Al hacerlo descubrimos que los subalternos, que sin duda reclamaban indirectamente con su jefe militar, no olvidaban la actitud despectiva que hacia ellos habían tenido en otros tiempos -y tenían todavía en 1818- los vecinos, en especial los dedicados a la ganadería. En célebre carta fechada el 2 de enero de 1816 dirigida a José Artigas a propósito de la confiscación y adjudicación de tierras en la zona donde aún ejercían maniobras los Albín, señalaba su preocupación por la actitud de los vecinos del viejo y el nuevo "orden" que entorpecían y calumniaban los procedimientos y fines adoptados por las tropas "gabuchas". Respondiendo a las críticas, Encarnación defendía su conducta y la de sus hombres contra aquellos a los que denominaba "bellacones" anotando: *"Yo los é commínado á una plena probanza ante V.E. y en su presencía hede esclarecer mí conducta publíca, y lá ínsolencía de estos Bellacones q.e habíendo víbido en él regaso de sus famílías regalados con ellas, y tratando de su utílidad, quíeren*

ínsultar ímpunemente álós Hombres de bíen, q.e expusímos elPecho álas Balas y dardos delós enemigos, mientras ellos entregados al ocío solo trataban desus propíos emolum.tos Y esto p.r que? por q.e la ínconsíderacíon los há constítuído. ***Despues q.e la Provínvía se bé líbre de enemígos, todos los Becínos son eccelentes Patriotas, y habíendo víbído en sus Ranchos, ó escondídos en sus montes míentras duró el peligro, haora dísen q.e defendíeron la Campaña. Y como?"*** [151] La Revolución heredaba los vicios del pasado; los privilegios de quienes *"habiendo vivido en el regazo de sus familias"* continuaban subestimando los talentos y principios de *"probanza y conducta pública"* de los *"hombres sueltos"*. Pero así como se apropiaba de ultrajes sociales y agravios intersectoriales anteriores, la Revolución de Independencia, inserta en una guerra civil, despertaba y concedía que las autonomías de la "gabuchada" que estudiamos en 1789 adquirieran en 1815-1816, mayor ánimo y más claros propósitos. El compromiso revolucionario con el que muchos dejaban sus vidas por el camino transformaba a los súbditos en individuos con derechos. El valor y fidelidad a una causa en la que el vecindario aparecía como enemigo o al menos como conspirador perpetuo volvía a los antiguamente perseguidos en *"hombres de bien"*.

La Revolución, en lo que hace al sudoeste de la Banda Oriental, no solamente permitía y estimulaba la emergencia de poderes políticos relegados. Los ascendía a la categoría de sujetos dignos de derechos ofreciendo a sus portavoces la oportunidad de quebrar el silencio al que habían sido sometidos en el período colonial. Un destino mejor para la mayoría, y no para unos pocos como había sido costumbre hasta el momento, era un objetivo lo suficientemente potente como para aglutinar a gauchos con otra clase de individuos distintos, previamente separados. La causa de la Revolución era para los gauchos una causa en la que encontraban *su* lugar reconociéndose capaces de aspirar a nuevas metas. La dicotomía estaba planteada desde antes pero

la desintegración del régimen colonial la puso en términos evidentes y precisos: los "vecinos" actuaban en beneficio propio porque *"la inconsideración los ha constituido"* desde siempre. El levantamiento rural de 1811 había abierto intersticios de expresión para que hombres como Encarnación, componente de este sector peculiar de los subalternos de la campaña, pudieran proclamar en una dimensión más amplia y profunda su forma de ver las cosas. La *"insolencia"*, y esto es un cambio fundamental de la naciente sociedad cuyo pasado colonial hemos rastreado aquí, había cambiado de bando. Ahora la tenían esos *"bellacones"* pendientes de su "utilidad" y dispuestos a *"insultar a los Hombres de bien"*. A fines de 1815 y principios de 1816 una vez que la *"provincia se ve libre de enemigos"* sostenía el caudillo, *"todos los Becinos son eccelentes Patriotas"*.

Sin embargo, en 1818 los enemigos de Encarnación y los "gabuchos" estaban de regreso apoyados por la fuerza armada de Sebastián Pinto de Araujo Correa quien tenía una visión distinta sobre cómo se debía organizar la sociedad. La captura y muerte de Encarnación se convertía nuevamente, como en el pasado cuando la "gabuchada" era perseguida en la frontera rural, en cuestión de primer orden. El invasor no ahorraba adjetivos para describir a Encarnación Benítez a quien calificaba de *"Azote y terror de la Colonia y todos los Pueblos de la margen izquierda del Uruguay. Revestido este asesino de los Poderes de Artigas asolaba la Campaña con sus degollaciones, cuya historia no puede oírse sin orror"*. En misiva a Lecor explicaba la forma en que los seguidores populares de Benítez y de Artigas, habían sido arrollados *"a excepcion de unos pocos q.e se escondieron en el Bosque"* [152] añadiendo sobre la muerte de Benítez: *"V.E. no podrá formar una idea,* escribía, *del contento y alegría de este Pueblo y de todos los habitantes p.r la muerte de Encarnacion y destruccion de sus fuerzas. El Pueblo* [Colonia del Sacramento] *se iluminó p.r tres días; todos corrian con placer a ver el Cadaver de*

aquel Monstruo". Tiempo después del colapso del régimen colonial la muerte de los subalternos transgresores continuaba siendo un espectáculo edificante para el poder. El cadáver de Benítez no era un cadáver cualquiera. Para los dirigentes de la ciudad de Colonia representaba los restos de un "bandido", de un "monstruo". Como en 1789, generalizar la peligrosidad de la multitud y asumir la urgencia de aleccionar al "concurso de gente" sobre el daño de los infractores y la necesidad de mantenerse listos para la defensa continuaba siendo la estrategia de las elites de poder; una toma de posición y de acción sobre los subalternos. Por lo tanto, para ellos y Pinto de Araujo Correa, el cuerpo de Encarnación debía ser expuesto de modo de confirmar públicamente lo que sucedería a cualquier naturaleza "extraña" y perturbada que buscara un lugar diferente de aquel que los dirigentes tradicionales le tenían reservado. En 1818 el poder seguía convocando a la multitud para instruirla al presenciar el aspecto final del bandido. No obstante, algo había cambiado en esta continuidad, sin duda trascendente, donde los dirigentes locales reproducían la idea de que el gobierno de turno estaba encargado de aplicar la justicia y reparar los "excesos". La afrenta de Benítez al igual que su castigo no eran ya ni un desafío al monarca y el Estado absolutista español ni una reparación de la soberanía del rey sino la respuesta de los dirigentes locales de alguna forma fusionados con los resortes de un nuevo Estado al que representaban en una dimensión local, directa y tangible.

Encarnación Benítez (¿y cuántos más que las fuentes no recogieron?) se atrevió a identificar la desvergüenza e inconsideración en quienes desde mucho tiempo atrás controlaban y mandaban. A pesar de los esfuerzos de los "gabuchos" revolucionarios como él, la ciudad se imponía otra vez sobre la campaña restableciéndose el liderazgo del "vecindario" "honesto" —como lo calificaba Lecor— presto además a festejar socialmente lo que era, en realidad y sobre todo, una victoria política. En este punto en particular, frente a los subalternos revolucionarios, la dirigencia se comportaba negando la revolución. O mejor, resistiéndose a que los de abajo pudieran llegar a pensar que el poder local (tradicionalmente concentrado en ciertas manos) renunciara o pudiera ser obligado a renunciar a su función de juzgar. Por eso el cuerpo de Encarnación mereció que los dirigentes de la Plaza celebraran con el adorno de la ciudad durante tres días y provocó el regocijo de los antiguos y nuevos dueños de la tierra y el mando político. El vecindario *"casi arruinado p.r la Guerra civil"* y desprotegido ante la sublevación de los subalternos se vio inclinado a la aceptación del poder Portugués: *"V.E. debe persuadirse* [continuaba], *q.e este Triunfo de nras. Armas, ha empeñado la gratitud de este Pueblo, y q.e el Pais há recivido un bien q.e solo podrá graduarse p.r sus felicies consecuencias"*. Y lo hizo para no caer bajo las pretensiones de hombres como Encarnación. Los éxitos de Pinto de Araujo Correa llevaron a Lecor a ponderar sus logros ante Tomás Antonio de Villanova Portugal comentando la "satisfacción" y "alborozo" de los "vecinos pacificos" de la ciudad. Textualmente anotó: el teniente Pinto de Araujo puso fin a la *"abominavel existencia aquele perverso* [Encarnación] *que tinha enchido a toda la Provincia de terror, e espanto, pelos assassinios, e barbaridades que practicáva indiferentemente sobre os Vizinhos pacificos, aquem esta noticia deu a mais completa Satisfação, e alvoroço"*.[153]

Por lo que se refiere a las medidas de gobierno tomadas de inmediato, Araujo Correa detalló al Barón de la Laguna los contactos con los vecinos de la Plaza así como los inconvenientes acontecidos durante la Revolución. Confirmaba haber obtenido *"las informaciones mas exactas"*, encontrándose en condiciones de afirmar *"a V.E. q.e la colonia en poder de los Españoles fué un Pueblo governado p.r un Comand.te militar y un Alc.e pedaneo, p.r q.e en su corta poblacion no era necesaria la creacion de un Cav.do ni podia ser util en ningun respeto. Posteriorm.te se sostuvo en el mismo esta-*

do politico vajo la dependencia de las autoridades de Buen.s Ayr.s, hasta q.e dividida esta Prov.a de su Cap.l, é interesado Artigas en dar á todos los Pueblos un caracter q.e combenia á sus proyectos de formar un estado independiente, creó en la colonia del Sacram.to un Cavildo compuesto de cinco Individuos q.e debian relevarse en cada un año". El medio de organización política aceptado bajo el predominio de la Revolución Artiguista se había convertido, en su opinión y seguramente la de un importante sector de los vecinos que le reseñaban estos hechos, en *"gravamen perjudicial á los intereses de la Comunidad. Este és tambien el sentir de los principales vecinos. Los Empleos de Republica son cargas consegiles, se sirven p.r consiguiente sin interés, distraen al vecino de la labor ó de la pastoria; y si el Pueblo es pequeño como la Colonia, ni hay hombres bastantes p.a llenar los empleos cada año, ni hay negocios p.a ocuparlos; ni tienen facultades p.ra sostenerlos con decoro; ni pueden evitarse competencias y riñas q.e afectando á las familias las divide, y las constituye casi en un Estado de guerra en su pequeña sociedad"*. Los pobladores divididos internamente por su adhesión o rechazo a la revolución liderada por Artigas se hallaban fragmentados también, como sabemos, por sus crecientes diferencias económicas. Con posterioridad a la caída del orden monárquico, y continuando un proceso previo de *"competencias y riñas"*, las familias de la Plaza habían llegado a un *"Estado de guerra en su pequeña sociedad"*.

Capítulo IV
Alegatos y sentencia
La fuerza de la "vindicta pública"

No había dudas. En 1789 la injuria de Torres debía ser condenada. Para los vecinos, la conducta del gaucho delataba su origen "impuro", su mezcla inconveniente; su pasado ligado a una estirpe de esclavos de quienes era difícil saber la forma en que habían obtenido la libertad. Las "castas" dirigentes que coronaban con su presencia la representación del equilibrio entre *diferentes* colectivos, sólo podían existir en la medida que cada uno respetara el lugar que la Providencia y el Estado les habían asignado. Por lo tanto, la investigación jurídica del Alcalde debía transmitir a todos los habitantes de la Plaza que el Rey, objeto de respeto y cúspide de la jerarquía social y política, vigilaba y preservaba el estado de cosas disponiendo eficazmente de casi todos los recursos a su alcance. Los excesos de libertad del mulato libre confirmaban la facilidad con que los subalternos desaprovechaban lo poco que tenían y convalidaba que aun cuando la mayoría de mulatos pudiera convivir en armonía con las otras castas, en el fondo de su naturaleza tenían una deficiencia que ocultar y sobre la cual era preciso estar atento, vigilante, protegido, desconfiado. En otras palabras, la libertad conferida graciosamente por el soberano no era igual para todos los habitantes del reino a lo cual se sumaba el hecho que en la sociedad concreta de Torres, Vallista y el Alcalde, todos los moradores estaban divididos en "*possidentes y non possidentes*". Lo señalado se cumplía entre "grandes y pequeños y la experiencia diaria colocaba a los blancos en lo alto de la escala social y a los otros en la

parte baja, [...]. El desprecio existe. Esta escala étnica de valores sociales fue establecida por la sociedad criolla para hacer frente a las poblaciones de color dominadas. Con el transcurso del tiempo en cierta manera se afirma dinámicamente cada vez más".[154]

Situados en un mismo lugar y tiempo por las peripecias de sus acciones individuales pero también por las estructuras institucionales imperantes, frente a frente, el gaucho acusado y el Alcalde fueron contemporáneos de una relación social y política especial. Durante la declaración y posterior confesión del inculpado cada uno interpretaba los hechos basándose en las experiencias personales y sociales previas. Como atinadamente sostenía un profundo conocedor del hombre *"la Humanidad no vive jamás por entero en el presente"*.[155] De modo que de un lado estaba Torres con su biografía de habitante de un orden parcialmente sometido. Integrando un grupo específico de individuos que tenían un pasado más profundo. Una "trayectoria" de usos y conductas algunas de las cuales eran aceptadas con mayor o menor condescendencia mientras otras eran definitivamente rechazadas. En cierta forma, en la creencia del Alcalde sobre el comportamiento del acusado estaban los "predecesores" de la misma condición de Torres. Luego, para la elite dirigente, con el homicida se hallaban implícitos los saberes derivados del grupo al que pertenecía con las irregularidades de conducta, gestos y actitudes que los *gauchos* habían efectuado a lo largo del tiempo, en la ciudad y fuera de ella.

En los hechos la *"mucha gabuchada"* estaba físicamente presente en el mismo instante en las tareas agrícolas y pecuarias de la campaña y en los negocios que prosperaban o fracasaban en las pulperías. Esto formaba parte de los conocimientos y nociones de Torres y Andujar e incidía, sin duda alguna, en las decisiones adoptadas. Los *"gabuchos"* existían al ser nombrados en la historia que narraba Torres y también en las señales que habían dejado en el cuerpo del culpable. Heridas que esos pares, o al menos una fracción de ellos, le habían

infringido en la "cañada del General". Con Torres, específicamente en él, en cierta forma concurrían —como sucedía a la vez en el entender de quienes lo juzgaban— sus contemporáneos temporales y espaciales de grupo, aunque no todos ellos, por cierto. A decir verdad no debemos olvidar que Torres había sido capturado en dos ocasiones por dos agentes distintos. En la primera oportunidad por los *iguales* y en la segunda y definitiva por los *diferentes* a él. Tal era la situación en la que el acusado actualizaba los saberes sin desconocer ni desestimar el hecho que para él, luego del asesinato, los gauchos se dividían en tres grandes categorías: adversarios, socios e indiferentes.

En la misma habitación y frente a Torres se hallaba el Alcalde que representaba, en el mismo espacio y tiempo de los hechos, otro espacio y tiempo social. Espacio de mayores privilegios corporativos, de tiempos sociales en los que el triunfo del orden hispánico y monárquico ocupaba la mayor atención de los súbditos del Río de la Plata. Sus intereses no eran iguales a los del acusado; sus poderes tampoco. En la figura del Alcalde estaban presentes los vencedores del orden y retrospectivamente los conquistadores y colonizadores de estas tierras. Los que se distinguían o buscaban distinguirse por el color blanco de la piel y la imposición de leyes escritas que pocos conocían con exactitud pero que múltiples castigos físicos hacían recordar las partidas de milicias o tropa profesional que recorrían la campaña persiguiendo con fines punitivos. Con el Alcalde se encontraba el orden de las murallas que había levantado la horca y amenazaba con utilizarla. Igualmente, en el cargo ocupado por Andujar estaba viva la genealogía del poder con sus hazañas conocidas. Un determinado concepto acerca de qué manera se debía disponer de la naturaleza y de los hombres; un orden que triunfaba en actos y símbolos en la sociedad de los dominados sobre la que se superponía violenta y entrelazada.

El Alcalde era la síntesis de lo viejo: del poder de los conquistadores del espacio, de las jerarquías. Pero también lo era de lo nuevo:

de la vida del colono agrícola y ganadero, el origen de un nuevo linaje que daba continuidad a los criollos locales, la movilidad social de los hispánicos llegados a América, la afirmación de relaciones marcadamente capitalista en la ciudad. Aunque conocido por la comunidad desde tiempo atrás, en esos momentos Andujar parecía otro por las palabras formales que pronunciaba. Por la aplicada presencia de acompañantes que intervenían en la causa y eran dueños de predios en los que mandaban cumplir lo dicho a peones, esclavos y "gabuchos". Donde trabajaban conchabados algunos de los que se podían encontrar en las pulperías como la de Jayme Vadel en las que se jugaba y embriagaba el desaliento de los que no tenían tierras, ni ganados, ni influencia. Que día a día perdían autonomía de movimiento y expresión. Con el Alcalde aparecía el registro escrito que asociaba lo intangible y perecedero de la voz con lo perdurable y visible de la letra. Un misterio vedado en la vida de Torres quien observaba las operaciones del amanuense desde la óptica de un rústico jornalero rural. Para la mayoría de los individuos de la sociedad colonial la acción de escribir no había sido una práctica esperada ni formaba parte de la rutina diaria de la infancia, ni de esas cosas que en su entorno se creían indispensables saber. Por tales razones el Alcalde leía al interrogado en voz alta mientras la memoria de "Sola" procuraba retener las palabras referidas, los hechos descritos. Los lugares y motivos mencionados controlando los nervios de la hora —con seguridad apenas domeñados— para no dejar pasar a la hoja escrita e impenetrable otra cosa de la que se había querido. Sintetizando, para Torres el Alcalde Andujar fusionaba la autoridad de la ciudad que conquistaba la frontera cercana; la ley del Estado, la fuerza del rey y en su escala pequeña, la aptitud y facultad para dirimir tomada del Dios católico de la Iglesia. En una sola escena, en un mismo escenario, un individuo reunía en su persona por fugaces y dramáticos instantes, los poderes terrenales y extraterrenos del mundo.

Y entre los dos hombres que se oponían en la cárcel —y de diferente manera, por cierto— se encontraba el proyecto personal y grupal para el futuro. En otras palabras, lo que cada uno en su lugar podía pretender más o menos con certidumbre acerca del futuro; el tiempo por vivir que se aguardaba. De ese futuro aún postergado, en armonía con lo posible dentro del orden vigente, emergían condiciones y restricciones que los protagonistas individuales consideraban partiendo de las rutinas, de las experiencias vividas en el pasado y el presente. La relación contemporánea que reunía a Torres y Andujar generaba consecuencias sobre ellos y los "descendientes", es decir, continuadores: hijos, hermanos, pares de modo general. Del lado de Torres el futuro incluía la sentencia y probable condena. Pero en caso de salir triunfante, en el futuro, la distancia y el encierro jugarían en favor del homicida para sortear el castigo de los pares en pulperías, chacras y haciendas. Individuos no asociados a sus redes de compadrazgo o enfrentados a él por la muerte de Vallista. De parte del Alcalde, el futuro consistía en reproducir y preservar. Para eso disponía de la fuerza de otros vecinos que le asistían en la tarea. De igual forma contaba con el apoyo de la administración regia tambaleándose por unos instantes ante el delito del mulato y la complicidad silenciosa de los gauchos. Sin estar ahí físicamente, la burocracia se hallaban en el impulso legal que golpeaba al mundo de Andujar a mantener, conservar y recuperar el orden existente haciendo a través de este caso una nueva confirmación de su leal competencia; de la supremacía de aquellos que mandaban y en consecuencia, el éxito y necesidad de su continuidad.

Al estudiar la ciudad con este enfoque nos adherimos a la construcción de una historia social en cuyas profundidades, aún por explorar, circulan corrientes de acontecimientos promovidos por individuos[156] como Torres y Andujar. Personajes diminutos, con facetas impenetrables y sólo en apariencia elementales constituyendo una malla casi infinita de ejercicios, maniobras, colisiones y voces contrapues-

tas lo suficientemente relevantes como para ser transformadas en objeto de estudio. No sabemos demasiado todavía sobre las pautas arraigadas en la cultura de hombres como Torres o Vallista pero es un hecho que individuos como ellos constituyeron el substrato social de la gran Historia la que, pese al esfuerzo de sus constructores, a menudo olvida que es hora que *"deje de aparecer como una necrópolis dormida por la que sólo pasan sombras despojadas de sustancia"*.[157]

Prisionero en la cárcel el homicida debió cavilar con detenimiento sus declaraciones puesto que si la vida es, como algunos afirman, *"un tejido de historias contadas"* y, agregamos, experimentadas, estas mismas historias, simples o complejas, gloriosas o humillantes, las que se sueñan y las que jamás se sospechan pero se producen, aparecen como las más abarcadoras, integrales y vastas de la experiencia del vivir. Porque en verdad, aunque estemos lejos de lo sucedido en esos días no debemos disminuir el peso de las decisiones del acusado. Un poco por necesidad y otro por temor a ser muerto por los amigos de Vallista, Josef Torres se distanció de los gauchos que hasta entonces formaban parte de su identidad social prefiriendo, si se nos permite decirlo de esta manera, caer y entregarse al universo del Alcalde. Su opuesto simbólica y materialmente, sin duda, dentro de aquel orden jerárquico y privilegiado en el que se producían las relaciones sociales de la Plaza. En esa circunstancia particular, Torres ensayó usar en su favor las reglas no escritas con el fin de evadir el cordel de la horca. Y lo logró.

Abierta una grieta en la hegemonía las elites dirigentes cambiaban las formas de ejercicio del poder y concesión. En el sudoeste de la Banda Oriental la transgresión formaba parte de un sistema característico de expresión de los sectores populares. Sin duda con matices en cuanto a modalidad, gravedad y peso, las transgresiones de los subalternos ejercían múltiples presiones sobre los grupos dirigentes a las

que éstos respondían. Y pese a ser estigmatizados por quienes ejercían el poder desde la muralla, los subalternos eran atendidos a fin de preservar el sistema vigente siendo en este punto que el aparato legal intervenía proporcionando soportes institucionales desde donde tratar y canalizar esas presiones. Para el Estado monárquico y sus agentes locales el reino estaba formado -antes que por individuos- por comunidades de súbditos cada una de las cuales (indígenas sometidos a tutelas, misioneros, militares, esclavos, libertos, y una desagregación todavía más refinada y precisa) se ligaba al príncipe con una "significación práctica" diferente. La suma total de estas "familias" de sujetos similares en ocupaciones, capacidad de movimiento, estatuto y modo de "lealtad" a la realeza conformaba así, el verdadero reino del monarca.

Por el contrario, alcanzada la independencia e iniciados los pasos para la construcción del Estado republicano, la esencia del discurso liberal se apoyó en un culto abstracto de la ley que "encontraba un desafío permanente en la visión organicista que provenía del orden de la colonia y que podía pasar como un orden natural que engendraba deberes morales. [...] La dialéctica entre una visión utópica y una visión realista, entre el imperio de la ley que debía aceptarse voluntariamente y la coerción de las "costumbres" que no podía abolirse de un plumazo, buscaba transacciones en las que se inscribe una buena parte del repertorio político hispanoamericano: el caudillismo, el caciquismo, el clientelismo, etc. Estas formas aparecieron como el sustituto de una unidad imposible dentro del cuerpo social y para reemplazar la vieja cadena de fidelidades que culminaba en la figura del monarca".[158] Los códigos judiciales consideraron al delincuente como individuo aislado. Pero sólo a fines del siglo XIX, y luego de las poderosas e intensas transformaciones de la Modernización del Uruguay, el delincuente quedó inerme, sin vínculos sociales tan estrechamente enlazados como para contener la intervención de los agentes del Estado. A los efectos

del poder y de quienes debían aplicarlo sólo era y debía ser, un ciudadano. En esa realidad diferente la *gabuchada* perdió su lugar social y político. Para decirlo en pocas palabras, su cultura fue sencilla y desoladoramente, destruida. En la medida que el gaucho conservaba la práctica de libre desplazamiento por la campaña (lo que subjetivamente había equiparado a la "libertad" de los "vecinos") sin identificar con precisión o haber internalizado los patrones dominantes entre los que se contaba el sentido de la propiedad privada de los medios de producción, sus días estaban contados. Poco a poco se acabaron para ellos las fronteras físicas y simbólicas que empujar o mantener. El "disciplinamiento" de las culturas plebeyas que integraban estaba en curso. En el naciente Estado pos-independencia los sectores populares de la campaña ganaron una libertad jurídica mucho más amplia e igualitaria que la colonial pero perdieron esa otra libertad basada en los derechos de "costumbre" y diversas consideraciones que el Estado monárquico tenía —o estaba obligado a tener— para con los grupos a los que pertenecía el súbdito colonial. En oposición al modelo anterior "corporaciones" y "estamentos" fueron identificados como peligrosas "facciones" que de contar con un trato diferencial amenazaban la estabilidad de la República y la igualdad de sus miembros. Con ello nacía el ciudadano contemporáneo y por cierto, otra sociedad.

* * *

El 22 de febrero de 1789 Andujar anotó: *"vista la sumaria antecedente remitase con el reo (quien va sin Iglesia) a la disposición del Señor Alcalde Provincial de la Capital de Buenos Aires"* argumentando que en la Plaza de Colonia no contaba con *"Profesor de derecho"*. Luego que el expediente pasara por el Agente Fiscal de los Civil (3 de abril de 1789) llegó a manos del Alcalde

Provincial de Buenos Aires y su jurisdicción, Don Diego Mantilla de los Ríos quien *"lo manda y firma"* y deriva al Alcalde Ordinario de Segundo Voto, Don Miguel de Azcuénaga. El 7 de mayo de 1789, el Licenciado Mantilla señaló que *"las excepciones que pone* [el reo] *en su confesion"* habían sido *"inverosimiles"* ya que su defensa *"fue desproporcionada como la que hizo aunq.e quiera figurar tal"*. Añadía que *"aunque fue cierto el insulto hallandose a caballo dentro del mismo Pueblo, pudo huir* [...] *a alguna casa inmediata de todo lo que se deduce que procedio a la execucion de dha. muerte a su saber, y sin q.e pudiese esperar del dif.to igual ofensa cometiendo asi un delito de la mayor gravedad por lo q.e se ha hecho acrehedor a un severo castigo en cuyos terminos le acusa grave y criminalmen.te p.a q.e* [...] *condenarle a la pena ord.a* [ordinaria] *de muerte para satisfa.n de la vindicta pub.ca* [pública] *ofendi.da con un hecho tan atroz y sangriento y q.e sirva de exemplo a otros..."*. El expediente ingresaba en otra fase. En Buenos Aires se resolvería qué hacer con Torres. La causa pasaba a manos de una "burocracia profesional" [159] dejando atrás la "burocracia política" que en Colonia del Sacramento conformaban el Alcalde y las autoridades militares vinculadas a él.

El pedido de Mantilla fue recusado en la foja 18 por el Defensor General de Pobres, Diego Aguerro, quien hizo su *"representación"* en nombre del reo sosteniendo que *"por maximas invariablem.te establecidas entre todos los criminalistas, las amenazas qualesquiera que sean inducen provocacion y escusan al que hiere de pena ordinaria; el que una vez es herido ù ofendido no deve aguardar segunda ofensa ù herida quando verosimilm.te puede dudarse la reiteración del hecho y por lo tanto hiriendo u ofendiendo al que primero le hirio ù ofendio se entiende hacer necesaria defensa; y el que es insultado aunque no haya sido herido como no deva aguardar a la verificacion*

del hecho quia melius est ante tempus ocurrere quam post receptum de el nus remedium querere *se dice cometer el homicidio en propia defensa"*. En razón de lo expuesto, el Defensor agregaba que: *"estas maximas son otros tantos dr.os* [derechos] *que libertan a Jose Torres de la pena ordinaria de muerte* [...] *por quanto* [...] *la confesion no puede menos que atender en el todo pues es doctrina asentada que las confesiones qualificadas y que contienen excepciones opuestas en un mismo acto sin intervalo de tiempo deven aceptarse en el todo o repudiarse enteram.te si se trata de imponer pena ordinaria: por esto es que el juzgado no puede descentenderse de la excepcion de defensa que tiene indicada el Reo y que es despreciable lo alegado por el Agente fiscal sobre la inverosimilitud de ella que a la verdad no tienen antecedentes en que pueda apoyarse"* en la medida que los dos individuos estaban a caballo y el del *"difunto era manso y el de Torres redomon"*.

Sobre la cuestión si debió y pudo huir, el Defensor argumentó que el asesino quiso hacerlo *"por evitar la ocasion y peligro"*. El Defensor de Pobres había entendido el plan del "gabucho" y lo presentaba con palabras y argumentos técnicos: si sólo había una confesión calificada —la del asesino— o bien era tomada en su totalidad o bien rechazaba por completo. Por eso, proseguía, *"en tan criticas circunstancias claro es, que ni Torres havia de tener proporciones para hacerse de arma igual a la de su contrario, ni tampoco teniendolas retardar su defensa consultando la igualdad de armas maxime cuando sus fines se dirigian a intimidar al contrario haciendo su propia defensa y asi uso del cuchillo* [...] *el cuchillo es un arma cuyo uso sabe* [...] *ser comun en toda la gente de campaña por necesario, y asi en estas nunca se reputa animo deliberado ni premeditacion para hecho malo el traer consigo semejantes armas,* [...] *por manera que*

la herida del cuchillo prueba tan solo en quien lo hizo siendo en el excercicio de Torres exceso y culpa en la defensa y ser castigado con pena extraordinaria a proporcion de los casos [...] *Por esto, y porque al reo favorece tambien la constante doctrina de que quien confiesa espontanea y libremen.te el delito de que es preguntado, como hizo Torres sin preceder reconvencion y deve ser castigado mas benignam.te por que se presume haver delinquido sin dolo, haciendo el defensor su mas arreglado pedim.to para que se declare por libre al Reo de la pena ordinaria, absolviendole de ella en la sent.a difinitiva que se pronuncie"*. De la confesión desprendía que Torres había actuado en *"necesaria defensa"* anticipándose a la muerte que muy probablemente pudiera haberle ocasionado quien lo insultaba y agredía. La *"propia defensa"* de Torres con el fin de *"intimidar"* no se veía afectada por haber recurrido al cuchillo *"cuyo uso se sabe ser común"* en la campaña por *"necesario"*. En consecuencia, el ser portador del arma no lo volvía sujeto de *"animo deliberado"* ni tampoco de premeditación aunque la violenta respuesta de Torres a Vallista únicamente evidenciaba, decía su defensor, *"exceso y culpa en la defensa"* debiendo ser en todo caso *"castigado con pena extraordinaria"*. Por último, a los efectos de atenuar *"benignamente"* la pena no debía desconocerse que la confesión del reo había sido *"espontánea"* y libre sin *"proceder reconversión"*.

Una vez cumplida esta fase de indagación el Escribano Público del Número *"de esta ciudad"* de Buenos Aires, José García, certificó y dio fe en el anverso de la foja 22, *"que en esta causa no se han dado por las partes, ni hecho mas pruebas que la ratificacion de testigos que se le cometieron a el Alcalde de la Sta. Hermandad..."*. En vista de las actuaciones realizadas el Alcalde Ordinario de Segundo Voto, Don Miguel de Azcuénaga, en

cuyo Juzgado corría la causa criminal, solicitó por escrito a los testigos que se presentaran en la morada del Alcalde Andujar a reafirmar o modificar sus declaraciones lo que se cumplió en Colonia del Sacramento el 13 de julio de 1789. Los testigos *"ratificaron"* afirmando, uno a uno y a su tiempo *"que no tienen nada que añadir, ni quitar"* y *"que lo que ha dicho es la verdad, vajo del Juramento que ha prestado"* siendo exhortados por la autoridad *"al secreto"*. En lugar de Domingo González (cuarto declarante en ser interrogado, "vecino" de la Plaza que había afirmado conocer a Torres *"de vista pero que jamas ha tenido trato ni comunicacion con el"*), se presentó Diego Torres quien sostuvo sobre González *"que le há tenido, y tiene por buen Christiano, temeroso de Dios, y de su conciencia: que siempre ha visto y ohido decir, dársele todo credito a lo que afirmaba ó negava àsi en Juicio, como fuera de èl, sin haver llegado a su noticia ópinion en contrario* [...] *Que save hallarse ausente el dicho Domingo Gonzalez, trabajando en su oficio de Herrero en la Capital de Buenos Aires en úna casa que está frente de la del Señor Theniente del rey"*. Diego Torres concluyó afirmando tener 30 años, *"poco mas o menos"* y fue uno de los pocos en firmar la declaración.

El Alcalde Andujar, entre tanto, cumplía "diligencias" de las que dejó constancia escrita. Señaló que habiendo consultado al Alcalde del Real de San Carlos éste afirmó que ninguna de las autoridades había logrado apresar o tener alguna información sobre el paradero de los agresores de Josef Torres en la "cañada del general"; ellos sí habían fugado del orden urbano y permanecían en la frontera con sus propias reglas. Por su parte, el Defensor de Pobres, teniendo en su poder el expediente y la confirmación de los testigos de la Plaza, volvió a retomar su posición en favor del acusado. La defensa que llevó adelante fue fundamental para evitar la muerte de Torres en la horca de Colonia y estuvo fundada en la inteligente celada del

"gabucho" cuyas implicaciones sociales ya hemos explicado. En su argumentación, el defensor del reo tocaba el punto central del proceso al sostener: *"que ratificados los testigos del sumario, serian solamente sobre que el havia sido executor de la muerte y aun en esta parte los Testigos ha[n] depuesto de oidas por manera que* ***no haviendo testigo alguno presencial Tampoco hay alguno que contradiga las excepciones del reo, y entre estas las de propia defensa".*** El 3 de octubre de 1789, en foja sin numerar que correspondería al número 61, M. de Azcuenaga y Feliciano Chiclana anotaron el *"Fallo atento á los autos y su merito á q.e en caso necesario me refiero q.e debo condenar y condeno en la pena de ocho años de Presidio al de esta ciudad y doscientos azotes por las calles publicas y en las costas de la causa: q.e por esta mi sente.a definitivam.te juzgando asi lo pronuncio y mando*". Pero el veredicto se vio cuestionado por el "Fiscal de su Majestad", el Marqués de la Plata quien el 14 de octubre del mismo año replicó a la débil condena exigiendo *"la pena de muerte"* para *"satisfacion publica y exemplo de otros"* defendiendo la tesis según la cual *"se descubre que* [el atacante] *despues de estar en su entero juicio procedio a herirle obrando con plena deliberacion en el acto de darle el golpe"*.

Torres aguardaba su destino en la cárcel de Buenos Aires. La venganza pública del Rey, la *vindicta,* aun cuando perdonara estaba alcanzando el fallo reparador entre grupos y «castas» del régimen hispánico. La causa criminal había llegado hasta las máximas autoridades regionales. A la Real Audiencia Pretorial integrada por el Virrey (como Presidente), un Regente, cuatro Oidores y un Fiscal rodeados de funcionarios: dos Regentes-Fiscales, dos Relatores, dos Escribanos de Cámara, un Canciller, dos Receptores, cuatro Procuradores, un Tasador, un Repartidor, un Abogado y, como vimos, un Procurador de pobres;[160] la institución no des-

cuidaba ningún aspecto y contaba con un Capellán *"que diría misa todos los días en la Capilla de la Audiencia, para los pobres de la cárcel, debiendo 'enseñar la Doctrina Cristiana'"*.[161] La sentencia definitiva salió de esa autoridad que dependía directamente del Real y Supremo Consejo de Indias por arriba del cual sólo estaba el Emperador. Pronunciada el 3 de noviembre de 1789 y firmada por *"Decreto de los Señores Regente y Oydores del Consejo de Su Majestad de esta Real Audiencia Pretorial"* de Buenos Aires la misma declaró textualmente lo siguiente: *"Se revoca el auto consultado condenado al Reo Jose Torres conocido por Sola en doscientos azotes y diez años de Presidio al de Montevideo"*. El 7 de noviembre de 1789, cuando las preeminentes monarquías se conmovían por la revolución en Francia, los delegados del rey español en el Río de la Plata certificaban la completa realización de los procedimientos de reparación punitiva sobre Josef Torres:

> *"de esta Real Audiencia.*
> *Certifico: que en este dia, en virtud de lo mandado, se sacó de la carcel a Josef Torres conocido por Sola y con el auxilio del Teniente Alguacil Maior, Alguaciles, y Tropa se le paseò por las calles acostumbradas dandosele en los Parajes publicos por mano del verdugo los doscientos azotes, a que hà sido condenado, publicandose al mismo tiempo su delito, y concluido este castigo se le restituió a la Real carcel, y dì cuenta de ello a la real Audiencia, y para que conste lo certifico en Buenos Aire a siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve,*
> [firma] *Fran.co A. Sayas"*

* * *

En el cuerpo del gaucho exhibido públicamente se materializó un nuevo triunfo del orden colonial que la ciudad de hidalgos y criollos pensaba correcto y deseaba para el mundo entero. Mientras los guardias atendían las expresiones y señales que daba la multitud a las acciones del verdugo, ese orden venció, aunque por poco tiempo más.

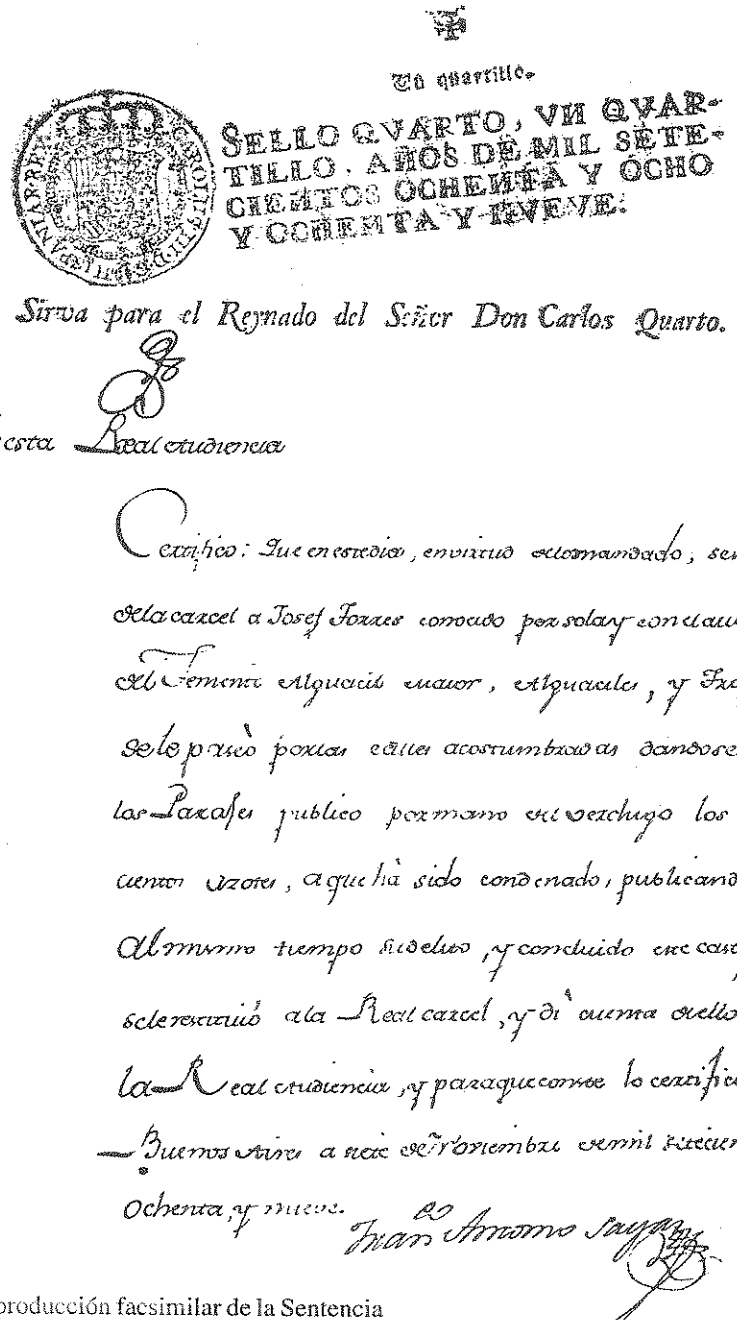

Reproducción facsimilar de la Sentencia

Notas

[1] Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires, Tribunales, Sala IX, Leg. 153. Exp.12, 37-7-4. Expediente formado por un total de 65 folios escritos de anverso y reverso. Hoja de 205 mm por 320 mm, interlineado de 5 a 7 mm, con 37 líneas por carilla con letra buena, legible, inclinada. En adelante: A.G.N., Exp. 12, 37-7-4.

[2] "El Comandante Militar carece de funciones propiamente políticas. Es el jefe de la guarnición de la ciudad y el responsable del orden interno", ACEVEDO, Pablo Blanco, *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, p. 57, Montevideo, Impresora L.I.G.U. S.A., 1959, 4a. ed.

[3] FERRES, Carlos, *Época colonial la administración de la justicia en Montevideo*, p. 14, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944.

[4] Ibídem, p. 15.

[5] Citado en ANDRADE DE OCHOA, Ruth, *Curso de historia del derecho,* p. 56, Montevideo, Acali, 1979, Tomo 2.

[6] Citado por GUERRA, Francois-Xavier, "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", p. 41 en *Ciudadanía política y formación de las naciones,* coordinado por Hilda Sabato, México, F.C.E., 1999.

[7] Ibídem, op. cit., p. 42.

[8] Ibídem, op. cit., p. 42.

[9] Ibídem, op. cit., p. 42.

[10] BLOCH, Marc, *La historia rural francesa,* p. 403, Barcelona, Crítica, 1978.

[11] A.G.N., Expediente 12, 37-7-4, foja 1.

[12] COLMENARES, Germán, "La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino" en *Cahiers des Ameriques Latines,* N° 10, 1990, (IHEAL), París, p. 56.

[13] Aquí se utiliza la expresión considerando las observaciones del debate de William Beik "The dilemma of popular history" y Gerald Strauss en: *Past and Present,* N° 141, November 1993, Oxford University Press.

[14] Sobre el concepto de "cultura de conquista" véase, FOSTER, George M., *Cultura y conquista: la herencia española en América,* México, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Veracruzana, 1962.

[15] Archivo Regional de Colonia, Colonia del Sacramento (en adelante A. R. C., C. S.), Serie 12, Tomo 1, p. 52. El autor agradece la colaboración durante el relevamiento documental de Verónica Viera, funcionaria del Archivo Regional de Colonia.

[16] A. R. C., C.S., Serie 21, T.1, Carpeta doc. 71, pp. 440-453.

[17] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 6.

[18] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 7.

[19] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 7 y 8.

[20] El cuarto testigo se llamaba Domingo Gonzalez y era vecino de la Plaza. En su muy breve declaración dijo que conocía de vista al difunto pero que no sabía nada de Torres o de la posible causa de la agresión. Sostuvo haber escuchado "hablar" a la gente que el día de la muerte Torres y Vallista *"andaban hacia la Pulpería de Vicente Piriz"* a quien llamó a declarar el Alcalde.

[21] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 9.

[22] Nicolás Roballo tuvo una Pulpería *"en el Pichinango" "en la costa de este arroyo distante de la Colonia 12 leguas"* por la que se le obligó a pagar el 23 de julio de 1796, 3 pesos plata. A.R.C., C.S. S.21, T. 12.

[23] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 11.

[24] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 11 y 12.

[25] Acerca del sector mercantil, explica José Carlos Chiaramonte, "Escalonado en esas ciudades, centros productivos y comercializadores, el capital comercial cumple las funciones de movilizar las producciones requeridas por el tráfico interregional y colocar las mercancías que recibe de otras regiones o de la metrópoli. Si bien los metales altoperuanos siguen constituyendo el objetivo primordial del orden económico colonial, otras producciones van perfilando su futura importancia, como ocurre con los cueros del Litoral. Tanto para la movilización de esos productos como de otros necesarios a las economías locales, el sector mercantil desarrolla una función dominante, al amparo del sistema de monopolio. Esa función consiste tanto en proporcionar la estructura necesaria para la circulación mercantil como el financiamiento de las producciones locales, bajo las formas típicas de la época: créditos, 'habilitaciones', préstamos propiamente dichos. En el primer caso, el intercambio de productos metropolitanos por la plata altoperuana, al amparo del sistema de monopolio, constituye la principal función, como hemos dicho, del sector mercantil rioplatense. En el otro aspecto, el capital comercial cumple las funciones de promover y sustentar la expansión

de la producción mercantil en las condiciones históricas de inexistencia de un capital industrial independiente. El centro de esta red de funciones lo constituye la ciudad: mercado para el intercambio de los productos metropolitanos por el metálico o por aquellos productos que poseían demanda fuera del ámbito local; mercado para las producciones rurales indispensables a la subsistencia de la población urbana; mercado de crédito para esos intercambios y —fuera en metálico o, por lo general, en mercancías— para los productores rurales urbanos". *Mercaderes del Litoral,* p. 30, Bs. As., F.C.E., 1991.

[26] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 12.

[27] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 13. De acuerdo al "Padrón general" de pobladores que se levantó el 1 de marzo de 1819 la ciudad tenía 15 calles denominadas: San Pedro, probablemente cercana al bastión del mismo nombre, de la Gratitud, de la Simpatía, de la Matriz, San Juan, Real, San Pablo, Flor de Lis, del Socorro, del Comercio, de la Aduana, Santiago, San Andrés, Claveles y finalmente Apóstoles. Contaba con dos plazas, la plaza Mayor ya citada, y otra más pequeña situada en los alrededores de la Iglesia Matriz de la que recibía su nombre. Como un cuerpo vivo y rítmico, la ciudad se agitaba en ciertos períodos del año. En el "Padrón" de *"estantes y habitantes"* se detallan las ocupaciones de los hombres libres: *"patrones de lancha"*, pulperos, jornaleros, peones, tenderos, boteros, tratantes de esclavos, albañiles, cafeteros, un mozo de pulpería, dos zapateros, dos panaderos, dos herreros, un carretillero, un puestero, unos cuantos sastres, un maestro de *"primeras letras"*, quizás el primero del que tenemos noticia, Don Mariano Parraga nacido en Buenos Aires en 1782. A.R.C., C.S., S.12, T. 5.

[28] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 13.

[29] Doña Isabel Alagón se casó en 1785 con el Capitán del Regimiento de Infantería de Buenos Aires Don Vicente Giménez quien obtuvo licencia por ese motivo (véase, A.G.N., Argentina, Reales Ordenes, Libro 53, Foja 240). En 1798 Isabel de Alagón solicitó pensión luego del fallecimiento de Vicente Giménez el 28 de junio de 1795, por ese entonces Teniente Coronel. Obtuvo la pensión en 1799.

[30] Fulgencio Alagón fue nombrado Teniente de Dragones de Buenos Aires en 1771 retirándose con el grado de Capitán en 1774 (véase, A.G.N., Argentina, Despachos Militares y Cédulas de Premio, Libro 1, Foja 101) y falleció el 14 de noviembre de 1780 año en el que su esposa Doña Isabel Casero solicitó y obtuvo una pensión por la muerte de su esposo.

[31] Juan José de Vértiz y Salcedo nació en Yucatán, México, en 1718 y ocupó el cargo de Virrey del Río de la Plata de 1778 a 1784. Cfr. REYES ABADIE, W., VAZQUEZ ROMERO, A., *Crónica General del Uruguay,* p. 370 y sigs., Montevideo, EBO, 1984, V. I.

[32] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 14.

[33] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 14.

[34] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 14 y 15.

[35] Véase por ejemplo, A.R.C., S. 30, T. 11.

[36] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 15.

[37] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 16.

[38] APOLANT, Juan Alejandro, *Los primeros pobladores españoles de la Colonia del Sacramento,* p. 31, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, 1975. "[...] *en la segunda mitad del año 1778* [agrega] *empezó la colectación de familias para 'las provincias del Río de la Plata', primero en Galicia, y más adelante también en las regiones adyacentes de Castilla la Vieja o sea las del antiguo reino de León, y en Asturias. El verdadero último destino, la inhóspita costa patagónica, no fue mencionado nunca oficialmente, sustituyéndolo, a todas luces con premeditado engaño, por el eufemismo 'provincias del Río de la Plata'. De tal modo empezó la mayor inmigración dirigida que el Río de la Plata conoce en su historia, y la segunda a Montevideo, medio siglo después del arribo de los primeros casi 250 pobladores canarios que llegaron, en dos contingentes, en noviembre de 1726 y en marzo de 1729, respectivamente*". p. 9. Organizados luego de las quejas de las familias pobladoras de las 6 guardias de Buenos Aires (quienes recurrieron al virrey Pedro Melo de Portugal en 1797) los pobladores de Colonia del Sacramento hicieron lo propio para reclamar *"por una parte, la diferencia de medio real durante el lapso en que habían cobrado sólo medio real en vez de un real por persona y día que les correspondía, y por otra parte el pago desde la suspención arbitraria hasta que se cumplieran todas las condiciones de la contrata"*, p. 37. Luego de diversas y dramáticas idas y venidas, *"en la segunda mitad del año 1800 el virrey Marqués de Avilés (quien gobernaba en el Río de la Plata desde marzo de 1799 y a cuyo enérgico proceder hay que atribuir también el hecho de que las reclamaciones de los pobladores, pendientes en parte desde muchos años atrás, fueran, finalmente, liquidadas en febrero de 1800) había transado con los pobladores siempre 'en depósito'

en Montevideo, Maldonado y San Carlos, su separación definitiva. La alternativa, presentada a las familias fue: ir como pobladores, cumpliendo así ambas partes con los compromisos de la contrata, a la frontera norte donde Félix de Azara estaba por fundar entonces la villa de Batoví, o dar los mutuos compromisos por cancelados contra 'un premio de retiro' calculado a base de un real por día y persona integrante de la familia en aquel momento, por un año. En diciembre de 1800, Avilés se dirigió al comandante de la Colonia del Sacramento, teniente coronel de dragones Antonio Pinedo [éste] *convocó a las 20 familias de la Colonia el 15-12-1800, planteándoles la alternativa de ir a la frontera del norte o dar los mutuos compromisos por cancelados, pero obviamente sin ofrecerles el pago de un año del real diario. Pues informó el 17 de diciembre al virrey que ninguna de las familias quería ir a Batoví y que no pedían otra cosa que ser dejados en libertad, renunciando ellas a cualquier exigencia futura. Expresaron, dijo 'que por las grandes ventajas que les redundaban con permanecer en esta población de la Colonia a donde, tantos años hace, se hallaban establecidos y destinados por orden de esta misma superioridad, y donde muchos o los más de ellos se hallan con casas propias y tierras adjudicadas y trabajadas, siéndoles doloroso abandonar este establecimiento* [...]". El 10 de enero de 1801, el virrey Avilés ratificó el convenio; los habitantes dejaron de ser *"pobladores de los que vinieron para la costa patagónica"* y se transformaron en *"vecinos libres de la Colonia del Sacramento"*, op. cit., p. 40-41.

[39] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 16.

[40] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 16.

[41] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 17 y 18.

[42] COLMENARES, Germán, *"La ley y el orden social..."*, op. cit., p. 53.

[43] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 17 y 18.

[44] Véase Carlos MAYO, *Estancia y sociedad en la Pampa, 1740-1820,* Buenos Aires, Biblos, 1995; Juan Carlos GARAVAGLIA, *Pastores y labradores de Buenos Aires*, De la Flor, sine data; AAVV, *Polémica. Gauchos, campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial*, Anuario IEHS, 2, 1987.

[45] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 18 y 19.

[46] MORQUIO BLANCO, Luis, "San Lazaro. Primer puerto del Río de la Plata", p. 8, en *Historia Marítima del Uruguay,* Ciclo de Conferencias, Montevideo, Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial, 1999.

[47] Surge aquí una cuestión trascendente para la investigación, a saber, la exploración de las racionalidades en las acciones de los sectores subalternos. Rastrear los indicios y huellas casi diluidas de los subordinados del pasado no sólo es una tarea compleja. Es una tarea necesaria porque, sin duda, ayuda a esclarecer el pasado singular e inestimable de *todos* los hombres.

[48] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 18.

[49] Sobre la relación entre individuo, entorno social e ideología, véase FUCÉ, Pablo, *Antropología del Alma. Una indagación sobre el substrato histórico-antropológico de Jean-Jacques Rousseau*, Montevideo, 2000.

[50] Sólo durante la segunda declaración tomada a Torres por el Alcalde, que aparece en la foja 23 en la cual cambia el amanuense, hubo un careo entre el Pulpero Vicente Piriz y el asesino leyéndosele a ambos la parte de la declaración en la que el pulpero, en opinión de Torres, podía dar nombres de los que estaban presentes en su comercio. El pulpero respondió que *"tachaba y tacho lo que dice* [Torres en el expediente acerca que] *podia dar naticia de alguno de ellos por no haver conocido a nadie: Que se conforma con toda la clausula que empieza a foja y diez y seis lineas trece en la Pulperia de dicho Vicente Piriz y remata que en su casa no queria quimera que la tenia* [...] *el muerto con otro que no conocio, sobre difirencias de un caballo, sin que hubiese Espuela, ni cuchillo en manos de nadie"*. Este último punto fue tratado al analizar los aspectos sociales de la *gabuchada* dentro de la pulpería de Vicente Piriz.

[51] HESPANGHA, A. M., "De la 'Iustitia' a la disciplina" p. 182 en: A.A.V.V., *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza, 1990.

[52] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 18.

[53] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 19.

[54] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 19.

[55] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 19.

[56] Con las salvedades que correspondan, hemos tomado este concepto de la obra de Primo LEVI, *Los hundidos y los salvados*, Barcelona, Muchnik, 1989.

[57] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 21 y 22. El 21 de febrero del mismo año, Andujar hizo comparecer a Alejandro Reyes, el patrón, quien *"confeso tener en su Estancia (como aquerenciados en ella) los dos redomones, y una yegua manza, con su potranco, perteneciente todo a Joseph Torres"*.

[58] En su declaración del día 20 de febrero, Torres afirmó al Alcalde que en el momento que dio la puñalada a Vallista *"estaba en su pleno conocimiento sin embriagues alguna"*, foja 21.

[59] A.G.N., Exp. 12, 37-7-4, foja 21.

[60] "Resulta más adecuado interpretar que la imagen del ser humano es la imagen de muchos seres humanos interdependientes, que constituyen conjuntamente composiciones, esto es, grupos o sociedades de tipo diverso. Desde este punto de vista desaparece la dualidad de las imágenes tradicionales del ser humano, la separación entre imágenes de seres humanos aislados, de individuos, que a menudo dan a entender que pudieran existir individuos sin sociedades, y las imágenes de sociedades que a menudo dan a entender que pudieran existir sociedades sin individuos". ELIAS, Norbert, *El proceso de la civilización*, p. 44, Buenos Aires, F.C.E., 1993.

[61] La expresión es de James LOCKHART, "Organización y cambio social en la América española colonial" pp. 63-92, en BETHELL, Leslie, ed., *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica, 2000, Tomo 4.

[62] Sobre las ciudades hidalgas y criollas véase ROMERO, José Luis, *Latinoamerica: las ciudades y las ideas*, México, S. XXI, 1984.

[63] CAPURRO, Fernando, *La Colonia del Sacramento*, p. 113, Montevideo, Palacio del Libro, 1928.

[64] CHIARAMONTE, José Carlos, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, p. 76, Argentina, Ariel, 1997.

[65] A.R.C., C.S., libro años 1750 a 1809, doc. p. 50.

[66] Sobre el arte rupestre en el actual Uruguay véase: "Arqueología, estrategias para la protección del arte rupestre en el Uruguay", en A.A.V.V., *Patrimonio cultural*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación, Año 3, N° 3, 1994.

[67] Cfr. APOLANT, Juan Alejandro, *Los primeros pobladores españoles de la Colonia del Sacramento*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, 1971.

[68] Cfr. A.R.C., C.S., S. 21, T. 3 donde se encuentran documentos fechados en 1763. Cevallos se hizo dueño de la Plaza luego de duros combates iniciados la noche del 5 al 6 de octubre de 1762 convirtiéndose en señor de la Colonia hasta el 27 de diciembre 1763. Hay valiosos documentos como el del ingeniero Juan Bartolomeo Havelle, arquitecto militar de la escuela de Vauban, informando las obras de reconstrucción de la Plaza (Iglesia y Tren de artillería entre otras). En el

documento 7, el comandante Nieto remite a Cevallos la lista de personas que trabajaban en las obras en marcha (nueva muralla sobre la *playa del colegio*) el 8/4/1763 e informó el 14/10 del citado año, sobre las fuertes tempestades que se desataron en la Plaza las que ocasionaron la muerte de dos soldados y varios heridos entre ellos uno grave. El documento n° 21 presenta los recorridos de los cabos dentro de la ciudad y el n° 30 consiste en una interesante solicitud de "Doña Brígida del Espíritu Santo", quien solicitaba permiso para la venta de 3 mil cueros.

[69] A.R.C., C.S., Caja n° 2, carpeta n° 7.

[70] A.R.C., C.S., mapa de Caja n° 4, carpeta n° 4.

[71] Datos extraídos del A.R.C., C.S., Caja n° 4, Carpeta n° 4, Plano español sin fecha consignada. El investigador agradece los aportes de los Arquitectos Miguel Angel Odriozola y Miguel Odriozola Odriozola. Recomendamos al lector la observación detallada de la maqueta de Colonia del Sacramento en 1762, hecha por M. Odriozola, E. Massobrio, E. Assandri y R. Badell, en exposición en el Museo Municipal de la ciudad de Colonia y realizada en 1937. Véase además, MOREIRA, Omar, ODRIOZOLA, Miguel Angel, *Colonia del Sacramento,* Montevideo, EBO, 1984.

[72] PEREZ CASTELLANO, José Manuel, *Observaciones sobre agricultura,* Tomo I, p. 231-232, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, 1968.

[73] Cfr. por ejemplo, TORRE REVELLO, José, *Mapas y Planos referentes al Virreinato del Plata,* Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, N° LXXIII.

[74] "El ganado de cerda fue el primero que se introdujo en esta ciudad [Asunción del Paraguay] y lo llevó Irala en 1541 al despoblarse Buenos Aires, habiendo dejado en las Islas de San Gabriel frente a Colonia, un casal de cerdos con la recomendación escrita y clavada en un árbol a los navegantes que pasaran por allí, de que sólo mataran 'el que hubieren menester y dejen siempre para casta' ", CAMPAL, Esteban, *La cruz y el lazo,* p. 23, Montevideo, EBO, 1994.

[75] Véase los restos que se encuentran en exposición en el Archivo Regional de Colonia, Colonia del Sacramento.

[76] Cfr. el trabajo de BOUTON, Roberto J., "La vida rural en el Uruguay", en *Revista Histórica,* Año LIII (2a. época) - T. XXIX, Publicación del Museo Histórico Nacional, Montevideo, Monteverde, Julio de 1959, Nos. 85-87.

[77] "El ataque español a la Colonia, en 1735, habría de determinar la definitiva fundación lusitana del Río Grande. Una expedición al mando de José da Silva Pais, organizada para socorrer la plaza sitiada y reconquistar Montevideo —detenida en su acción por la firma del armisticio de París, de 1747— fundaría, en el mismo año, en la margen derecha del sangradero de la laguna de los Patos, la colonia de 'Río Grande San Pedro'. [...] Suscrito el tratado de Permuta, en 1750, entre las dos potencias peninsulares, por el cual España trocaba las Misiones Orientales por la Colonia, estallaría la «Guerra Guaranítica», como se llamó a la resistencia de los indígenas reducidos, acaudillados por los padres jesuitas, a la acción conjunta de los ejércitos español y portugués, encargados de imponer el cumplimiento del tratado. Pero restablecida la situación a los términos anteriores por el tratado de El Pardo, en 1761, las autoridades lusitanas consideraron propicia la oportunidad para demarcar una nueva jurisdicción en el sur, creando la Capitanía de Río Grande de San Pedro. [...] Ni las exitosas campañas de Cevallos de 1762 y 1776, ni la nueva jurisdicción del Virreinato del Plata, lograrían, asimismo, fijar en definitiva, el límite colonial. La demarcación de San Ildefonso, en 1777, a pesar de la extirpación del enclave lusitano de la Colonia, tampoco perduraría. Y en 1801 podrían los portugueses obtener, por el audaz golpe de mano de José Borges do Canto, el territorio misionero oriental, inexistente ya la resistencia jesuítica, cuya expulsión de los territorios americanos, ordenada casi simultáneamente por ambas Coronas ibéricas, había quitado el único fiel de balanza efectivo para equilibrar la recíproca gravitación de los dos mundos coloniales vecinos. Y sería en esa circunstancia de pradera abierta y frontera frustrada, entre esos dos mundos —rivales y copartícipes, a la vez, de la conformación histórica de la Banda Oriental— que ahondaría el afán centrípeto del patriciado de Montevideo —vencedor de Colonia y opositor de Buenos Aires— para afirmar su vocación de predominio, exclusivo y excluyente de todo rival". MELOGNO, Tabaré, *Portugos y brasileños,* p. 109, Enciclopedia Uruguaya, N° 6, Montevideo, junio de 1968.

[78] MOREIRA, Omar, *La Colonia Portuguesa,* p. 88, Montevideo, I.M.C., 1999.

[79] BERRO, Mariano B., *La agricultura colonial,* p. 56, Montevideo, Imprenta Artística Juan J. Dornaleche, 1914.

[80] A.G.N., Argentina, B.A., S. IX, 8-10-4. Sobre la escasez de mano de obra y los problemas de la agricultura véase KOSSOK, Manfred, *El virreinato del Río de la Plata,* Bs. As, La Pleyade, 1972 donde afirma: "como causa principalísima del

estrangulamiento de la agricultura, debe verse la preferencia por las oportunidades de exportación que ofrecía la ganadería. En el último cuarto del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, el permanente conflicto entre estancieros y labradores adquirió proporciones tales, que sólo podrían compararse con el proceso que se había desarrollado en la misma España en los siglos XV y XVI [...] Únicamente la necesidad de asegurar los medios más elementales de subsistencia decidió por último a las autoridades a ofrecer un mínimo de protección legal al labrador, frente al ímpetu expansivo de los ganaderos". Op. cit., p. 95.

[81] El 1° de octubre de 1777 se firmó en el Real sitio de San Ildefonso el tratado entre España y Portugal por el cual este último renunciaba a Colonia "y los puntos ocupados en el Río de la Plata (islas *Martín García, San Gabriel* y *Dos Hermanas*), a las *Misiones Orientales* invadidas y cedía la *isla Fernando Poo* en el golfo de Guinea; España devolvía *Santa Catalina* y renunciaba a la *zona selvática del amazonas*". REYES ABADIE, W., VAZQUEZ ROMERO, A., *Crónica General del Uruguay*, p. 360, Montevideo, EBO, 1984. Subrayado en el original.

[82] Este hombre aparece en el registro de derecho de alcabala de las estancias *"por la venta q.e haga en el presen.te año* [julio de 1796] *de sus labranzas y frutos"* en la cantidad de 6 pesos plata. A.R.C., C.S., S. 21. T. 12

[83] MILLOT, J., BERTINO, M., *Historia económica del Uruguay*, Montevideo FCU, 1991, Tomo I, p. 75.

[84] ACEVEDO, Pablo Blanco, *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, p. 32, Montevideo, Impresora L.I.G.U. S.A., 4a. ed.

[85] PIVEL DEVOTO, Juan E., Dir., Colaboradores: BARRÁN, José Pedro, CAZET, Elisa Silva, NAHUM, Benjamín, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, Introducción, Montevideo, Ministerio de Hacienda, Tomo Primero, Tierras, 1734-1810. MCMLXIV.

[86] Ibídem, p. 2, Disposiciones Generales.

[87] Ibídem, p. 27.

[88] PIVEL DEVOTO, Juan E., et alter, op. cit., p. 225.

[89] A.R.C., C.S., S. 21, T. 1.

[90] Véase su *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*, Bs. As., Raigal, 1955.

[91] A.R.C., C.S., Serie 12, Tomo 1, doc. p. 52 en adelante. El doctor Manuel de Labardén (quien firmaba *Lavarden*) pagaba 4 pesos plata por derecho de Alcabala sobre su pulpería ubicada en la Capilla del Colla *"a 10 leguas distante de la Colonia"*, pago que hizo efectivo quien estaba a cargo del comercio *"d.n Theodoro Congeti"*, A.R.C., C.S., S. 21, T. 12, (19 de julio de 1796). Asimismo recogimos este documento fundamental por la presencia de los primeros merinos de la Banda Oriental, en el que figura pagando en *"el Partido de la Colonia con el Colla y el Rosario"* la composición del real derecho de Alcabala de *"las estancias"* -el 19 de julio de 1796- 16 pesos plata por *"los frutos y productos de la estancia q.e tiene ecepto las ventas de cueros q.e no se incluien en este contrato y poseè que fue del dif.to Medina, y en el dia se halla con 20.000 caveza.s de Gan.do de rodeo. 1000 cavallos de su servici.o 900 yeguas de corral, las 500 de ellas de cria p.a Mulas. **3000 ovejas*** [...] ***20 cabras: 6 ovejas merinas. 300 bueyes: y 400=a 500 cerdos de chiquero"***, A.R.C., C.S., S. 21. T.12. En Colonia del Sacramento el 17 de agosto de 1796 debió pagar 24 pesos plata por *"todas las ventas q.e verifique de cueros dentro de esta Plaza de la Colonia procedentes de su estancia"*.

[92] Cfr. Lucía Sala de Touron, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *Evolución económica de la Banda Oriental*, p. 59 y sigs., Montevideo, Pueblos Unidos, 1968. Los autores afirman que en la jurisdicción de Colonia "las denuncias acrecieron en las últimas décadas del siglo XVIII". Véase también, SALA de TOURON, Lucía, DE LA TORRE, Nelson, RODRIGUEZ, Julio, *Artigas y su revolución agraria, 1811-1820*, México, S. XXI, 1987.

[93] PIVEL DEVOTO, Juan E., et alter, Ibídem, op. cit., pp. 218-220.

[94] Don Mateo Visillac pagaba 6 pesos plata por derecho de Alcabala por las ventas por mayor y menor que realizaba en su Pulpería del Real de San Carlos el 13 de julio de 1796. A.R.C., C.S., S.21. T.12. 5° Período Dominación Española años: 1796 y 1809, véase doc. 1, 2 y 3.

[95] El vecino Pedro Arroyo figura en el registro del cobrador de Alcabala el 11 de julio de 1796 *"en la barra de las tarariras 5 leg.s de distancia"* con dos estancias, *"una en dicha barra" de 3.400 cabezas de ganado, 300 yeguas manzas, 130 caballos de su servicio y 300 ovejas; otra en "Maciel 15 leg.s distante"* de Colonia con 130 cabezas de ganado, 20 caballos y *"en una y otra"* usaba tres marcas para sus ganados. Por derecho de Alcabala de sus estancias pagaba 6 pesos plata al recaudador.

[96] De Atanasio Larroy disponemos constancia de contrato de alcabala por la estancia situada a una legua de Colonia y por las ventas de la misma en las que

declaraba tener 80 cabezas de ganado, 6 yeguas mansas, 17 caballos. A.R.C., C.S., S.21 T. 12.

[97] Don Alexandro Reyes (en cuyos campos se encontraban los dos redomones y la yegua mansa con su potranco, de Josef Torres) tenía una estancia en el Riachuelo a *"4 leguas distante"* de Colonia según consta en el cobro de alcabala a estancias realizado el 16 de agosto de 1796. Por la estancia que tiene situada en el Riachuelo con 800 cabezas de Ganado, 6 manadas de yeguas en *"las que havra como 60" y 20 caballos de su servicio"* pagaba 4 pesos de plata y usaba dos marcas para sus ganados. A.R.C., C.S., S. 21, T. 12. Es casi seguro que haya sido el mismo Alejandro de los Reyes que vendió 19 caballos al precio de 4 pesos para *"el real servicio"* el 21/3/1763, véase *"recibos de caballadas"* (A.R.C., C.S., S. 21, T. 15, p. 86-91) y con campos linderos a los del vecino Atanasio Larroy.

[98] Nicolás Antonio de Arredondo sustituyó a Loreto como Virrey, gobernó de 1789 a 1795.

[99] El "problema" con los ocupantes continuó hasta 1821 cuando el hijo de Atanasio Larroy, *"representante y legítimo heredero de su finado padre"*, Don Pedro Larroy, Sargento Mayor de la Plaza de la Colonia y Capitán de *"Exto. de S. M. Fidelísima"* exigió otra vez el desalojo de los ocupantes. Luego de idas y venidas administrativas, el Juez Rodríguez Landivar le solicitó a Larroy que *"acredite su propiedad* [...] *sin cuyo requisito no le ha parecido justo llevar a efecto el desalojo de* ***Labradores honrados, que sus tareas redundan en beneficio público****, maxime quando se hallan poblados en terrenos que nunca se han conocido por de la propiedad del finado padre de Larroy (quien nada tiene poblado en ellos actualmente, por haber venido y consumido lo que tenía, y no por las vicisitudes y turbulencias de que se quexa) sinó por destinados a la conservación de las caballadas del Exercito, los que con arreglo a la Supor. comunicación que ha recibido el juzgado Yllmo. y Exmo. Sr. Baron de la Laguna Capitán Gral del Estado* [...]". Los ocupantes entregaron un escrito al Alcalde redactado en portugués (lo que indica que a los anteriores se habían sumado nuevos moradores provenientes sin duda, de los soldados lusitanos y brasileros algunos de los cuales, dos por lo menos, llegaban por ese entonces a ocupar cargos de Oficiales del Cuerpo de Cazadores Voluntarios Reales). En el escrito, los "intrusos" sostenían que los terrenos reclamados por Larroy pertenecían en realidad a otro vecino de los tiempos coloniales, Don Manuel Barrero

y Bustillo (el mismo que fue testigo en las acciones del Alcalde Andujar en la causa criminal de 1789). El Juez del expediente de Larroy afirmaba al Superior Gobierno, el 28 de junio de 1824, que los campos en litigio habían sido solicitados por el Ayuntamiento para *"propios y tierras de labor"* previéndose la indemnización a su propietario: Manuel Barrera y Bustillos. Sostenía el Juez además, la conveniencia de exigir a Pedro Larroy pruebas de su propiedad para *"evitar un litis dispendioso que, en concepto del Juzgado y de* ***los vecinos mas antiguos de esta Plaza*** *no tiene otro fundamento que la cavilosidad de D., Pedro Larroy en su* ***porfiado empeño*** *de querer hacer suyo lo que en el sentir de todos no le pertenece"*. El juicio quedó interrumpido y en opinión del Dr. Atilio C. Brignole, *"Colonia del Sacramento"*, Imprenta La Colonia, 1923, p. 8 y 9, en la que se encuentra esta documentación, "no se sabe si por extravío de escritos y providencias o por abandono de las partes". El subrayado es nuestro.

[100] GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros,* Argentina, Los Libros del Riel, p. 238.

[101] A.R.C., C.S. S. 21, T. 13.

[102] Sobre las pretensiones de Albín (terrateniente y Administrador de la Real Renta de Correos y luego, ya en el período Independiente, director de los servicios postales de Buenos Aires) de someter la población menos favorecida de la campaña colonial en los alrededores de Colonia, más exactamente en el lugar en el que se encontraba el pueblo de Víboras, véase el estudio de Lucia S. de Touron, J. Rodríguez y Nelson de la Torre, *Evolución económica de la Banda Oriental,* p. 62 y sigs., Montevideo, Pueblos Unidos, 1968. La ofensiva del ganadero sobre las poblaciones ocupantes o propietarias pero con pequeñas extensiones se produjo en 1802, casi al unísono con la reacción de los estancieros sobre los campos circundantes a la Plaza. Interesante, sin duda, es la respuesta que Albín formuló ante los reclamos del pueblo expresados en la voz del cura Casimiro José de la Fuente. Melchor Albín refutaba las críticas del cura argumentando, que los pobladores de Víboras no eran *"ni una ciudad o Villa, no es un Pueblo ni lugar no es tampoco una Aldea. Las Aldeas mismas son unas pequeñas sociedades, reunidas sobre un terreno perteneciente a la Comunidad en el cual hay Direccion Central de cierto vecindario extendido por un cierto Territorio"* agregando *"En toda sociedad Política la parte respetable son los Labradores y los comerciantes por Mayor, siguense los Artistas, pero Taberneros, Panaderos, Zapateros y demas de esta clase son*

una especie de sierbos públicos, proximos a la hez del vecindario [...]". La expresión *Labradores* anteriormente citada en el documento podría dar lugar a confusión en cuanto al sentido que le asignaba el estanciero. Consciente de las condiciones sociales en las que se empleaba tal concepto, es decir, en un escenario en el cual los vecinos labradores coexistían con los vecinos ganaderos quienes pretendían desplazar a los primeros de las tierras y suplantar la agricultura tradicional por estancias de corambre y rodeo, Albín empleaba el concepto sagazmente revelando su verdadera posición acerca de la agricultura algo más adelante: *"... estos vecinos no tienen Como Costear arados, Bueyes, Hoces, gastos de la siembra y de la trilla. Con que es vana la pretensión del padre Cura. Desengañémonos: en la presente situación de cosas no es la siembra, sino la Cria de Ganados la que puede proporcionar comodidades, y esta es la Causa del tardo Crecimiento de las Poblaciones de Campaña"*, op. cit., p. 64.

[103] Cfr. Jorge GELMAN, *Campesinos y estancieros...*, op. cit. Sostiene el autor que a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX se produjo un período de "transición" donde se dieron "los primeros elementos del surgimiento de un nuevo tipo de estructura agraria, basado en el desarrollo de la gran explotación, la estancia, orientada al mercado exterior y apoyada en la contratación masiva de mano de obra. [...] Estas estancias no surgen en el vacío, como se consideraba hasta hace poco a la campaña rioplatense colonial, sino en un medio ampliamente dominado por la pequeña explotación campesina", p. 11.

[104] BARRÁN, J. P., NAHUM, B., *Historia rural del Uruguay moderno*, Montevideo, EBO, 1967, T. I, p. 136. Cabe agregar que el segundo en importar el merino, luego del citado Labardén, fue el cónsul estadounidense en Buenos Aires, Thomas Halsey en 1813. Los dos embarques de carneros merinos y de la raza inglesa South Down tuvieron descendientes que se perdieron durante los conflictos de la Guerra Grande del siglo XIX.

[105] *«Arroyo de las víboras vadeable menos cuando hay avenida de lluvias. Puesto de las Víboras y arroyo así llamado de un lado y otro de las poblaciones siguientes:*

–La Real Guardia de las Viboras que se compone de un Oficial y siete Dragones.

–La Calera de Narvona tiene el capataz Dn. Juan de Palacios casado y tienen una hija y tres esclavos suyos y una china agregada, esclavos de la hacienda dos negros casados y catorce solteros, peones un casado y cinco solteros, tiene un rodeo pequeño de vacas y una manada de yeguas y una majada de ovejas.

–Estancia de Pedro de Otarola, casado con María Inzauralde, tiene dos hijos, dos hijas, un esclavo, dos agregados, cinco peones, su hacienda unas carretas para el trajín de la leña, tiene unas vacas, una majada de ovejas y una manada de yeguas.

–Estancia de Martín Caravallo, casado con Ramona Inzaraulde, dos hijas, un peon tiene una majadita de ovejas y unos caballos.

–Estancia de Lorenzo Santucho, Pardo, casado con Petrona Suarez, tiene un hijo y cuatro hijas pequeñas, dos agregados y un peon, tiene unas vacas y yeguas.

–Rancho de Pablo Cascaburu Pardo, casado con Bernabela, tienen un hijo y sus caballos y sementeras.

–Estancia de Martín Mansibillaga, casado con Doña Josepha de la Trinidad Suarez, tienen una hijita un agregado y tres peones, tienen unas lecheras, sus bueyes, una majada de ovejas y unas yeguas.

–Estancia del difunto Monzón, su hijo Don Gregorio Monzón, tiene una esclava y cuatro peones y dos muchachos, unas vacas y ovejas que hay son del difunto su padre.

–Estancia de Pedro de Torres, casado con Doña Josefa Monzón. Una muchacha y agregado a Jh. Rivaynera, casado con Angelica, tiene un esclavo, y dos peones, caballos, unas vacas y ovejas.

–Rancho de Dionisio Benitez, y el viejo Juan Cabrera, cinco yeguas, dos caballos y sus sementeras.

–Rancho de J. Marecho, Indio, tiene tres hijas y tres hijos y un muchacho, unas yeguas y treintaiuna vacas.

–Estancia de Pedro Peres, su hermano Lazaro y Antonio Servan, tiene unas vacas, y una manada de yeguas.

–Estancia de Jph. Farias, Indio, casado con Juana de Miruana, dos hijos y dos hijas y una agregado a Jph. Berroeta unas ovejas y sus caballos.

–Estancia de Thomas Otazu, casado con Antonia Garzón, unas yeguas y caballos, unas vacas lecheras y una majadita de ovejas, hay en su casa un agregado y dos muchachos y una hija de "gachos" [¿gauchos?].

–Rancho de Jph. Caseros, casado con Isabel Sanchez, tienen tres hijos y dos hijas y agregado a Jhp. Agüero.

–Rancho de la vieja Chavela tiene un hijo soltero y otro muchacho y dos hijas casadas y otra muchacha tres nietos y agregado al viejo Ferreyra, tiene unas ovejitas y unas yeguas y sus sementeras.

–Rancho de Cañadita, la última población distante de la guardia seis leguas en el arroyo que entra en el de las Viboras llamado de el Chileno tiene sus bueyes para arar.

–Rancho de Juan de Fuensalida Pardo, y Christobal Ortiz, sus sementeras.

–Estancia de Juan de Medina, casado con Francisca Chavarría, un hijo y cinco hijas, tiene sus caballos, unas vacas y una majadita de ovejas.

–Estancia de Ramón de Niz, casado con Doña Felipa Monzon tiene cuatro hijas y un agregado y un peón, tiene unas vacas, una manada de yeguas y una majada de ovejas.

–Estancias de Domingo Sandoval Pardo, casado con Magdalena Goytia, cuatro hijos y una hija casada y otra soltera, agregado Pedro Luzero y un peón, tiene vacas ovejas y unas yeguas.

–Estancia de Diego Gonzalez, casado con María Rosa, tres hijos y una hija, tiene unas ovejitas y sus caballos.

–Rancho de Francisco Pardo, casado con Francisca de Don Carlos, tiene un hijo y sus caballos y sementeras.

–Asencio Roxas, casado con Martina, tiene dos hijos y dos hijas.

–Estancia de Juan Salazar, tiene agregado a Ambrosio Diaz Pardo, casado con María, tiene un hijo, sus caballos y sementeras.

–Estancia de Doña Bernarda de Zebos, viuda de Don Jph. de Mansibillaga un esclavo, dos peones, tiene unas vacas, unas manadas de yeguas y una majada de ovejas...». Copia en el Archivo Regional de Colonia existente dentro de una carpeta «azul», sin clasificar que comprende el período 1750-1809. p. 23 y sigs.

[106] Documento citado por Luis Enrique AZAROLA GIL en base a lo sucedido en la ocupación del suelo de don Jaime Vadell junto a los cuatro estancieros colindantes: Pedro Antonio de Arroyo, Francisco Antonio de Souza, Bonifacio La Canal y Frutos Pagalday. En *Historia de Colonia del Sacramento,* p. 106, Montevideo, Barreiro y Ramos, sine data. El subrayado es nuestro.

[107] Existe constancia de la cantidad de animales de la ciudad. A vía de ejemplo, Domingo Chauri informó a Buenos Aires, el 20 de febrero de 1781, la contratación de: 1 *"sargento de castas"*, 1 *"maestro herrero"*, 2 *"ayudantes de capataces"*, 39 *"peones"* y la disponibilidad de 9 carretas, 621 bueyes, 16300 caballos, 400 animales de *"ganado de rodeo" "todo guachaje"*, 200 toros, 2500 *"crías de yeguas"*, 10 mulas y 500 burros. Cfr. documentos de la Plaza en el A.R.C., C.S., S. 21, T. 1.

[108] HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia contemporánea de América Latina,* p. 46, Madrid, Alianza, 1990, 13a. ed.

[109] Citado en el *"Estudio Preliminar"* de M. Blanca París y Q. Cabrera Piñón, p. LVIII a la *Biblioteca de Impresos Raros Americanos,* Tomo I, *"Gazeta de Montevideo"*, Montevideo, UDELAR, MCMXLVIII.

[110] Agradezco al Director del Museo Histórico Nacional, Prof. C. Mena Segarra haberme acercado esta fuente que se encuentra en la mencionada institución.

[111] Donde, como en Buenos Aires, se establecían los vendedores ambulantes hasta no más allá de la llegada del atardecer, véase, A.G.N., Argentina, Bandos-Libro; 1°.Folio: 35.

[112] A.R.C., C.S., Caja n° 4, carpeta n° 4.

[113] La horca puede verse además en la Carta Topográfica de 1731, A.R.C., C.S., Caja n° 1, carpeta n° 2, *"copia a acuarela con 16 pequeñas plantas y vistas"*. La fuente incluye: el Palacio del Gobernador, el Colegio de la Compañía de Jesús con huertas y jardines, la Casa del Secretario y varias chacras.

[114] A.R.C., C.S., Caja n° 4, Plano de 1763.

[115] Véase las ilustraciones de BOUTON, Roberto, "La vida rural en el Uruguay" en *Revista Histórica*, Museo Histórico Nacional, Montevideo, Monteverde, julio de 1958. Año LII. (2.ª ép.) T. XXVIII. La *estaqueada* consistía en colocar a un hombre "amarrado con maneadores las muñecas y los tobillos [...] boca arriba, sin asentar las espaldas en tierra" sobre cuatro estacas bien firmes "sobresaliendo del suelo hasta una altura de dos pies o una vara". Ibídem, p. 98. Para el manteo se colocaba "la víctima en un poncho" siendo tomada cada punta por una persona. "A la voz del que manda, las personas que toman las puntas y a veces otras de las orillas, hacen un movimiento hacia arriba, aventando lo más alto posible, para que no bien cae en el poncho, repetir inmediatamente la maniobra, y así hasta cumplir la orden de... 'Tantos manteos', sin descanso...". Ibídem, p. 99. El retobo, "consistía en envolver una persona, previamente atada de las manos y pies, con un cuero fresco; la parte del pelo para adentro, se cosía y se exponía al sol para que se secara. [...] a medida que el cuero se iba secando, comprimía a la pobre víctima.

Enchalecar, encoletar, enchipar y retobar, todos son términos que significan la misma cosa". Ibídem, p. 100. Subrayado en el original.

[116] CHECA, Fernando, MORAN, José Miguel, *El Barroco,* p. 215, Madrid, Istmo, 1985.

[117] Ibídem, op. cit., p. 145.

[118] A.R.C., C.S., S. 26, T. 25. *"Inventarios hechos por los Oficiales Reales de Buenos Aires de los habitantes, guarnición y efectos que se encontraban en la Plaza de la Colonia al tiempo de su rendición. Razón de todo ello que dio al Virrey Cevallos, el Mariscal de Campo Dn. Victorio de Navia Osorio".*

[119] A.R.C., C.S., S. 12. T. 1, doc. 1.

[120] A.R.C., C.S., S.12. T. 1, doc. 3.

[121] Acerca del vecino Juan Manuel Escalla hay noticia de que fue dueño de una Pulpería en Colonia del Sacramento, registro del 12 de agosto de 1796 hecho por el recaudador del derecho de Alcabala *"por las ventas q.e por mayor y menor verifiq.e en los cinco meses q.e quedan al prese.te año en su Pulperia"* en 7 pesos plata. A.R.C., C.S., S. 21, T. 12.

[122] En 1809 Don José de la Rosa interesó a los cabildos de la Banda Oriental para que en su representación le dieran el poder de promover la *"extracción de frutos"* que —al decir de Pivel Devoto— "eran los Comerciantes británicos quienes impulsaban este movimiento [...] El 9 de setiembre de 1809 se dirigió al Cabildo de Soriano a fin de que le fuera expedido un poder a nombre de los hacendados de la jurisdicción, para conocimiento de quienes enviaba, además, copia de un escrito que había formulado para 'proporcionar la existencia y prosperidad de los abatidos Hazendados y Labradores de la Prov.a arruinados ainfluencia de los monopolistas". *"Archivo Artigas"*, Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo, Monteverde, Tomo III, p. CIV. De la Rosa adjuntaba su "poder" *"con protexta de presentar los que me han de remitir las Ciudaes Villas y Poblaciones de Corrientes, Santafée, la Baxada, la Concepcion del Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Santo Dom.o Soriano, Mercedes, Vivoras, Espinillo, Colonia del Sacram.to, los partidos de Montev.o y Maldonado que compondran mas de Veinte mil propietarios"* a los que denomina *"la parte principal y mas exencial que constituye el comercio activo de estas Provincias que le dan todo su nervio y riqueza que son los hacendados y labradores mis representados"* afectados por el hecho de *"que existen en esta Provincia sobre Seis millones de cueros, estancados sin poder darseles destino alguno por defecto de su extraccion; sin contar con otros frutos y preciosidades de mas valor de esta y otras Provincias. Habrían manifestado a V.E. que más de Diez millones de pesos se han desangrado por los comerciantes Yngleses, de este suelo y el de Montev.o entregandose por aquellos que quisás clamarán más en el día contra este Comercio activo porque tienen abarrotados sus Almacenes segun es notorio por el Contrabando, con el objeto de formar un estanco y sacar la ususra quese prometen aunque mis representados que son la parte mas exencial noble y numerosa de estas Provincias sean exterminados y concluyan del todo con su existencia".*

[123] El vecino Phelipe Lopez fue dueño de una Pulpería en la Colonia del Sacramento por la que contrató el pago por real derecho de Alcabala *"por las ventas q.e por mayor y menor verifiq.e en todo este presente año"*, 12 de agosto de 1786. A.R.C., C.S., S. 21, T. 12.

[124] Manuel Bustillo representó al Teniente del Regimiento fijo de Dragones de Buenos Aires (A.G.N., Argentina, Reales Ordenes, Libro 23. foja 48) y tuvo contrato de alcabala de estancia por sus campos en *"el Sauce* [...] *a 6 leguas distante de la Colonia" "por las ventas q.e por mayor y menor verifique en todo este presen.te año* [el dato es del 16 de julio de 1796] *de los frutos de la estancia q.e tiene con 3.500 cavez. de ganado. 100 yeguas manzas: 150 cavallos de su servicio";* en el mismo documento se agrega que paga en Buenos Aires la alcabala correspondiente toda vez que vende sus "frutos" en esta ciudad. A.R.C., C.S., S.21, T.12.

[125] Véase A.G.N., Argentina, Hacienda Leg. 135-Exp. 3412.

[126] Los "vecinos" propuestos para ocupar el cargo de Alcalde se reiteran: José de la Rosa Concha, Manuel Barrero y Bustillos, Bonifacio de la Canal, Pedro José Arroyo son de los más destacados. Véase A.G.N. Argentina, Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia con el Virrey 1797-1816. Francisco Andujar fue nuevamente propuesto Alcalde de la Santa Hermandad en 1800, A.G.N., Argentina, Correspondencia con el Virrey, 1797-1816, doc. 284. Véase en este sentido, el artículo de Arturo Ariel Bentancur, "La primera burocracia montevideana. (1724-1814)" pp. 17 a 67, en *Ediciones del Quinto Centenario,* Montevideo, UDELAR, 1993. Volumen 2.

[127] LOCKHART, James, "Organización y cambio social en la América española" en BETHELL, Leslie, ed., *Historia de América Latina,* p. 69, Barcelona, Crítica, 2000, T. 4.

[128] A.R.C., C.S., S. 12. T. 1.

[129] BETHELL, Leslie, ed., *Historia de América Latina,* p. 5, Barcelona, Crítica, 1991, Tomo 6.

[130] Compartimos con Chiaramonte que "el brusco estallido de la Independencia advino por efecto de la crisis de las monarquías ibéricas motivada por sus conflictos europeos y no como fruto de una lenta maduración de un grupo social revolucionario, fenómeno sólo incipiente en la primera década del siglo XIX. La independencia de las colonias ibéricas fue, en esta perspectiva prevaleciente en la historiografía actual, el triunfo conjugado de esa crisis, de la reciente presión británica y de las tendencias de los criollos a mayor participación política; factor este último incapaz por sí solo de dar cuenta del fenómeno. Desde tal punto de partida, queda eliminado otro supuesto que ha sido fuente de innumerables equívocos: el supuesto de un grado de maduración social que no existía. Esto es, la maduración que supondría la existencia de una burguesía rioplatense y de una conciencia de clase correspondiente. Pues, en su lugar, sólo existían grupos de burguesías mercantiles de alcances regionales [...]". *La Ilustración en el Río de la Plata*, Bs. As., Punto Sur, 1989, p. 53-54.

[131] A. R. C., C.S., S. 12. T. 1.

[132] Ibídem, A.R.C., S. 12. T. 1.

[133] A. R. C., C.S., *"Padron de las fincas de esta Plaza de los Individuos que las posehen tiempo q.e haze q.e las ocupan y de los titulos en cuya virtud las han posehido y procedido a su reparaciones y recomposiciones"*, A. R. C., S. 12, T. 1, doc. p. 52 y sigs. Sobre José de la Rosa Concha, sabemos además que tenía una Pulpería en la que vendía *"por mayor y menor"* en Colonia del Sacramento y por la cual pagaba 6 pesos de plata por *"la composición del real derecho de Alcavala"* (Cfr. declaración del 11/7/1796 en A.R.C., C.S., S. 21, T. 12).

[134] Manuel José de Labardén (1754-1809) poeta y economista, primer introductor de carneros y merinos al Río de la Plata, "primer poeta argentino" en palabras de Ricardo Levene (*"Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato..."*, op. cit., p. 300), autor de la *"Oda al majestuoso río Paraná"* (1801) "alegoría didáctica en la que el río, dios fluvial, aparece descrito con detalles de la naturaleza local; ese río simboliza la prosperidad económica y cultural del pueblo rioplatense" según E. Imbert Anderson (*"Historia de la Literatura Hispanoamericana"*, p. 166, México, F.C.E., 1962, 4° ed.). Labardén escribió en 1786 una *"Sátira"* contra Lima y en defensa de Buenos Aires y

estrenó su tragedia *"Siripo"* en 1789. Vivió en Colonia y tenía tierras en la Capilla del Colla según consta en la documentación relativa al real derecho de alcabala de 19 de julio de 1796 en la que aparece su firma junto a la del funcionario Ruano. Según Pablo Blanco Acevedo, defensor de la tesis de la lucha de puertos entre Buenos Aires y Montevideo, Manuel de Labardén fue sostén de la posición de Buenos Aires recogida en el "Telégrafo Mercantil, Rural, Político e Historiógrafo del Río de la Plata" de esa ciudad y resumida en un manuscrito de circulación reservada que para Pablo Blanco paso de "mano en mano" siendo escuchado "en ruedas de amigos". En el manuscrito denominado *"Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata. Disertación para leer entre amigos por Don Manuel Labardén. Año 1801"* señalaba los inconvenientes de los comerciantes porteños cuando los barcos llegaban a Montevideo y sostenía la necesidad de instalar un puerto en la Ensenada. En tal sentido, la opinión de Labardén ilustra de forma valiosísima el rol subalterno que ya ocupaba Colonia del Sacramento en el concepto de estos comerciantes y estancieros dedicados a la ganadería que ahora solicitaban un puerto directo para sus "frutos" inclinándose en el conflicto entre comerciantes montevideanos y bonaerenses por los segundos. Afirmaba el documento de Labardén citado por Pablo Blanco: *"Se nos objeta que nuestros antiguos abandonaron este puerto por ser mejor el de Montevideo. El hecho es cierto, pero no el motivo. A mediados del siglo pasado [se refiere al siglo XVIII] los comerciantes de Cádiz trasladaron a Montevideo su trajín por el interés de los cueros. A nuestros antiguos poco importaba la Ensenada o Montevideo, por no ser suyo este comercio: el suyo era el de la Colonia. Nosotros, ahora que somos comerciantes de alta mar nos importa tener nuestros barcos, si es posible, a la puerta del almacén"*. Cfr. *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad,* p. 126, Montevideo, Impresora L.I.G.U., 1959, 4a. ed. El subrayado es nuestro.

[135] Manuel Barrero y Bustillos fue uno de los "hombres más ricos de la Colonia, comerciante vinculado en negocios a Escalada, Santa Coloma y Rozas, mataderista, etc., logró acumular una extensión considerable para la zona. Cuando en 1790 se presentó a proseguir las actuaciones a fin de adquirir los campos comprendidos en una denuncia anterior de Juan J. de Melo, entre el Sauce y el Riachuelo, que había adquirido a la viuda, los trámites no prosperaron. Pero en años posteriores a 1807 adquirió no solo este campo, sino otros dos sobre el Río de la Plata y el Riachuelo", SALA de TOURON, Lucía, RODRIGUEZ, Julio Car-

los, DE LA TORRE, Nelson, *Evolución económica de la Banda Oriental,* p. 60, Montevideo, Pueblos Unidos, 1968.

[136] En un documento del 26 de julio de 1808, los vecinos de Colonia del Sacramento solicitaron al virrey convertir el pueblo en Villa con el título de "Santísimo Sacramento". La solicitud fue elevada por Liniers el 6 de mayo de 1809 al Consejo de Estado en Cádiz siendo tratado por el fiscal y la secretaría el 9 de junio de 1811. El pedido de los colonienses estaba firmado por hombres conocidos en esta obra: Manuel Bustillo, José de Alagón, Pedro Antonio de Arroyo, Felipe López, Juan José Díaz, Francisco Andujar, Bernabé Saenz, José de la Rosa Concha, Manuel José Rodríguez, Ignacio Rodríguez y Manuel Ximenez entre otros. A.R.C., C.S., S. 26, T. 13. Véase además, en el tomo 30, la carta de Don Bernardo de Velasco (Gobernador Intendente del Paraguay) enviada al rey y escrita en Colonia del Sacramento el 2 de febrero de 1809, documento que incluye interesantes anexos sobre el Río de la Plata entre 1808 y 1809.

[137] Véase LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826,* p. 52 y sigs. Barcelona, Ariel, 1998.

[138] A.G.N., Argentina, B.A., S. IX, 8-10-4.

[139] "Esa contracara plebeya que presenta la sociedad virreinal rioplatense es también típicamente barroca: el desgarrado estilo de vida popular, y en primer término la insolencia de la plebe urbana, son rasgos que la metrópoli conoce muy bien y que en las ciudades litorales se acentúan porque la extrema facilidad de la vida hace a la plebe menos dependiente de los grupos más prósperos y le permite gozar más libremente del paria que acepta su destino. Es la abigarrada multitud sin oficio, son las mujeres que no tejen como en el Norte lanas y algodones, que viven también ellas en la calle, es la muchedumbre de vagos y vendedores ambulantes que pulula en los fosos secos de la fortaleza de Buenos Aires, donde el señor virrey intenta como puede reproducir el estilo de la corte madrileña". HALPERIN DONGHI, Tulio, *Revolución y Guerra,* Argentina, Siglo XIX, 1994, p. 68.

[140] A.G.N., Argentina, B. A., año 1799, justicia, Leg: 40-Exp. 1183.

[141] En especial con el Comandante del Real de San Carlos quien a juicio del cura: *"pretende el Comandante el que la Misa ultima que sirve de Parroquial, y se dice los días festivos, se sugete à su acomodaticia hora, y a la de sus Huespedes y transeuntes..."* es más, parece que el Comandante había dado orden de *"no se subministrase cera, bino, y óstias, a los sacerdotes para decir Misa, excepto*

los dias festivos, por la publica utilidad" e incluso se había apoderado de unas "alajas" trasladadas al Real de San Carlos que no había devuelto. Cfr. A.G.N. Argentina, B.A., S. IX, Leg. 11, Exp. 513.

[142] A.G.N., Argentina, B.A., S. IX, 31-4-8. El Teniente Manuel Guerrero cumplía funciones en 1789, apareciendo en la causa criminal de Torres.

[143] En el A.G.N., Montevideo, se encuentra un interesante documento que describe la participación de un sacerdote en las operaciones practicadas desde Buenos Aires sobre la Colonia del Sacramento. En esa fuente, se expresa, con las formalidades del caso, los correctos antecedentes para el ejercicio de su función, linaje, reputación así como su "buena familia" (no mezclada con razas "impuras") del miembro de la Iglesia. Véase, Colección Falcao-Espalter, Tomo 18, p. 12 a 18.

[144] Sobre las multitudes en la época preindustrial véase: RUDE, George, *La multitud en la historia,* Bs. As., S. XXI, 1971 y FARGE, Arlette, *La vida frágil,* México, Insituto Mora, 1994.

[145] FERNANDEZ, Ariosto, *La jura y proclamación de Fernando 7° en la Colonia del Sacramento, 180",* fotocopia de una artículo periodístico que se encuentra en el Archivo Regional de Colonia. No tiene referencias hemerográficas pero con seguridad corresponde al suplemento del diario "El Día", lamentablemente sin fechar.

[146] DARNTON, Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa,* p. 120, México, F.C.E., 1984.

[147] SALA, Lucía, RODRIGUEZ, Julio, DE LA TORRE, Nelson, *Evolución económica de la Banda Oriental,* p. 230, Montevideo, Pueblos Unidos, 1968.

[148] Archivo Artigas, Comisión Nacional Archivo Artigas, Tomo cuarto, doc. n° 88, 89 y 90, p. 365 y sigs. Montevideo, Monteverde, MCMLIII. El ejército revolucionario de Benavídez, que había partido del Colla el 15 de mayo y por "el mal tiempo" se vio demorado en *"la Barra del Sauce, y arroyo nombrado el Riachuelo"* estaba instalado desde el 18 en el Real de San Carlos. Su jefe había enviado al *"pueblo y señores jueces"* de la Colonia del Sacramento un ultimátum en que decía: *"Yo no creo que sea tanta la ceguedad, ignorancia, y rebeldia de ese pueblo, y la de sus representantes, que por seguir el torrente de su tenacidad, desprecien oferta tan generosa, consisitiendo mas bien ser infelices, y verse enteramente arruinados, que unirse al sistema general de nuestro gobierno. A vmds. Sres. Jueces, pertenece deliberar sobre esta materia, eligiendo*

entre estos dos extremos el medio que les ofresca mayores ventajas; si como amigos, y compatriotas, para de este modo auxiliarlos, y protegerlos; y si como rebeldes é insurgentes para castigarlos, y destruirlos completamente". La respuesta de las autoridades de la Plaza fue breve: *"Este fiel pueblo sólo está dispuesto á sacrificarse por su amado rey el Sr. D. Fernando VII, y por defender el gobierno que legítimamente lo representa baxo la dirección del general =Vigodet=".* Consumado el abandono de la ciudad, escribe Benavídez, *"Inmediatamente pasé á ocuparlo, y en el reconocimiento que hice, hallé en las murallas 4 cañones: dos de á 18 reforzados, y dos de 12: todos clavados, y atacados con bala: cuyas cureñas estaban tambien enteramente destruidas, é inutiles".* Benavídez consideró la réplica de Vigodet y los jueces y vecinos de Colonia de un *"arrogante tenor"* unido *"á la inurbanidad, y desprecio con que sin la menor atencion, negandome aun en el sobre escrito las distinciones debidas á mi caracter, redobló la justa indignacion de estas tropas, que ansiaban el momento de hacerles conocer á este xeje sus obligaciones, y refrenar por la fuerza el orgullo que manifestaba".* En los inicios de la Revolución, para los vecinos de Colonia y las autoridades realistas, **Benavídez no había dejado de ser un *"gabucho"* cuyas distinciones debidas eran discutibles.** El *"orgullo"* de los poderosos de ayer no había cambiado.

[149] *"Archivo Artigas"*, Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo, 1965, T. VI, pags. 73 a 82.

[150] *"Archivo Artigas"*, p. 355, Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo, Monteverde, MCMLIII, Tomo cuarto.

[151] *"Archivo Artigas"*, p. 264 a 267, Comisión Nacional Archivo Artigas, Tomo XXI.

[152] A.G.N, Montevideo, Uruguay, Archivo Artigas, Comisión Nacional Archivo Artigas, doc. N° 961, nota de Sebastián Pinto de Araujo Correa al Barón de la Laguna, Montevideo, junio 3 de 1818. Véase la respuesta de Lecor en la que afirma: *"Quiera V.E. hacer entender al Pueblo de la Colonia las ventajas de la supresión del Cavildo, asegurándole que luego que el Pueblo recobre su antigua opulencia baxo la proteccion del Govierno del rey, se creará el Cavildo con la dignidad que corresponde [...] Y que yo me formo un placer en felicitar a todos los Habitantes de la Comarca por la destruccion del Bandido que asolaba sus Campañas, y tenia en conflicto a tantas Familias honradas y benemeritas"*, p. 238. Tomo Trigesimotercero, Montevideo, Doble Emme, 2000.

[153] *"Archivo Artigas"*, documento N° 967, (Montevideo, junio 11 de 1818), Comisión Nacional Archivo Artigas, Tomo Trigesimotercero, Montevideo, Doble Emme, 2000.

[154] CHAUNU, Pierre, *Interpretación de la Independencia de América Latina*, p. 27, Bs. As., Nueva Visión, 1973.

[155] FREUD, Sigmund, "La disección de la personalidad psíquica", en: *Los textos fundamentales del psicoanálisis*, p. 610, Barcelona, Altaya, 1993.

[156] Véase la interesante observación efectuada por Jill LEPORE entre microhistoria y biografía, "Historians Who Love Too Much: Reflections on Microhistory and Biography", en: *The Journal of American History*, Vol. 88, N° 1, June, 2001.

[157] FEBVRE, Lucien, *Combates por la historia*, p. 57, Bs. As., Planeta-Agostini, 1993.

[158] COLMENARES, Germán, *La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino*, op. cit., p. 61.

[159] Hemos tomado la expresión de J. M., OTS CAPDEQUÍ: *El Estado Español en las Indias*, p. 48, México, F.C.E., 1975, 4a. reimpresión.

[160] ANDRADE DE OCHOA, Ruth, op. cit., p. 83.

[161] Ibídem, op cit., p. 83.

De la misma colección

El Naufragio de la Vigilante

El hallazgo en una librería anticuaria de Madrid de un pequeño libro sobre un naufragio ocurrido en la playa de San Rafael en el año 1833, nos embarcó en una apasionante investigación sobre la azarosa vida del protagonista y la fecundidad de su labor artística.

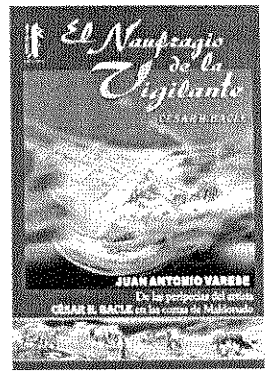

El Relato del Naufragio de la polacra sarda VIGILANTE resulta antológico en varios aspectos:

Por el autor, CÉSAR H. BACLE, un famoso naturalista y litógrafo suizo-francés, considerado el iniciador del gusto artístico en la Argentina.

Por el tema, un siniestro narrado con la amenidad de una novela y la rigurosidad propia de la crónica.

Por el escenario, la casi desierta costa de Maldonado donde regía la ley de los más poderosos y eran frecuentes los saqueos a la orilla del mar.

Es escritor Juan Antonio Varese nos presenta la tragedia de Bacle más allá del naufragio, hasta su injusta muerte ocurrida en 1838, víctima de la tiranía de Rosas.

En suma, un significativo aporte a la literatura francesa del siglo XIX y al tema marítimo en el Río de la Plata.

Torre del Vigía Ediciones

La Torre del Vigía, emblema del pasado colonial de Maldonado, simboliza la profunda relación entre el hombre y el océano-río que baña nuestras costas, desde Colonia hasta el Chuy.

La actividad de este sello editorial, de carácter cultural, está dirigida, bajo el amparo de una torre que permite divisar en la distancia y otear en el conocimiento, a la búsqueda de nuestra identidad, la valoración y el rescate del pasado regional y el fomento de la literatura sobre temas del mar.

Selección de obras publicadas:

Historias y leyendas de la isla de Flores, 2000, Eduardo Langguth y Juan Antonio Varese.

El naufragio de la Vigilante, 2001, Juan Antonio Varese.

Crónicas del Maldonado antiguo, 2002, Florencia Fajardo Terán.

De náufrago a pionero, 2002, Juan Antonio Varese.

Incendio y naufragio del Lord Clive, 2003, Adolfo Kunsch Oelkers.

De próxima aparición:

Memorias del Rio Negro: Aurelio Piccone.

La vida en prisión: Dr. Martín Mowszowicz Manchester.

Los faros del Uruguay: autores varios.

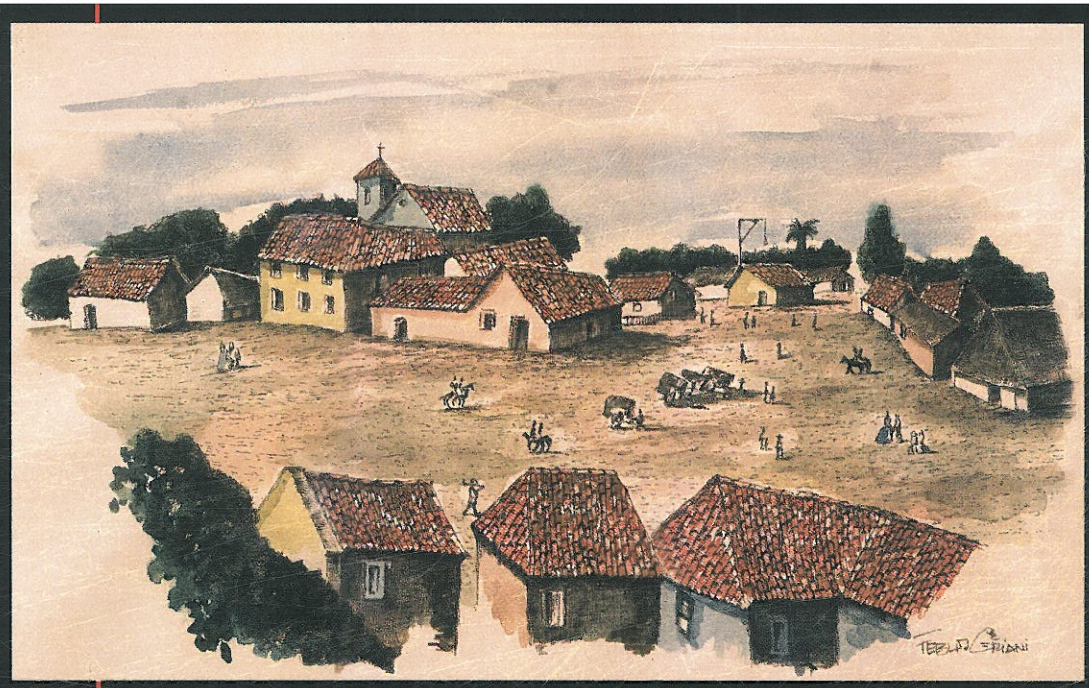

El descubrimiento de un expediente olvidado referido a un crimen cometido en la Colonia del Sacramento pudo haber desembocado en una novela de corte policial o en un estudio jurídico sobre la justicia.
En la óptica y pluma de Pablo Fucé, sin embargo, se transformó en una apasionante investigación histórica y evocación de época.
La Colonia de fines del siglo XVIII cobra vida, color y movimiento. Los gauchos entran y salen de la Plaza mientras las autoridades vigilan el orden interno y los pobladores observan a los extranjeros practicando sus costumbres. De pronto deviene una riña que desemboca en la trágica muerte de uno de los contendientes.
A lo largo del libro, Fucé expone la documentación a la vez que revela la complejidad histórica y sociológica de la ciudad, en un entramado de factores que, en varios sentidos, podemos ver proyectado hasta nuestros días.

El estilo ágil e incisivo, resuelto con criterio académico y calidad literaria, vuelve recomendable la obra para profesores y estudiantes, a la par que cautivante para todos los que aman nuestra historia.

COLONIA DEL SACRAMENTO
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EDICIONES

HISTORIA
SOCIEDAD